MIÉRCOLES 19
DE MARZO DE 2025
MENDOZA, ARGENTINA

EDICIÓN N° 48.971
24 PÁGINAS

PRECIO
LUNES A VIERNES $1.500
SÁBADOS Y FERIADOS $2.500
DOMINGO $3.000
RECARGO ENVÍO FUERA
GRAN MENDOZA $100

losandes.com.ar

LOS ANDES

141 AÑOS DE PERIODISMO

MIN 19° / MAX 35°
Caluroso con poca nubosidad, vientos moderados del noreste.

La risa, de luto

El adiós a Antonio Gasalla, uno de los más grandes artistas del humor argentino.

PÁGINAS 16 Y 17

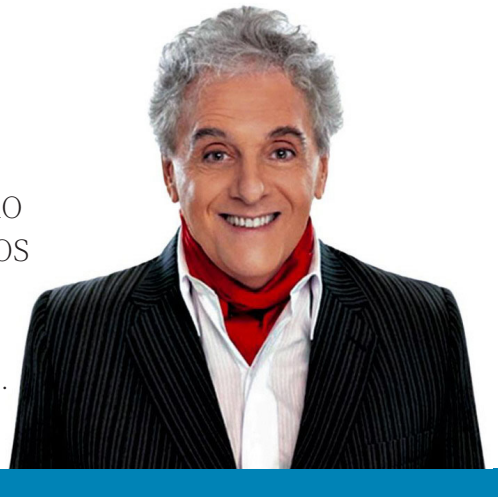

Millonaria asistencia a productores del sur

AGROINDUSTRIA
Destinarán $555 millones del Fondo Compensador a 97 productores afectados por las tormentas de granizo y las heladas.
PÁGINA 3

Cornejo promete más ayuda para seguridad

EL DATO
El gobernador, Alfredo Cornejo, adelantó que destinará inversiones a municipios que se "comprometan en seguridad".
PÁGINA 4

Mercados: saltó el dólar y subió el riesgo país

LA ECONOMÍA
La turbulencia sacude a la plaza financiera. El riesgo país escaló ayer a 768 puntos y subieron los dólares alternativos.
PÁGINA 10

Tránsito. Cambios en el carnet de conductor, RTO y autopartes

DESREGULACIÓN. El Gobierno avanzó con modificaciones en el proceso para importar vehículos, sacar y renovar la licencia de conducir, realizar la revisión técnica y los peajes en rutas nacionales.

Diana Chiani
dchiani@losandes.com.ar

La desregulación y la menor intervención del Estado es una de las premisas básicas del Gobierno nacional. El ministro de esta área, Federico Sturzenegger, comunicó nuevas medidas desregulatorias relacionadas con los vehículos y el tránsito en general. Así, al tiempo que confirmó mayor duración y trámites digitales para las licencias de conducir personales introdujo modificaciones con relación a los carnets de los profesionales. En el sector de camiones, también habló de la llegada de vehículos autónomos –que funcionan sin chofer- mientras estableció un calendario para modernizar las cabinas de peajes que deben tender a la automatización total.

Con relación al sector automotor, la reglamentación de la posibilidad de importar vehículos eléctricos e híbridos sin el arancel de importación del 35% (con un tope de 50.000 unidades) que se conoció el lunes, también se anunciaron otros cambios. Según publicó el ministro en su cuenta de X, el decreto 196/25 facilita la importación de vehículos y autopartes al flexibilizar el ingreso de vehículos en serie. Si el auto cuenta con certificados reconocidos internacionalmente, para las importaciones en serie ya no se pedirá la Licencia de Configuración de Modelo (LCM) ni la Licencia para Configuración Ambiental (LCA).

La nueva norma elimina totalmente la Certificación de Habilitación de Autopartes de Seguridad (CHAS) que buscaba garantizar la calidad de las piezas importadas. En palabras de Sturzenegger se eliminó porque el "CHAS encarecía exponencialmente los repuestos nuevos" y recordó que la de repuestos usados está prohibida por el Mercosur. "Tan caros eran los repuestos que la gente o no los reponía o "lo ataba con alambre" lo que se traducía en el uso de peores piezas y más viejas", justificó el ministro de Desregulación en su cuenta de X. Desde su punto de visto, dar de baja dicha Certificación debería reducir el precio de los repuestos y promover un mayor reemplazo con el posterior abaratamiento de los seguros.

El decreto también puso la lupa en el sector de carga pesada y de peajes. En primer lugar, se anunció la eliminación de la Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional (LiNTI) que servía para atravesar las distintas jurisdicciones. "De esta manera damos más opciones a los ciudadanos y seguimos reduciendo los costos del transporte de cargas", expresó Sturzenegger. Sobre este punto, Carlos Messina, tesorero de la Asociación de Propietarios de Camiones de Mendoza (Aprocam), explicó que esta decisión ya se había anticipado y que desde el sector aprueban la medida.

El empresario explicó que a la licencia de conducir profesional se sumaba no solo Interjurisdiccional sino otras tantas en función del tipo de carga. Así, si el chofer movía carga peligrosa debía obtener un carnet extra además de las dos mencionadas. "Más allá del costo en pesos de estos trámites, era una problemática por el tiempo y la burocracia que requerían", precisó Messina. Es que a la gestión de renovación y respectivos exámenes psicofísicos (que ya están realizados y deben continuar en el carné profesional) se agregaban cursos de capacitación. Estos, a juicio del referente de Aprocam, casi no se actualizaban y los choferes debían repetir las mismas capacitaciones una y otra vez.

Con relación a la propuesta del Gobierno de agilizar los peajes, Carlos Messina explicó que el sistema de pago TAG o Telepase ya existe en muchas rutas argentinas. Agregó que muchas rutas deben ser mejoradas y si existe una privatización para esto, el peaje no sería un problema. "El tema es no pagar como hicimos en los 90 por una simple cosmética como el césped corto", alertó el dirigente empresarial. En la misma línea, comentó que la

Continúa en página 2

LOS ANDES

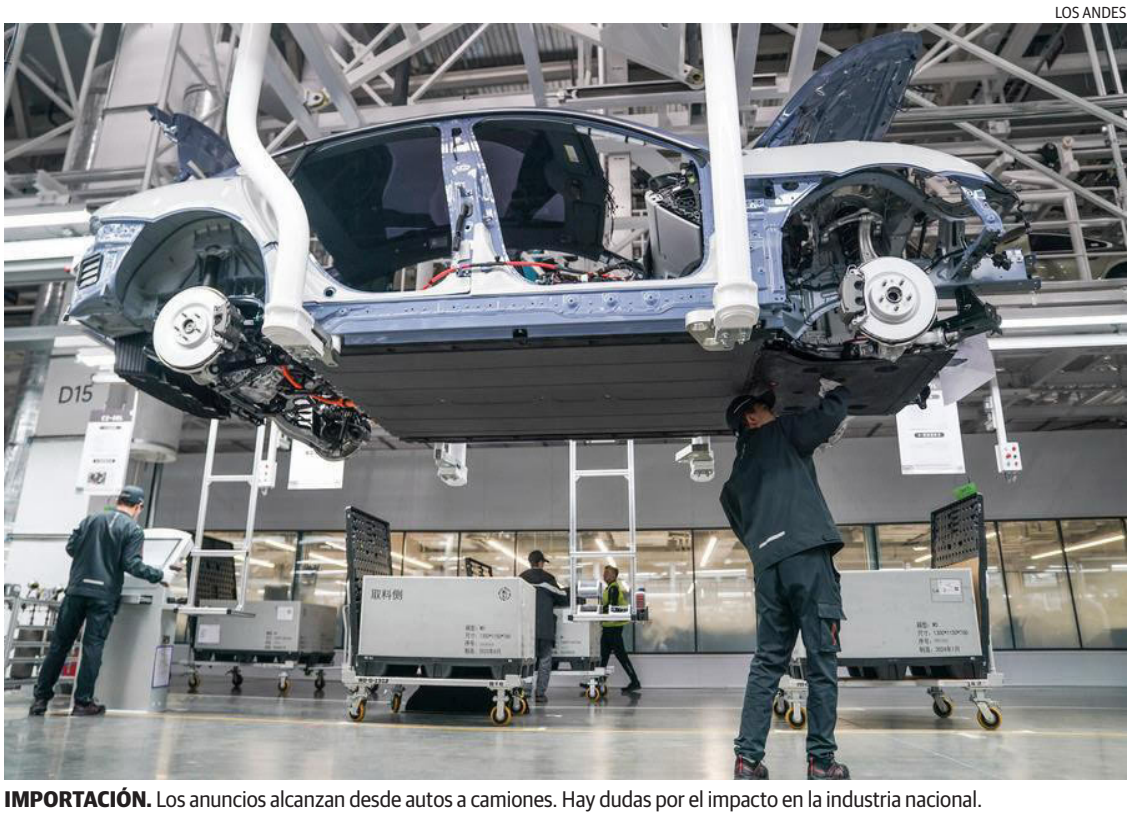

IMPORTACIÓN. Los anuncios alcanzan desde autos a camiones. Hay dudas por el impacto en la industria nacional.

Habilitan vehículos de conducción autónoma

La conducción autónoma de vehículos es una de las llamativas incorporaciones que trajo el decreto reglamentario que modifica la Ley Nacional de Tránsito, dejando a futuro el terreno listo para cuando la tecnología -que ya se ve en marcas como Tesla o el viral robotaxi de China- llegue a ser masiva. De acuerdo al Gobierno nacional, bajaría la fatalidad en un país con mayoría de rutas de una sola mano y deterioro evidente. La Agencia Nacional de Seguridad Vial será la encargada de autorizar el sistema o software de los vehículos autodirigidos, siempre que "se demuestre fehacientemente una siniestralidad menor al promedio de la correspondiente a la conducción humana". Establece, además, los distintos grados de autonomía según las características del vehículo y las acciones en las que sigue teniendo responsabilidad el conductor en un eventual siniestro.

RTO y licencias de conducir, en sintonía con la ley mendocina

IMPACTO. Algunas de las modificaciones realizadas por la Nación siguen la línea de la legislación vigente en nuestra provincia. No obstante, también habrá cambios en Mendoza.

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

Con la publicación del decreto ayer entraron en vigencia los cambios en la Ley Nacional de Tránsito, una norma que tenía casi 30 años. En lo que tiene que ver con la RTO, el Ejecutivo provincial celebró que la Nación haya tomado como ejemplo el modelo que se sigue en Mendoza en cuanto a la desregulación de los talleres. No obstante, y al igual que en todo el país, aquí cambia la validez de la vigencia.

En lo que tiene que ver con la licencia de conducir, a nivel nacional se elimina la caducidad del permiso en caso de que el titular cambia de domicilio en el DNI (siempre y cuando sea en la misma provincia), se simplifican los procesos de renovación y se implementa la licencia nacional digital, entre otras modificaciones.

En Mendoza, muchos de estos cambios ya están vigentes. Y es que, mientras que en lo que es RTO la adhesión normativa provincial es total, en licencia es a medias y la provincia tiene su propia ley.

RTO: nuevos plazos de vigencia

Respecto de la RTO (Revisión Técnica Obligatoria, también conocida como VTV -Verificación Técnica Vehicular- en otras provincias) se ratificó su obligatoriedad. Ahora se autoriza a cualquier taller que se haya registrado para poder completar este control a llevarlo adelante sin que ninguna jurisdicción pueda obligar a realizarla en un establecimiento en particular.

Esta modificación tiene su origen en lo que ocurre, por ejemplo, en la Provincia de Buenos Aires, donde a los vecinos de un determinado municipio se les exige que la inspección se realice en talleres radicados en esa jurisdicción.

"¡Así es en Mendoza! ¡Bienvenidos los cambios! La RTO en Mendoza la presta cualquier taller que acredite tener el instrumental adecuado. Fue un registro abierto siempre", celebró, también vía X, el ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial, Natalio Mema.

Actualmente en Mendoza hay 23 talleres de RTO en los distintos departamentos. Si bien el registro de talleres no se encuentra abierto en la actualidad, mientras estuvo abierto -según destacaron desde el Ejecutivo provincial- se permitió inscribirse a cualquier privado que cumpliera con los requisitos legales, de infraestructura y de instrumental que se exigían.

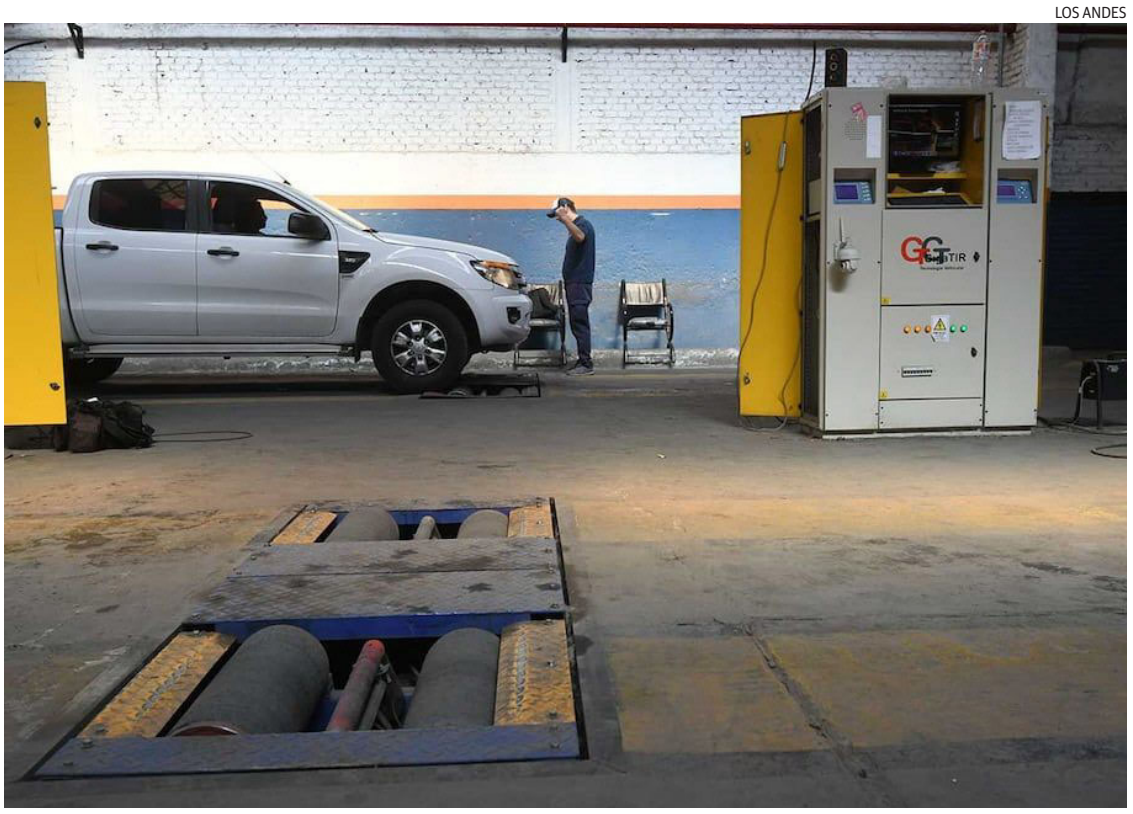

LOS ANDES

PLAZOS. Desde ahora, los 0 Km harpan la revisión a los 5 años y los que tengan menos de 10 años, cada 2.

En Mendoza, hay departamentos que cuentan con dos o más establecimientos homologados, mientras que hay otros -como La Paz y Santa Rosa- que no cuentan con talleres específicos (son los únicos departamentos en los que podría instalarse un taller nuevo). Asi, cada dueño de un vehículo puede completar la RTO de su rodado en cualquier taller de Mendoza.

"Cada ciudadano puede elegir el taller que quiera. Puede tener domicilio en Maipú y hacer la RTO en alguno de los talleres de Luján si quiere. En otras provincias, cada municipio tiene un solo taller. Y, además, es el municipio quien fija donde hay que hacerla según el domicilio de la persona", explicó el director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial de Mendoza, Orlando Corvalán.

Nuevos plazos de vigencia

Los plazos de vigencia de la VTV o RTO fueron extendidos por la Nación, y el impacto es directo en Mendoza.

En Mendoza hay 23 talleres habilitados para realizar la RTO en los distintos departamentos. Sólo La Paz y Santa Rosa no cuentan con alguno.

Mientras que hasta hoy en aquellos autos que tenían una antigüedad de 7 años la caducidad de la RTO era de 24 meses, ahora ese tiempo de duración se extenderá a los vehículos con hasta 10 años de antigüedad. En tanto, los autos de más de 10 años deberán renovar la RTO todos los años en Mendoza.

Para los 0 km, antes de los cambios, el período de gracia (no se exigía la RTO) era de 3 años. A partir de ahora, se extiende a 5 años.

"Acá lo importante es que se sigue ratificando la importancia y obligatoriedad de la norma que exige la RTO. Es decir, no podés salir de tu jurisdicción sin la RTO. Y creo que es algo necesario para mejorar la seguridad vial", destacó el presidente de la Cámara de RTO de Cuyo, Fabricio Belardinelli.

No obstante, aclaró que el tema de los plazos es algo que siempre debería estar sujeto a discusión.

Cambios en la licencia nacional

Una de las mejoras de la norma es que la licencia nacional de conducir será digital y válida en todo el país.

Para su renovación los conductores podrán presentar un certificado de aptitud psicofísica de manera online, cada 5 años -si son menores de 65 años-, cada 3 años -mayores de 65- y anualmente -después de los 70-. Para los casos en que la persona posea antecedentes por infracciones graves, la revalidación requerirá la aprobación del examen teórico práctico.

Además, tanto estos cursos , así como los exámenes de aptitud psicofísica necesarios al momento de obtener la licencia, podrán realizarse en forma descentralizada por prestadores públicos y/o privados, con estándares y exigencias definidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial. Todos estos certificados podrán presentarse de manera online, agilizando y modernizando los procesos.

En Mendoza, con la más reciente modificación -la que extendió el plazo de vigencia de la licencia de conducir de 5 a 10 años-, se eliminó el examen práctico para mayores de 65 años que debían renovar el permiso. Y la idea ahora es eliminar también la prueba teórica para aquellos adultos mayores que apuntan a la renovación.

Tránsito. *Cambios en el carnet de...*

VIENE DE TAPA

conducción autónoma de la que habló el ministro y para lo que se introducirá un marco normativo gradual es algo que llegará en algún momento. Sin embargo, reflexionó que para que eso suceda, primero es clave empezar con una fuerte mejora de infraestructura, algo en lo que el país está fuertemente atrasado.

Importación con dudas

Con respecto a la facilitación de la importación de vehículos y autopartes, el funcionario nacional expresó que a partir de ahora existe una serie de certificaciones que no se necesitarán si los coches vienen avalados desde el exterior. "También se habilita la opción de certificar la seguridad al importar, sacando un Certificado de Seguridad Vehicular. Antes de este cambio, por ejemplo, si se quería importar un auto de venta masiva en Estados Unidos o Europa había que certificar su aptitud como auto y estándares ambientales, un trámite a todas luces ridículo habiendo sido testeado y autorizado en mercados desarrollados", publicó Sturzenegger en su cuenta de X.

Con relación a esto y al impacto que la medida podría tener en la industria automotriz, desde las concesionarias todavía no se han manifestado. Así, la Asociación de Concesionarios de Autos de la República Argentina (ACARA) a nivel nacional expresó que no posee comentarios sobre esto. En tanto, consultados distintos referentes del sector a nivel local expresaron que era un tema que todavía estaba en análisis debido a no tenían la letra chica de la reglamentación.

Aquí podría haber un impacto en la industria nacional, por un lado, y por el otro, el sector de ventas tendría chances de beneficiarse si la medida contribuye de hecho no solo a abaratar precios sino a incrementar la oferta. Los autos chinos son un claro ejemplo de esta situación, pero habrá que ver qué sucede en los hechos. En este contexto, Diego Rodríguez de la concesionaria que lleva su nombre, expresó su opinión personal sobre los anuncios y comentó que es probable que las fábricas se beneficien con estas medidas. Esto en el sentido de que en la actualidad hay autos que casi no se venden por la dificultad para conseguir los repuestos. De este modo, el mercado podría ser más fluido ya que los clientes podrían adquirir los repuestos por su cuenta y de una manera más sencilla.

En una línea similar, Carlos Martín –de Automotores San Martín– anticipó que el anuncio es reciente como emitir una opinión formal. Por el momento, expresó que podría impactar en que el consumidor tenga más opciones a la hora de elegir debido a que habrá más competencia. "Hay que esperar las reglamentaciones, pero tal vez un punto determinante es que se habilitará la opción de certificar la seguridad al importar sacando un Certificado de Seguridad Vehicular", comentó Martín. El tema es cómo se acreditarán dichas certificaciones.

Mendoza

GOBIERNO DE MENDOZA

ASISTENCIA INTEGRAL. El ministro de la Producción, Rodolfo Vargas Arizu, detalló la asistencia que representa 64% del total del fondo provincial.

Asisten a productores del sur con más de $1.400 millones

FONDO COMPENSADOR. El Gobierno anunció ayer en Real del Padre que destinará $555 millones a 97 productores afectados por tormentas de granizo y heladas. Se suma a los $910 millones previstos.

El sector agroindustrial de Mendoza se enfrenta a una situación crítica debido a las fuertes contingencias climáticas en diversas regiones. En respuesta a este panorama, el Gobierno de Mendoza, a través de su ministro de Producción, Rodolfo Vargas Arizu, y el gobernador Alfredo Cornejo, se desplegó una serie de medidas económicas para mitigar los efectos de las tormentas de granizo y heladas que azotaron la provincia, en especial al sur mendocino.

El sector público dará más de $1.400 millones para apoyar a productores del sur que fuero afectados por fenómenos climáticos. Conocé cómo acceder y los requisitos.

Apoyo económico del Gobierno de Mendoza a productores agroindustriales afectados por granizo y heladas

El reciente presidente del Fondo Compensador Agrícola, anunciado por el gobernador Alfredo Cornejo y el ministro de Producción Rodolfo Vargas Arizu, busca acompañar a los productores más perjudicados por los eventos climáticos extremos. En total, $555 millones fueron transferidos a 97 productores del sur provincial, una de las zonas más golpeadas por el granizo y las heladas de la última temporada.

Desde el Ministerio de Producción, se destacó que este fondo forma parte de un esquema de asistencia integral que ya ha canalizado más de $1.465 millones a 319 productores en toda la provincia. Además, el Gobierno de Mendoza trabaja en la implementación de nuevas medidas para garantizar la sostenibilidad del agro mendocino en un contexto de crisis climática y económica.

"Hemos depositado más de $1.400 millones a productores de San Rafael, lo que representa el 64% del Fondo de toda la provincia", detalló Cornejo. También el Gobernador se refirió a la eximición del pago del Impuesto Inmobiliario y los cánones de riego, así como a la prórroga de vencimientos crediticios y la bonificación de tarifas eléctricas para riego.

Asimismo, el mandatario, destacó la importancia de gestionar la homologación de la declaración de emergencia agropecuaria a nivel nacional: "Esto nos permitirá acceder a asistencia financiera nacional, apoyo técnico y la prórroga de vencimientos impositivos y crediticios del Banco Nación", señaló.

Zonas afectadas y el Fondo

Las zonas más afectadas por las inclemencias climáticas han sido las del sur provincial, especialmente Real del Padre, San Rafael y General Alvear, donde los daños a los cultivos alcanzaron niveles críticos. En respuesta, el Gobierno de Mendoza ha dispuesto el Fondo Compensador Agrícola, que ofrece distintos niveles de cobertura según el impacto sufrido:

Específica (Granizo): $1.500.000 por hectárea afectada con daño total.
Inicial (Granizo + Heladas): $600.000 por hectárea con daño total.
Integral (Granizo + Heladas): $1.500.000 por hectárea con daño total.

Para los productores hortícolas, la compensación es de $120.000 por hectárea, en cualquiera de las coberturas.

Los productores deben estar inscritos en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT-SIA) y es obligatorio registrar el CBU para acceder al beneficio.

Inauguraron hotel en General Alvear

El gobernador, Alfredo Cornejo, participó de la inauguración del hotel Finca Alvear, ubicado en la Ruta Nacional N°188, en General Alvear.

El Gobernador resaltó la calidad del nuevo hotel y el impacto que tendrá en la oferta turística de la provincia: "Este tipo de infraestructura nos permite atraer más turistas. El turismo debe convertirse en un pilar del desarrollo de General Alvear, complementando su tradición agrícola, comercial y ganadera", dijo Cornejo.

El complejo hotelero dispone de 39 habitaciones, entre las que se incluyen cuatro suites y un espacio adaptado para personas con discapacidad junto a sus acompañantes. Además, ofrece a sus huéspedes una piscina al aire libre y un entorno natural de cinco hectáreas con diversas plantaciones, que podrán recorrer durante su estadía.

La Fiesta de la Ganadería ya tiene su Día de Campo

PRODUCCIÓN. La presentación del festejo alvearense se realizará el sábado 5 de abril en un campo de la familia de la virreina de la Vendimia.

Como ocurre cada año, en la antesala de la edición 44 de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas se llevará a cabo el Día de Campo que tendrá lugar el sábado 5 de abril, a partir de las 9, en el establecimiento La Sofía, en la ruta nacional 188, a 60 kilómetros de la Ciudad de General Alvear.

La jornada servirá para presentar oficialmente la gran fiesta del oeste argentino que, este año, se desarrollará del 7 al 11 de mayo en General Alvear. "Estamos doblemente contentos, no sólo por estar anunciando lo que es la gran antesala de la Fiesta, sino porque además, con Sofía Perfumo siendo Virreina Nacional de la Vendimia, esta edición del Día de Campo va a tener un condimento especial porque se va a realizar en el establecimiento La Sofía, de la familia Perfumo", comentó Ramiro Labay, presidente de la Cámara de Comercio, entidad organizadora del evento.

Un día bien campestre

El Día de Campo es un evento tradicional que marca el inicio formal de la Fiesta Nacional de la Ganadería de Zonas Áridas.

Surgió en el año 2.000 como una iniciativa de los organizadores para presentar la Fiesta a la prensa nacional, provincial y regional, permitiendo que periodistas y visitantes vivan una experiencia auténtica en una estancia de la zona. Con el paso de los años, el evento se transformó en un atractivo que atrae a propios y foráneos porque ofrece a los asistentes la oportunidad de conocer de cerca el trabajo pecuario.

Durante la jornada, se realizan demostraciones de las tareas rurales, mostrando las técnicas utilizadas en la ganadería. Además de las exhibiciones ganaderas, el Día de Campo permite a los visitantes disfrutar de la gastronomía típica, con degustaciones de comidas y bebidas tradicionales.

Para el 5 de abril la mañana arrancará con un desayuno criollo (mate cocido y tortafritas), después llegarán los pasteles y, hacia el mediodía, los costillares más famosos.

Habrá inversiones en comunas que se ocupen de la seguridad

PREVENCIÓN. "Cuánto más se comprometan en seguridad, más invertiremos", anunció el Gobernador tras firmar un convenio con el intendente de General Alvear para desarrollar un centro de monitoreo.

Martín Fernández Russo
mfernandez@losandes.com.ar

El gobernador Alfredo Cornejo viajó ayer a General Alvear para encabezar una serie de actividades oficiales, entre las que se destacó la firma de un convenio con el intendente Alejandro Molero para crear un centro de monitoreo para fortalecer la seguridad en el departamento.

En ese contexto, el mandatario le envió un mensaje al resto de los jefes comunales del Sur provincial. "Cuánto más se comprometa un municipio en seguridad, más invertiremos nosotros. Y creo que Alvear es un ejemplo concreto de eso", dijo. General Alvear se desmarcó de San Rafael y Malargüe ya que es el único municipio de los tres que tiene conformado un cuerpo de seguridad vial propio y recientemente avanzó en sumar preventores.

Cornejo llegó al departamento del Sur con la vicegobernadora Hebe Casado y la ministra de Seguridad y Justicia, Mercedes Rus. A través del convenio firmado se acordó la creación de un centro de monitoreo conjunto, donde trabajará personal policial y de la municipalidad para optimizar la respuesta ante emergencias y mejorar la prevención del delito.

El municipio proporcionó un inmueble en la intersección de las calles Intendente Morales e Independencia para el funcionamiento del centro, permitiendo así la integración de las alarmas comunitarias al sistema de emergencias 911 y la vinculación de las cámaras de seguridad municipales al sistema de videovigilancia provincial.

El ministerio, a través de la Subsecretaría de Tecnología Aplicada a la Seguridad, desarrollará la integración tecnológica necesaria para garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

"En Mendoza, hace años que estamos con un plan sistemático sostenido, lo que no quiere decir que desconozcamos que hay casos de inseguridad. Pero, si continuamos trabajando como lo hacemos en Alvear, vamos a seguir obteniendo resultados", afirmó el Gobernador.

Inversión histórica en General Alvear

La ministra Rus destacó que ya hay más de 100 cámaras entre las provinciales y las municipales para este monitoreo. También hizo hincapié en la importancia de la seguridad preventiva, como de la seguridad represiva, y aseguró que este sistema de videovigilancia servirá no sólo para prevenir el delito, sino también para poder dar con delincuentes a través de la visualización.

En tanto, Molero resaltó la inversión hecha en materia de seguridad del departamento. "Como nunca en la historia, el municipio ha hecho una inversión millonaria en seguridad y hemos colocado, en el primer año de gestión, 100 cámaras de videovigilancia", detalló.

GOBIERNO DE MENDOZA

ACUERDO. Cornejo firmó con Molero un convenio para abrir un centro de monitoreo.

> "Hace años estamos con un plan sistemático, lo que no quiere decir que desconozcamos que hay casos de inseguridad. Pero, si continuamos trabajando, vamos a seguir obteniendo resultados".
> **Alfredo Cornejo**
> Gobernador de Mendoza

Señaló, además: "Comenzamos hace 15 días a colocar cámaras de seguridad en la zona rural y en los caminos ganaderos, con la complejidad que eso significa". Según explicó, en algunos casos tienen que ser con energía solar. "Hemos avanzado en que nuestra policía vial municipal se convierta en preventora", graficó Molero. Adelantó el arribo de nuevos vehículos y herramientas para reforzar la seguridad. "Hemos dotado a nuestros preventores de indumentaria, de cámaras personales y de toda la tecnología necesaria para seguir avanzando en seguridad", aseveró.

El otro convenio firmado está relacionado con la conexión del servicio de alarmas comunitarias al 911. Esta prestación llega a casi 200 vecinos de Alvear. Al respecto, Rus resaltó: "Vamos a poder conectarlas al 911 también a través de este centro que vamos a implementar de manera conjunta". Al ser consultada por los plazos del centro de monitoreo, la ministra explicó que el espacio ya está acondicionado con todos los servicios y que posiblemente en los próximos seis meses ya esté funcionando.

Casado se reunió con Bullrich y la felicitó

La vicegobernadora Hebe Casado estuvo en Buenos Aires este lunes y mantuvo una reunión con la ministra de Seguridad de la Nación, Patricia Bullrich, en medio del coqueteo electoral entre el gobernador Alfredo Cornejo y el presidente Javier Milei.
En ese contexto, Casado respaldó a su jefa política, envuelta en la polémica por los graves incidentes ocurridos en la marcha de los jubilados del miércoles pasado. La Vicegobernadora compartió imágenes de su encuentro en la sede del ministerio y parafraseó al presidente para iniciar su posteo: "Los de azul son los buenos".
Luego contó que charló con la ministra "sobre la actualidad" y "temas clave para Mendoza y el rumbo del país". "También la felicité por el trabajo firme que viene realizando, a pesar de que muchos buscan entorpecer, poner palos en la rueda y sumar caos a una Argentina que ya no tolera más desorden", agregó.

Reemplazo exprés: Conte por Iglesias en Guaymallén

CAMBIOS. Ignacio Conte fue designado secretario de Gobierno. Su antecesor, Mauricio Iglesias, había renunciado un día antes.

El intendente de Guaymallén, Marcos Calvente, designó con llamativa velocidad al reemplazante de Mauricio "Rulo" Iglesias (hijo del ex jefe comunal Marcelino Iglesias), quien presentó su renuncia en las últimas horas al cargo de secretario de Gobierno. El elegido fue Ignacio Conte, quien supo presidir el Concejo Deliberante en la gestión anterior.

Conte se desempeñaba hasta el lunes como director de Innovación y Atención al Vecino y ahora pasará a ocupar un cargo de mayor jerarquía, que demanda cintura política, y ese fue el perfil que buscó Calvente para esta nueva etapa. En tanto, Mauricio Iglesias partirá hacia la gestión provincial, a la Subsecretaría de Infraestructura y Desarrollo Territorial que conduce Marité Badui.

ENROQUE. Calvente posó con Conte e Iglesias tras una reunión cordial de traspaso.

Según pudo saber Los Andes, Iglesias presentó la renuncia antes del mediodía del lunes y en horas de la tarde, Calvente citó a Conte para ofrecerle el cargo. El traspaso se concretó este martes, con una reunión encabezada por el propio intendente en "un clima cordial", destacaron desde la comuna.

Luego, Calvente se sacó una foto junto al funcionario saliente y el entrante para descomprimir la tensión que rodeaba a este movimiento de fichas, por la interna de público conocimiento que tiene con Marcelino, su antecesor.

"Marité (Badui) me comentó que necesitaba a Mauricio (Iglesias), y es un crecimiento personal para él, en un área en la que tiene mucha experiencia y que es de mucha importancia en la coordinación con los municipios. Estamos seguros de que vamos a seguir trabajando juntos porque los financiamientos y la obra pública son aspectos clave con los que interactuamos desde Guaymallén", dijo Calvente.

Y cerró: "Quién asumirá el cargo de secretario de Gobierno será Ignacio Conte. Esta decisión tiene muchas razones, pero principalmente, porque buscamos profundizar ese proceso en el que nos encontramos y en el que Ignacio ya viene trabajando. Desempeñará bien su papel, conoce al equipo y eso facilitará la integración".

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN
Licitación Pública 1013/2025 Expte. n° 1328/2025
Convocase Licitación Pública, para el día 08/04/2025 a las 10:00 horas, a fin de convenir la OBRA: TRIBUNA DEL PREDIO DEPORTIVO PALMIRA.
Presupuesto Oficial: $1.262.503.000,00
Valor del Pliego: $1.262.503,00.-
Venta del Pliego: Punto 2 Pliego de Bases y Condiciones Particulares: 03/04/2025
Entrega de Oferta: Punto 1.9 Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Requerir la documentación correspondiente en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de General San Martin, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:00 Hs.

Adelantan la vacunación local escolar por brote de sarampión

SALUD. A nivel nacional acordaron fortalecer las estrategias ante el aumento de notificaciones, en particular las que estarán focalizadas en Buenos Aires. En Mendoza no hay casos.

Verónica De Vita
vdevita@losandes.com.ar

En un contexto en el que el sarampión volvió a ser un tema de preocupación en el país y en el marco de un aumento de casos en Buenos Aires, las autoridades sanitarias nacionales acordaron fortalecer la vacunación en la población, entre otras estrategias.

Hay 11 casos confirmados: siete en residentes en CABA y cuatro en residentes en la provincia de Buenos Aires. En Mendoza no se han detectado casos ante este brote y no hay registros desde 1998, pero están alertas porque los riesgos son altos. Con el retorno a las aulas, las escuelas concentran la atención para atenuar riesgos y como entornos para asegurar cobertura en niños.

Referentes del área de Salud de Mendoza explicaron que esa estrategia de fortalecimiento está más que nada enfocada en la zona del brote, pero en Mendoza también se trabaja en asegurar la cobertura y por eso, se decidió adelantar la campaña de vacunación escolar. En la Dirección de Epidemiología de la provincia explicaron que usualmente se hace algunas semanas después del inicio de clases, mientras que este año se inició el lunes siguiente.

El virus del sarampión se transmite por aire, e incluso persiste hasta dos horas después de haber sido diseminado por una persona infectada. Por eso advierten que a diferencia de lo que sucedía con el Covid, el distanciamiento social no es la solución y, justamente por lo mismo, la escuela puede generar un escenario complejo si se presenta un caso.

"Los niños tienen que tener los esquemas completos, porque si se introduce en una escuela, es altamente contagioso", advirtió Andrea Falaschi, directora de Epidemiología de Mendoza. "Entonces, hemos comenzado ya con la vacunación escolar para poner el refuerzo de los cinco años. Nos estamos asegurando de que los chicos tengan las dosis completas del sarampión y rubéola", expresó.

Mendoza contra el sarampión

Respecto de la estrategia potenciada, Iris Aguilar, la directora de Inmunizaciones de la provincia explicó: "Es solamente para provincia de Buenos Aires y para Ciudad Autónoma de Buenos Aires que tienen una situación de brote de sarampión, nosotros no tenemos casos y el resto del país, no entra dentro de esta actividad excepcional por casos de sarampión".

En definitiva, ante este escenario, Mendoza apunta a asegurar la vacunación, tanto a nivel escolar como con campañas de comunicación para generar conciencia sobre la importancia de tener al día el calendario también en adultos. Al mismo tiempo, se sostiene la vigilancia epidemiológica, algo que se hace de manera permanente. Es que ante la aparición de síntomas asociados a la enfermedad, la notificación es obligatoria.

"Nosotros, como el resto del país, y como todos los días de todos los años, lo que hacemos es el seguimiento y acciones de bloqueo de casos sospechosos. Eso se hace todo el año de manera silenciosa a toda persona que tiene fiebre y exantemas, es decir, manchas en la piel, y que notifica al equipo de salud", detalló Aguilar.

> "Los niños tienen que tener los esquemas completos porque, si se introduce en una escuela, es muy contagioso. Hemos comenzado con la vacunación escolar para poner el refuerzo de 5 años"
>
> **Andrea Falaschi**
> Directora de Epidemiología de Mendoza

Hay 11 casos de sarampión confirmados: 7 en CABA y 4 en provincia de Buenos Aires. En Mendoza no hay casos desde 1998.

La vigilancia implica que ante la presencia de un caso sospechoso se haga un bloqueo de las personas cercanas y se verifica que tengan las vacunas al día y su estado de salud.

"A los adultos les estamos pidiendo que revisen su carnet y que si no, se pongan la dosis que necesitan", resaltó Falaschi. "A los nacidos antes de 1965 se los considera inmunes porque todos han estado expuestos al virus salvaje del sarampión, después del 65 necesitan dos dosis de vacuna antisarampionosa", recordó.

En cuanto a la cobertura en niños en Mendoza, es en promedio de 90% en las vacunas del año de vida y en las de ingreso escolar entre un 83 y un 85%. El Calendario Nacional de Vacunación contempla que todos los niños, a los 12 meses y a los 5 años, reciban la vacuna triple viral contra el sarampión, la rubéola y las paperas. Además, todos los mayores de 5 años, adolescentes y adultos deben contar con dos dosis de la vacuna doble o triple viral.

Aguilar resaltó que la enfermedad puede provocar cuadros graves e incluso la muerte y que es muy contagiosa. "Por eso es que estamos todos sensibilizados y siguiendo muy de cerca la situación en Provincia de Buenos Aires y Caba, sobre todo, porque estamos interconectados", subrayó. Justamente la movilidad de las personas y el relajo en la vacunación son los factores que se observan como de mayor riesgo para la diseminación.

Estrategia nacional contra el sarampión

La medida se tomó en una reunión del Consejo Federal de Salud (Cofesa) que se realizó ayer, a la cual asistió el ministro de Salud de Mendoza, Rodolfo Montero y de la cual participaron los titulares de las carteras sanitarias de todo el país junto al ministro de Salud de la Nación, Mario Lugones. Allí, definieron avanzar en una estrategia focalizada de vacunación contra sarampión para control de brotes en las áreas que presentan circulación comunitaria.

Según informó el ministerio nacional, la estrategia consiste en la utilización de vacuna doble viral en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) para niños de 6 a 11 meses y de 13 meses a 4 años.

Informó que además se reforzará la campaña de vacunación del calendario nacional y el recupero de esquemas atrasados con la triple viral, y para las indicaciones de casos de contacto estrecho o viajeros se utilizarán dosis de doble o triple viral, según disponibilidad.

La semana pasada, autoridades del Ministerio de Salud de la Nación mantuvieron una reunión para analizar la situación de avance de la enfermedad con diversos expertos. Participaron la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CoNaIn), referentes de sociedades científicas, representantes de los jefes PAI de las 24 jurisdicciones de la Argentina y especialistas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

De la comisión surgió la recomendación de fortalecer la vacunación, algo sobre lo que se viene advirtiendo hace años, cuando existía el riesgo de reintroducción. Es que la enfermedad había sido eliminada gracias a una exitosa campaña de vacunación pero, ante brotes en diferentes lugares del mundo, las alarmas se habían exacerbado. Finalmente se reintrodujo en el país. "No tenemos casos en Mendoza desde 1998, pero un solo caso ya es un brote y hay que tener mucho cuidado", remarcó Aguilar.

Quiénes deben vacunarse

-Niños de 6 a 11 meses: recibirán una dosis extra de la vacuna doble viral en zonas de alto riesgo.
-Niños de 13 meses a 4 años: aplicación de una dosis de triple viral para quienes tengan esquemas incompletos.
-Adolescentes y adultos en áreas críticas: refuerzo con doble o triple viral, dependiendo de antecedentes de vacunación y disponibilidad.
-Contactos estrechos y viajeros: se aplicarán dosis adicionales de doble o triple viral según evaluación médica.
-Menores de 6 meses expuestos al virus: administración de inmunoglobulinas específicas en lugar de la vacuna para brindar inmunidad pasiva.

Lo juzgan por envenenar a su pareja con “suero bendecido”

DEBATE. El podólogo mendocino Germán Berjeli es juzgado en Buenos Aires y se defendió con ese argumento. Quedó filmado manipulando los sueros de su marido, quien murió días después.

Oscar Guillén
oguillen@losandes.com.ar

ARCHIVO

JUZGADO. Berjeli está acusado de haber asesinado a su esposo con suero envenenado.

El Tribunal Oral en lo Criminal y Correccional (TOCC) 5 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comenzó a juzgar al podólogo mendocino acusado de haber asesinado, en 2020, a su esposo con suero envenenado durante su internación en un sanatorio del barrio porteño de Recoleta.

El lunes, en su declaración, Guillermo Germán Berjeli (47) admitió que manipulaba los sueros que le ponían a su pareja por otros que contenían solución fisiológica y que habían sido “bendecidos por un cura”. Así lo afirmó ante las preguntas que realizó el Ministerio Público Fiscal, representado en el debate por el fiscal general Juan Manuel Fernández Buzzi.

Berjeli llegó a juicio acusado del delito de homicidio cuádruplemente agravado por el vínculo, por haber sido cometido con alevosía, por el suministro de veneno y por codicia, que prevé como única pena la prisión perpetua. El hombre se encuentra detenido en el Complejo Penitenciario Federal I de Ezeiza.

El caso conlleva la dificultad de probar el homicidio sin que se haya hecho una autopsia ya que, según la fiscalía, como cónyuge de la víctima, el imputado logró que el cuerpo fuera cremado a las 48 horas del deceso y antes de que se iniciara la investigación penal con la denuncia formulada por la familia y el sanatorio Anchorena, donde ocurrió el hecho.

De acuerdo a la acusación, el podólogo se casó con su pareja, el chileno Roberto Alfonso Aquiles Guzmán Jaque, el 16 de septiembre de 2019 y ambos convivían en un inmueble de la calle Thames al 100 del barrio porteño Villa Crespo. Allí también vivía la madre de la víctima.

El 16 de diciembre de ese mismo año, es decir, a tres meses del casamiento, Guzmán Jaque sufrió una descompensación que concluyó con una internación en el sanatorio Anchorena, con un cuadro de deterioro del sensorio, insuficiencia renal, desorientación, trastorno en la marcha y alteración en el habla.

Si bien la víctima era portador del VIH, los médicos que lo trataron sostuvieron que se encontraba bajo control y que poseía una carga viral indetectable. Tras 27 días de internación en terapia intensiva, el hombre falleció el 12 de enero de 2020 en el mencionado centro médico privado de la calle Anchorena al 1800.

Pocos días antes, una enfermera se había percatado de que se habían cambiado los sueros que ella había colocado. Tras alertar a las autoridades, la jefa de la Unidad de Terapia Intensiva solicitó los videos de la sala donde la víctima estaba internado, que fueron remitidos luego de la muerte de la víctima. Allí observó que el podólogo manipuló o intercambió 13 veces durante 10 días consecutivos los sueros de su esposo por bolsas que traía en una mochila. Esta situación la llevó a realizar la denuncia, cuya investigación estuvo a cargo del titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional 19, Diego Javier Slupski, y del titular de la Fiscalía 44 del mismo fuero, el fiscal Pablo Recchini.

“Suero bendito”

Ante el tribunal, integrado por la jueza Cinthia Oberlander y sus colegas Adrián Pérez Lance y Juan Manuel Grangeat, el podólogo sostuvo: “No se me ocurriría matar a nadie, ni siquiera a un animal”.

Luego indicó que no alteró ninguna medicación y que siempre confió en los médicos y enfermeros del sanatorio. Al recordar la internación, dijo que nunca se imaginó que su pareja iba a morir. “La madre decidió la cremación y las dos horas de velorio. Yo no estaba de acuerdo”, afirmó.

Ante la acusación de que había matado a Guzmán Jaque por cuestiones económicas, Berjeli marcó que él siempre tuvo dinero y que ganaba bien. Además, indicó que, si bien él cobró como viudo el seguro de vida de la empresa Metlife, lo hizo porque la madre de la víctima no tenía cuenta en el país y aseguró que luego le transfirió ese dinero a la mujer.

> “No se me ocurriría matar a nadie, ni siquiera a un animal. La madre decidió la cremación y las dos horas de velorio. No sé si alguna vez me vieron sacando el suero, pero no era nada malo”.
>
> **Germán Berjeli**
> Podólogo juzgado por homicidio

Ante las preguntas del fiscal Fernández Buzzi sobre cuál era la sustancia que llevaba al centro médico, el imputado dijo que era “solución fisiológica para limpiar lentes de contacto” que había en su casa y que la había hecho bendecir “por un cura” en una ceremonia realizada en una parroquia de Villa Crespo.

“No sé si alguna vez me vieron sacando el suero, pero no era nada malo. Además, yo me ponía el líquido en las manos y le mojaba así las piernas, los pies, los brazos”, relató. Luego, remarcó que su esposo tomaba estupefacientes y consumía bebidas alcohólicas en grandes cantidades pero que no había querido decirlo antes para “no hablar mal de un muerto”.

Luego declaró la jefa de la UTI del sanatorio Anchorena, que fue quien presentó la denuncia por las filmaciones donde se veía a Berjeli manipulando los sueros. Relató que, cuatro días antes de la muerte, una enfermera había detectado que el rótulo de uno de los sueros no era el que había colocado. Al día siguiente, tras constatar otra situación irregular, la profesional le comunicó lo sucedido, lo que permitió que ella, en su rol de jefa de terapia, pudiera pedir las cámaras de la habitación.

“Los videos llegaron 15 o 20 días después de la muerte. Los analicé igual porque no nos cerraba la situación y ahí fue cuando vi que los sueros los cambiaba el imputado”, rememoró la médica. Explicó entonces que los síntomas que tenía el fallecido eran compatibles con una intoxicación por metanol o etilenglicol, dos alcoholes que se utilizan en solventes, anticongelantes o en cosméticos.

También declararon la enfermera que registró la maniobra, el jefe de enfermeros y las coordinadoras de la terapia intensiva.

XX

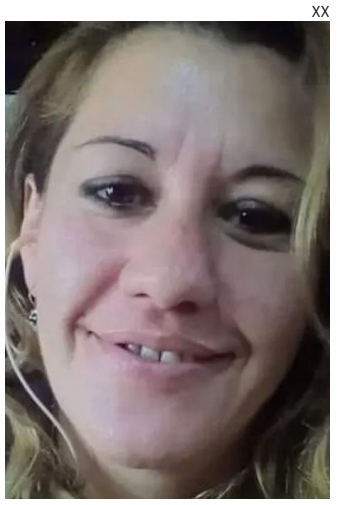

MISTERIO. Pese a las búsquedas, el cuerpo de Molina no apareció.

Desaparición: elevan a juicio el femicidio de Ivana Molina

TRIBUNALES. Sin que apareciera el cuerpo de la mujer vista por última vez en abril de 2023 en Ciudad, su novio será juzgado.

El Juzgado penal Colegiado 1 confirmó la elevación a juicio de la causa que investiga el presunto femicidio de Ivana Molina (39), quien desapareció de su casa de Ciudad en abril de 2023 y cuyo cuerpo nunca ha sido encontrado. De esta forma, el acusado, la ex pareja de la víctima, Carlos Diaz (65) será sometido a juicio, con fecha a confirmar, por el delito de femicidio.

Ayer, el juez Federico Martínez finalizó la audiencia de oposición a la elevación a juicio solicitada los defensores del acusado y, al ofrecer los fundamentos del pedido, optó por confirmar la elevación a debate que, en julio de año pasado, había realizado la fiscal de Homicidios Claudia Ríos.

Los defensores Marcelo López y Ariel Benavídez adelantaron que recurrirán la medida ya que entienden que las pruebas presentadas por el Ministerio Público Fiscal son de carácter indiciario.

No es la primera vez que Díaz es acusado por violencia machista, ya que en 2017 fue condenado por amenazar con un arma a su anterior pareja.

Murió una mujer tras un incendio intencional

FATALIDAD. Verónica Magallanes (49) tenía el 90% del cuerpo quemado tras el siniestro del que está acusado su ex marido. Su hijo está en estado crítico.

Falleció la mujer que se encontraba internada luego de haber sufrido graves quemaduras en un incendio que habría sido provocado por su ex marido y en el que también resultó con importantes lesiones el hijo de la pareja.

Desde el Ministerio de Seguridad y Justicia confirmaron el fallecimiento de Verónica Magallanes (49) quien el lunes por la madrugada había ingresado al hospital Lagomaggiore, junto a su hijo de 32 años, ambos con quemaduras en el 90% del cuerpo.

Pese al esfuerzo de los médicos, Magallanes falleció ayer por la mañana en Terapia del Quemado, donde se encontraba internada. Su hijo sigue luchando por su vida y su estado es crítico.

A las 2 de la madrugada del lunes, las llamas alertaron a los vecinos del barrio San Martín, por lo que varios llamados ingresaron al 911 para alertar sobre el incendio en la casa 18 de la manzana “J”. Al llegar al lugar, el personal policial, las víctimas habían sido trasladadas por vecinos a la guardia del Lagomaggiore.

Testigos señalaron a un posible responsable del incendio: un hombre de 52 años, quien, al ser entrevistado, “admitió haber sido el autor del fuego”, según información oficial. El sospechoso fue trasladado al mismo hospital debido a que presentaba quemaduras en las piernas.

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO III - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Sin Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	6279,200	6279,200	6279,200
Cargo Variable	$/kWh	199,7011	199,7011	199,7011	199,7011

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base hasta 500 kW/h bim	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6457,808	6457,808	6457,808	6457,808	6457,808
Cargo Variable	$/kWh	192,9447	192,9447	192,9447	192,9447	192,9447

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 Base hasta 700 kWh bim	Nivel 2 Excedente	Nivel 3 Base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientespor cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436	173,0436

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018	14306,018
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	203,0922
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	203,0922

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	162,9960

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	5822,792	5699,824	5699,824	5699,824	5590,985	5590,985	5590,985	5448,132	5448,132	5448,132	5365,813	5365,813	5365,813
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	78,5960	74,3436	74,3436	74,3436	73,4895	73,4895	73,4895	71,6110	71,6110	71,6110	70,6070	70,6070	70,6070
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	77,1860	73,0099	73,0099	73,0099	72,1711	72,1711	72,1711	70,3263	70,3263	70,3263	69,3403	69,3403	69,3403
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	76,0714	71,9556	71,9556	71,9556	71,1289	71,1289	71,1289	69,3108	69,3108	69,3108	68,3390	68,3390	68,3390

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	756,052	756,052	756,052	441,104	441,104	441,104	364,048	364,048	364,048	235,194	235,194	235,194	152,926	152,926	152,926
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	477,845	441,324	441,324	441,324	458,826	458,826	458,826	447,561	447,561	447,561	440,799	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	9700,0048	9700,0048	9700,0048	5447,6112	5447,6112	5447,6112	4593,4971	4593,4971	4593,4971	2714,9814	2714,9814	2714,9814	1710,9908	1710,9908	1710,9908
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	9525,9859	9525,9859	9525,9859	5349,8806	5349,8806	5349,8806	4511,0894	4511,0894	4511,0894	2666,2744	2666,2744	2666,2744	1680,2955	1680,2955	1680,2955
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	9388,4321	9388,4321	9388,4321	5272,6291	5272,6291	5272,6291	4445,9499	4445,9499	4445,9499	2627,7738	2627,7738	2627,7738	1656,0323	1656,0323	1656,0323

ANEXO I - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL Con Subsidio Estado Nacional
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	5985,756	6048,149	5808,649
Cargo Variable	$/kWh	199,7011	134,8608	149,1931	98,1171

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3 base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 Excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	6457,808	5689,136	5852,575	6457,808	5225,209
Cargo Variable	$/kWh	192,9447	131,7323	145,2932	192,9447	97,1776

Residencial 3 (Mayor o igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2 base hasta 700 kWh bim	Nivel 2 excedente	Nivel 3 base hasta 500 kWh bim	Nivel 3 excedente	Electrodepen-dientes por cuestiones de salud
Cargo Fijo	$/Bim	36804,217	30586,370	36804,217	31908,437	36804,217	26833,628
Cargo Variable	$/kWh	173,0436	117,7475	173,0436	130,0504	173,0436	86,7641

Facturación Mínima: 45 kWh/Bim

GENERAL (G)

		T1 G	T1 G Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018	13989,053
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	144,3920
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	203,0922	144,3920

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable	$/kWh	162,9960

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT			T2 B MT/BT			T2 R MT			T2 B AT/MT			T2 R AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	2191,590	5699,824	5699,824	2145,307	5590,985	5590,985	2104,342	5448,132	5448,132	2050,575	5365,813	5365,813	2019,591
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	27,9828	74,3436	74,3436	26,4688	73,4895	73,4895	26,1647	71,6110	71,6110	25,4959	70,6070	70,6070	25,1385
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	27,5691	73,0099	73,0099	26,0775	72,1711	72,1711	25,7779	70,3263	70,3263	25,1190	69,3403	69,3403	24,7668
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	27,2421	71,9556	71,9556	25,7682	71,1289	71,1289	25,4721	69,3108	69,3108	24,8210	68,3390	68,3390	24,4730

T2 Especial	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5947,467
Cargo Variable $/kWh	216,0073
T2 Especial - Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	
Potencias hasta 50 kW	
Cargo Comercialización $/mes	14518,333
Cargo Fijo $/mes	5596,504
Cargo Variable $/kWh	154,2904

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Tarifa de Referencia						Pago DISTRIBUIDORA					
		TRA BT			TRA MT			TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO FIJO	$/mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
USO DE RED	$/kW-mes	----------	----------	----------	----------	----------	----------	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
CONSUMO DE ENERGÍA													
-Alta (de 14 a 23hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) hasta 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956
-Alta (de 14 a 23hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	283,9943	283,9943	283,9943	283,4635	283,4635	283,4635	146,7124	146,7124	146,7124	114,0220	114,0220	114,0220
-Baja (de 23 a 14hs.) excedente a 800 kWh mes	$/kWh	111,5700	111,5700	111,5700	107,5907	107,5907	107,5907	78,6950	78,6950	78,6950	73,2956	73,2956	73,2956

(1) - La factura mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT			TP MT/BT			TP MT			TP AT/MT			TP AT		
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Clubes de Barrio y Pueblo - EBP
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	756,052	756,052	284,564	441,104	441,104	166,023	364,048	364,048	137,021	235,194	235,194	88,523	152,926	152,926	57,558
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	477,845	441,324	441,324	441,324	458,826	458,826	458,826	447,561	447,561	447,561	440,799	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA																
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	9700,0048	9700,0048	3453,5279	5447,6112	5447,6112	1939,5328	4593,4971	4593,4971	1635,4394	2714,9814	2714,9814	966,6247	1710,9908	1710,9908	609,1703
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	9525,9859	9525,9859	3402,4707	5349,8806	5349,8806	1910,8586	4511,0894	4511,0894	1611,2610	2666,2744	2666,2744	952,3340	1680,2955	1680,2955	600,1643
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	9388,4321	9388,4321	3362,1124	5272,6291	5272,6291	1888,1930	4445,9499	4445,9499	1592,1491	2627,7738	2627,7738	941,0380	1656,0323	1656,0323	593,0454

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO X - RES. EPRE N°053/2025 - Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Parámetros Base para cálculo de compensaciones tarifarias

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Parámetros Base para el cálculo de Compensaciones Tarifarias	$/kWh
Entidades de Interés Público	38,4210
Cooperativas de Agua Potable	62,9639
Malargüe Comercial e Industrial hasta 50 kW	190,3700
Malargüe Comercial e Industrial >= 50 kW	189,8170

BT: Baja Tensión
MT: Media Tensión
AT: Alta Tensión

Tarifas de Referencia de RIEGO AGRÍCOLA

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	111,5700
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	111,5700
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	283,9943
Riego Agrícola BT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	111,5700
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	283,9943
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	111,5700
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	107,5907
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	107,5907
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW - ALTA	283,4635
Riego Agrícola MT Pot. > 10 y hasta 300 kW- BAJA	107,5907
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	283,4635
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	107,5907

Tarifas de referencia para el cálculo de la "Compensación de Riego Agrícola (art. 36 Ley 6498), Decreto 1569/09 y Decreto 1742/16".

Según instrucción Ley 9601 y Res. SE N° 110/25
Decreto N°1680 - 2183 /2024

Tarifa de Referencia para Riego Agrícola	$/kWh
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	81,4129
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	81,4129
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW - ALTA	217,3979
Riego Agrícola BT Pot. hasta 300 kW- BAJA	81,4129
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW - ALTA	217,3979
Riego Agrícola BT pot. mayor a 300 kW- BAJA	81,4129
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA hasta 800 kWh mes	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA hasta 800 kWh mes	79,9867
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW - ALTA excedente a 800 kWh mes	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 10 kW- BAJA excedente a 800 kWh mes	79,9867
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW - ALTA	219,0369
Riego Agrícola MT Pot. hasta 300 kW- BAJA	79,9867
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW - ALTA	219,0369
Riego Agrícola MT pot. mayor a 300 kW- BAJA	79,9867

ANEXO IV - RES. EPRE N°053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE TARIFA SOCIAL Y PLAN ESTÍMULO
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Nivel 1 Decreto 332/2022 modificado por decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200
Cargo Variable	$/kWh	192,6691
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim		

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	6457,808
Cargo Variable	$/kWh	185,9132

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	36804,217
Cargo Variable	$/kWh	166,0116

Nivel 2 Decreto 332/2022 modificado por Decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)	Tarifa Social <300 kWh/bim
Cargo Fijo	$/Bim	5985,756	5985,756
Cargo Variable	$/kWh	132,7976	114,2289
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim			

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)	Tarifa Social Con Plan Estímulo	Tarifa Social Sin Plan Estímulo
Cargo Fijo	$/Bim	5689,136	5689,136	5689,136
Cargo Variable	$/kWh	129,6693	111,1019	111,1019
C. Var. hasta 300 kWh bim	$/kWh		120,3856	121,4171
C. Var. kWh exced. hasta 599 kWh bim	$/kWh			

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Con ahorro >= 20% (Plan Estímulo) base	Con ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente
Cargo Fijo	$/Bim	30586,370	36804,217
C. Var. hasta 700 kWh bim	$/kWh	115,6843	115,6843
C. Var. mayor a 700 kWh bim	$/kWh	166,0116	166,0116

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Tarifa Social base Con Plan Estímulo	Tarifa Social base Sin Plan Estímulo	Tarifa Social excedente Con Plan Estímulo	Tarifa Social excedente Sin Plan Estímulo
Cargo Fijo	$/Bim	30586,370	30586,370	36804,217	36804,217
C. Var. hasta 300 kWh bim	$/kWh	97,1157	97,1157	97,1157	97,1157
C. Var. exced. hasta 600 kWh bim	$/kWh	106,4000	107,4316	106,4000	107,4316
C. Var. exced. hasta 700 kWh bim	$/kWh	115,6843	117,7475	115,6843	117,7475
C. Var. exced. a partir de 700 kWh bim	$/kWh	166,0116	173,0436	166,0116	173,0436

Nivel 3 Decreto 332/2022 modificado por Decreto 465/2024

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)		Con Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	6048,149
Cargo Variable	$/kWh	146,0188
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim		

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Con Ahorro>= 20% (Plan Estímulo) base	Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente
Cargo Fijo	$/Bim	5852,575	6457,808
Cargo Variable hasta 500	$/kWh	142,1192	142,1192
Cargo Variable hasta 599	$/kWh	185,9132	185,9132

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Con Ahorro>= 20% (Plan Estímulo) base	Con Ahorro >= 20% (Plan Estímulo) excedente
Cargo Fijo	$/Bim	31908,437	36804,217
C. Var. hasta 500 kWh bim	$/kWh	126,8762	126,8762
C. Var. > 500 kWh bim	$/kWh	166,0116	166,0116

ANEXO VI.a - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL ENTIDADES BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13989,053
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	144,3920
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	144,3920

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2191,590	2191,590	2145,307	2145,307	2104,342	2104,342	2050,575	2050,575	2019,591	2019,591
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	27,9828	27,9828	26,4688	26,4688	26,1647	26,1647	25,4959	25,4959	25,1385	25,1385
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	27,5691	27,5691	26,0775	26,0775	25,7779	25,7779	25,1190	25,1190	24,7668	24,7668
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	27,2421	27,2421	25,7682	25,7682	25,4721	25,4721	24,8210	24,8210	24,4730	24,4730

T2 Especial		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5596,504
Cargo Variable	$/kWh	154,2904

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	284,564	284,564	166,023	166,023	137,021	137,021	88,523	88,523	57,558	57,558
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	441,324	441,324	458,826	458,826	447,561	447,561	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3453,5279	3453,5279	1939,5328	1939,5328	1635,4394	1635,4394	966,6247	966,6247	609,1703	609,1703
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3402,4707	3402,4707	1910,8586	1910,8586	1611,2610	1611,2610	952,3340	952,3340	600,1643	600,1643
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3362,1124	3362,1124	1888,1930	1888,1930	1592,1491	1592,1491	941,0380	941,0380	593,0454	593,0454

ANEXO VI.b - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL RÉGIMEN ESPECIAL ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)		Residencial 1 (Hasta 299 kWh/bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	5985,756	5985,756
Cargo Variable	$/kWh	134,8608	132,7976
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim			

Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)		Residencial 2 (entre 300 y 599 kWh/Bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	5689,136	5689,136
Cargo Variable	$/kWh	131,7323	129,6693

Residencial 3 (mayor igual a 600 kWh/Bim)		Residencial 3 (>= 600 kWh bim)	RCon Ahorro >=20% (Plan Estímulo)
Cargo Fijo	$/Bim	30586,370	30586,370
Cargo Variable	$/kWh	117,7475	115,6843

EDEMSA ENERGIA MENDOCINA — FEDERACION DE COOPERATIVAS ELECTRICAS DEL NUEVO CUYO — la cooperativa empresa eléctrica de godoy cruz — EDESTE

CUADRO TARIFARIO A USUARIO FINAL

Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Según ANEXOS I, II y III RES. EPRE N° 053/2025

ANEXO VIII - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

CUADRO TARIFARIO AGENTES RECURSOS ENERGÍA DISTRIBUIDA
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

RESIDENCIAL (R)

Residencial 1 (Hasta 299 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo	$/Bim	6279,200	5985,756	6048,149
C. Var. General ER	$/kWh	122,4142	107,2621	110,4838
C. Var. ER	$/kWh	77,2869	27,5987	38,7093
C. Var. EV	$/kWh	77,2869	27,5987	38,7093
Facturación Mínima: 45 kWh/Bim				

Residencial 2 (Entre 300 y 599 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	6457,808	5689,136	5852,575
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	6457,808	5689,136	6457,808
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	115,6628	104,1351	106,5862
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	115,6628	104,1351	115,6628
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	27,5973	38,7070
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	27,5973	38,7070
Cargo Variable ER más de 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	27,5973	77,2819
Cargo Variable EV más de 500 kWh bim	$/kWh	77,2819	27,5973	77,2819

Residencial 3 (Mayor igual a 600 kWh/Bim)

		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cargo Fijo base (*)	$/Bim	36804,217	30586,370	31908,437
Cargo Fijo exced. (**)	$/kWh	36804,217	36804,217	36804,217
Cargo Variable General ER base (*)	$/kWh	95,7572	90,1489	91,3414
Cargo Variable General ER exced. (**)	$/kWh	95,7572	95,7572	95,7572
Cargo Variable ER hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2864	27,5986	38,7091
Cargo Variable EV hasta 500 kWh bim	$/kWh	77,2864	27,5986	38,7091
Cargo Variable ER más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	27,5986	77,2864
Cargo Variable EV más de 500 y hasta 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	27,5986	77,2864
Cargo Variable ER más de 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	77,2864	77,2864
Cargo Variable EV más de 700 kWh bim	$/kWh	77,2864	77,2864	77,2864

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	14306,018
Cargo Variable General ER	$/kWh	125,7893
Cargo Variable ER hasta 1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable EV hasta 1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable ER exced.1600 kWh bim	$/kWh	77,3029
Cargo Variable EV exced.1600 kWh bim	$/kWh	77,3029

ALUMBRADO PÚBLICO (ALP)

		T1 ALP
Cargo Variable General ER	$/kWh	86,0623
Cargo Variable ER	$/kWh	76,9337
Cargo Variable EV	$/kWh	76,9337

(*) Base para N2 es hasta 700 kWh bim y para N3 500 kWh bim
(**) Excedente para N2 es >700 kWh bim y para N3 >500 kWh bim

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	5822,792	5822,792	5699,824	5699,824	5590,985	5590,985	5448,132	5448,132	5365,813	5365,813
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	78,5960	78,5960	74,3436	74,3436	73,4895	73,4895	71,6110	71,6110	70,6070	70,6070
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	77,1860	77,1860	73,0099	73,0099	72,1711	72,1711	70,3263	70,3263	69,3403	69,3403
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	76,0714	76,0714	71,9556	71,9556	71,1289	71,1289	69,3108	69,3108	68,3390	68,3390

R/V: Cargos por Energía Recibida y Energía Volcada

		T2 Especial
		Potencias hasta 50 kW
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5947,467
Cargo Var. General ER	$/kWh	138,7352
Cargo Variable ER		77,2721
Cargo Variable EV		77,2721

Tarifa - RIEGO AGRÍCOLA (RA)

		Pago DISTRIBUIDORA(2)					
		TRA BT			TRA MT		
		Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. hasta 10 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
Cargo Fijo	$/Bim	32486,806	32486,806	32486,806	304749,885	304749,885	304749,885
Uso de Red	$/kW-mes	4048,592	4048,592	4048,592	2619,448	2619,448	2619,448
Energía Alta General (de 14 a 23 h.)	$/kWh	66,1767	66,1767	66,1767	38,7189	38,7189	38,7189
Energía Alta Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Alta Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	80,5357	80,5357	80,5357	75,3031	75,3031	75,3031
Energía Baja General (de 23 a 14 h.)	$/kWh	2,6126	2,6126	2,6126	2,1564	2,1564	2,1564
Energía Baja Recibida hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Volcada hasta 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Recibida excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392
Energía Baja Volcada excedente a 800 kWh mes (de 14 a 23 h.)	$/kWh	76,0824	76,0824	76,0824	71,1392	71,1392	71,1392

(1) - La facturación mínima es la equivalente a un consumo de 250 kWh en baja en el nivel de tensión que corresponda de la Tarifa Pago Distribuidora.

(2) - La "Tarifa Pago a Distribuidora" es la que recibe la distribuidora por prestar el servicio eléctrico.

ANEXO XI - RESOLUCIÓN EPRE N° 053/2025

TARIFAS DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DEL AJUSTE PRECIO ESTACIONAL CLUBES DE BARRIO Y PUEBLO
Vigencia: 1 al 31 de marzo de 2025

Tarifa 1 (T1) - PEQUEÑAS DEMANDAS (Potencias hasta 10 kW)

GENERAL (G)

		T1 G
Cargo Fijo	$/Bim	13989,053
C. Variable hasta 1600 kWh bim	$/kWh	144,3920
C. Variable excedente a 1600 kWh bim	$/kWh	144,3920

Tarifa 2 (T2) - GRANDES DEMANDAS (Potencias mayores a 10 kW)

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		T2 R BT		T2 B MT/BT		T2 R MT		T2 B AT/MT		T2 R AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
CARGO COMERCIALIZACIÓN	$/mes	32932,587	32932,587	48688,897	48688,897	483984,272	483984,272	653324,363	653324,363	2132220,263	2132220,263
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	2191,590	2191,590	2145,307	2145,307	2104,342	2104,342	2050,575	2050,575	2019,591	2019,591
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/kWh	27,9828	27,9828	26,4688	26,4688	26,1647	26,1647	25,4959	25,4959	25,1385	25,1385
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/kWh	27,5691	27,5691	26,0775	26,0775	25,7779	25,7779	25,1190	25,1190	24,7668	24,7668
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/kWh	27,2421	27,2421	25,7682	25,7682	25,4721	25,4721	24,8210	24,8210	24,4730	24,4730

		T2 Especial
Cargo Comercialización	$/mes	14518,333
Cargo Fijo	$/mes	5596,504
Cargo Variable	$/kWh	154,2904

Tarifa - PEAJE

CONECTADO A LA RED DE DISTRIBUCIÓN y BORNES DEL TRANSFORMADOR

		TP BT		TP MT/BT		TP MT		TP AT/MT		TP AT	
		Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW	Pot. entre 10 kW y 300 kW	Pot. >= 300 kW
USO DE RED	$/kW-mes	48823,864	48823,864	41069,057	41069,057	38224,919	38224,919	29412,535	29412,535	21078,134	21078,134
CONSUMO DE POTENCIA	$/kW-mes	284,564	284,564	166,023	166,023	137,021	137,021	88,523	88,523	57,558	57,558
TRANSP. DE OTROS AGENTES	$/kW-mes	477,845	477,845	441,324	441,324	458,826	458,826	447,561	447,561	440,799	440,799
CONSUMO DE ENERGÍA											
-PICO (P) - 18 a 23hs.	$/MWh	3453,5279	3453,5279	1939,5328	1939,5328	1635,4394	1635,4394	966,6247	966,6247	609,1703	609,1703
-RESTO (R) - 05 a 18hs.	$/MWh	3402,4707	3402,4707	1910,8586	1910,8586	1611,2610	1611,2610	952,3340	952,3340	600,1643	600,1643
-VALLE (V) - 23 a 05hs.	$/MWh	3362,1124	3362,1124	1888,1930	1888,1930	1592,1491	1592,1491	941,0380	941,0380	593,0454	593,0454

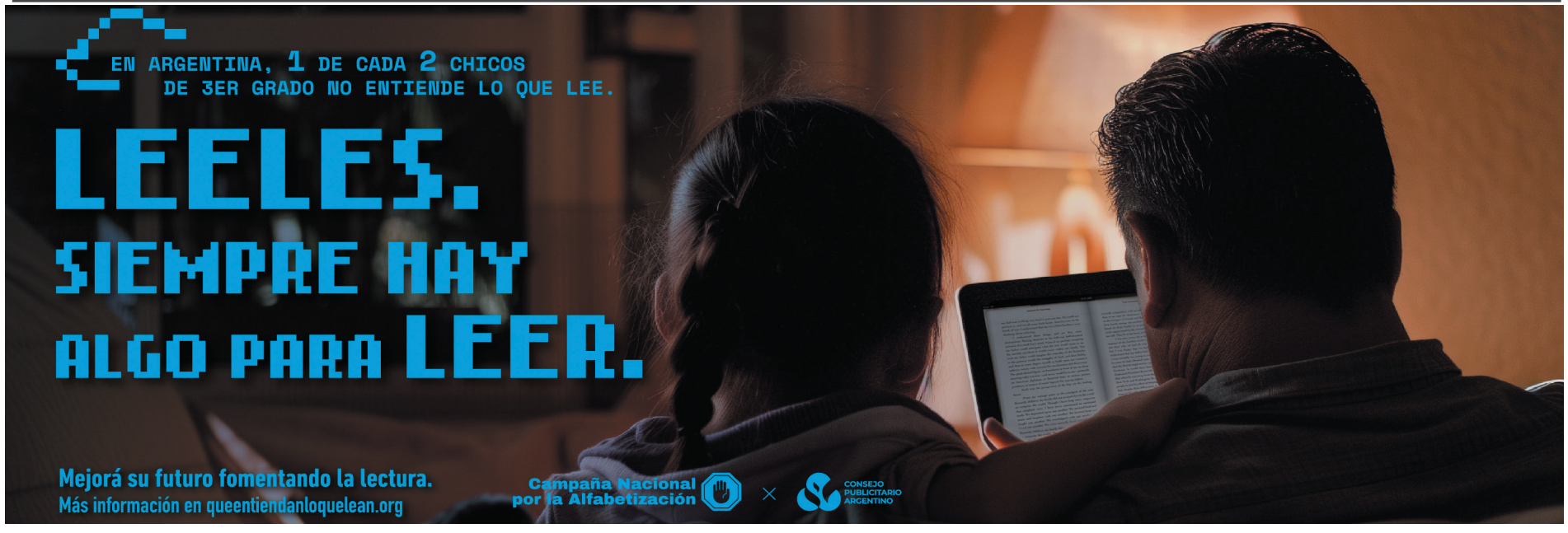

País

PROTESTA. La Cámpora se sumó a la convocatoria junto a organizaciones sociales, gremios y partidos de izquierda. En el Ejecutivo esperan entre 15 y 20 mil manifestantes.

NOTICIAS ARGENTINAS

DISTURBIOS. El Gobierno no descarta denunciar por delitos federales a manifestantes que realicen destrozos.

Una nueva marcha por los jubilados pone en alerta al Gobierno

Guido Carelli Lynch
Especial para Los Andes

En lo formal solo habrá una movilización hacia el Congreso, a partir de las 16, para marchar por el reclamo de los jubilados. En la práctica, algunas agrupaciones que convocan llegarán de manera inorgánica desde temprano para protestar por la sesión de Diputados para blindar el DNU que ratifica el acuerdo con el FMI. El Gobierno, por las dudas, quiere una votación rápida que no agite los ánimos cuando llegue el grueso de militantes hasta las inmediaciones del Palacio Legislativo. En el Ejecutivo esperan el triple de manifestantes que el miércoles pasado, pero no más de 15 o 20 mil militantes.

Las organizaciones sociales cercanas al peronismo y las de la izquierda se cuentan entre los principales convocantes a la marcha de agrupaciones de jubilados. Las primeras, nucleadas en la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) y con lugares de poder en la administración del Frente de Todos, vuelven a ser la punta de la lanza del peronismo en la calle. También habrá columnas de las dos CTA y de gremios y sectores de la CGT, como la CATT. Se espera la movilización de gremios docentes de la UBA y de otros más cercanos al sindicalismo de izquierda como Neumáticos, Gráficos Morvillo, Ademys y Telefónicos.

Otra vez dirán presente columnas y referentes del Frente de Izquierda como Nicolás del Caño y Myriam Bregman. Si bien está previsto que haya militancia peronista que llegará desde algunos municipios; no habrá intendentes ni referentes del PJ en la movilización.

A último momento se sumó La Cámpora. "No al FMI. Por los jubilados. Por Pablo Grillo", señalaba la leyenda que la organización que lidera Máximo Kirchner difundió en redes en la tarde del martes. Todavía no confirmaron cuáles de sus referentes se sumarán.

En la sede de la UTEP, en Constitución, hubo en los últimos días varias reuniones entre los referentes de organizaciones como el Movimiento Evita que lidera Emilio Pérsico; el MTE que fundó Juan Grabois; Barrios de Pie y agrupaciones más pequeñas para organizar la marcha y garantizar la seguridad de los manifestantes. "Queremos una marcha en paz", aseguró Nicolás Caropresi, secretario gremial de la organización y ladero de Grabois, que volverá a ser de la partida.

No hubo diálogo con funcionarios del ministerio de Seguridad nacional ni de la Ciudad, como en otras ocasiones. Los referentes de las organizaciones creen que habrá un vallado contundente, que la semana pasada estuvo ausente. "No hay que ser necio. O dispersas o evitás el corte de calle", consignó un funcionario.

De manera preventiva, los manifestantes que lleguen desde el conurbano se movilizarán en tren y en subte, sin banderas y en grupos de no más de 20. Los movimientos sociales quieren garantizar columnas para entrar y sobre todo para salir. Temen especialmente la desconcentración, cuando suele producirse el avance de las brigada de motos de la policía de la Ciudad. "Son una verdadera cacería", se quejan entre las organizaciones. Hubo diálogo cruzado con los dirigentes de Mapa Policía, que identificaron al gendarme que disparó al fotógrafo Pablo Grillo.

El diputado socialista Esteban Paulon solicitó habeas corpus preventivos y, a pedido del CELS, el juez federal Martín Cormick supervisará in situ el operativo. Dirigentes políticos, artistas de rock y folclore y deportistas firmaron una carta abierta para exigir a las autoridades nacionales y porteñas que garanticen la libertad de reunión.

Las organizaciones que permanecían al Frente de Unidad Piquetera -de izquierda- también serán de la partida, con el Polo Obrero de Eduardo Belliboni a la cabeza. También dirán presente, el MTR Votamos Luchar Por; El Cambio Social - Cuba.-M.Tr./Mido , M 29 , MTR 12 De Abril, el Bloque Piquetero Nacional, el Frente De La Resistencia Indígena, el Movimiento Rebelión Popular Facundo Molares y la William Cooke, entre otras organizaciones de izquierda.

En el Gobierno evalúan presentar denuncias por delitos federales -como atentados contra el orden constitucional- contra los manifestantes que pudieran resultar detenidos; en lugar de los delitos menores de daños que entiende la Justicia porteña.

En ese contexto fue sugerente la participación del viceministro de Justicia Sebastián Amerio en la reunión para coordinar la seguridad de la marcha que encabezó Bullrich, el jefe de la SIDE Sergio Neiffert y Manuel Adorni en el despacho de Santiago Caputo. / **Clarín.**

Bullrich pide que detengan a 29 barras

La ministra de Seguridad, Patricia Bullrich, pidió ayer a la Justicia la detención de un grupo de 29 barras a los que se acusa por provocar incidentes durante la marcha del miércoles pasado en torno al Congreso de la Nación. "Tenemos pruebas y las presentamos", arremetió la funcionaria desde las redes sociales.

Y, explicó: "Le pedimos al fiscal (Franco Picardi) la detención de estos 29 barras violentos, que atacaron al Congreso y a nuestras Fuerzas con palos, piedras y armas".

La presentación la hizo Fernando Soto, director nacional de Normativa y Enlace Judicial del Ministerio de Seguridad e incluye a los barrabravas que, según el Ministerio de Seguridad, fueron detectados en la marcha del pasado miércoles. Entre otros figuran Antonio Colella, Fabio Abandillo, José Pavón, César Rodrigo Sánchez, Francisco López Deluca, Juan Pablo Maximiliano Luján, Pablo Melo, Emanuel Andrés Diaz y Pablo Francisco Irigoyen.

Tembladeral del dólar, el riesgo país, los bonos y las acciones

MERCADOS ALTERADOS. Las cotizaciones paralelas de la divisa treparon por séptima rueda seguida. El riesgo país en 768 puntos.

La turbulencia que viene golpeando a los mercados en los últimos días se incrementó este martes, con el riesgo país escalando a 768 puntos básicos.

Pese a las declaraciones del ministro Luis Caputo, que intentó llevar calma antes de la apertura del mercado, los dólares alternativos siguen subiendo: el blue cotiza a $ 1.270, -un aumento de 15 pesos-, el contado con liqui a $ 1.274 y el MEP a $ 1.275, un alza del 2% contra el cierre del lunes. Es la séptima rueda consecutiva de incremento de estos dólares.

En la bolsa porteña, el Merval cede 1,9%, los bonos en dólares caen más de 2% y en Nueva York las acciones argentinas se hunden más de 5%.

La incertidumbre que persiste en torno a las condiciones del acuerdo con el Fondo Monetario, mientras ruedan las versiones acerca de que se podría dejar de lado el crawling peg del 1% mensual e ir a una banda de flotación cambiaria.

Incertidumbre

"El mercado sigue preguntándose si el inminente acuerdo con el FMI no traerá aparejado una modificación en el esquema cambiario antes de las elecciones de octubre. Al menos así lo dejó entrever la reacción de los dólares financieros y el dólar futuro el lunes, que extendió la dinámica de la rueda del viernes", afirman en PPI.

Y agregaron: "El mercado pareciera poner en duda si el organismo exigirá la eliminación del dólar blend, una limitación de la intervención directa del Banco Central en el dólar contado con liqui/MEP, la desaparición del crawling peg de 1% (se rumorea la posibilidad de establecer una banda de flotación para el tipo de cambio oficial), una combinación de lo mencionado o, tal vez en el extremo, la salida del cepo mucho antes de lo esperado".

La tensión se traslada también al dólar futuro, un termómetro de las expectativas de devaluación que se manejan. / **Annabella Quiroga. Clarín**

Propietario: **Diario Los Andes Hermanos Calle S.A.**
San Martín 1049 (CP 5500), Mendoza, Argentina.
Editor responsable: Pablo Dellazoppa

LOS ANDES

Fundado el 20 de octubre de 1883 por el Dr. Adolfo Calle

Colaboraciones y mensajes dirigirse por mail a: **cartasyopinion@losandes.com.ar**
Las opiniones vertidas en este espacio no necesariamente coinciden con la línea editorial de Diario Los Andes.

EDITORIAL

El drama de Bahía Blanca y su reparación (nota II)

Recientemente nos referimos en esta columna a la solidaridad de los argentinos con los habitantes de Bahía Blanca y a la necesidad de que la política acordara soluciones ante este drama y dejara de lado inútiles rencillas.

Es que se requiere la más rápida recuperación posible de la ciudad de Bahía Blanca y sus alrededores, zonas que fueron castigadas por la peor catástrofe en muchos años.

Los daños pesan mucho porque la destrucción de casas de familia, rutas, edificios y otras instalaciones fueron múltiples, pero lo que realmente duele, y de lo que no se vuelve, son las 17 víctimas fatales contabilizadas hasta la redacción de este comentario.

El fenómeno de la inundación, desarrollado a partir del viernes 7 de marzo, fue multicausal, pero el elemento más importante fue la precipitación, que alcanzó finalmente alrededor de 400 milímetros (bastante más de la mitad de lo que llueve en un año en esa parte de la provincia de Buenos Aires) y que generó el desborde del canal Maldonado y del arroyo Napostá, lo que dejó a gran parte de la ciudad bajo agua.

Lamentablemente lo ocurrido en Bahía Blanca es una triste muestra de la debilidad de algunas de las ciudades argentinas ante los efectos del cambio climático. Lo asegura la Sociedad Argentina de Planificación Territorial (Saplat), que nuclea a profesionales de la planificación territorial de todo el país. "Este desastre socio-cultural nos muestra una vez más la necesidad de planificar y gestionar las ciudades y los territorios con enfoque de riesgos. El calentamiento global y sus efectos meteorológicos son reales y necesitamos adaptarnos", sostuvo la entidad.

Una realidad que también marca el ingeniero Pablo Romanazzi, investigador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), para quien las obras hidráulicas se hacen para tormentas ordinarias y ningún diseño contempla el tipo de tormenta ocurrida el viernes 7. Por lo tanto, las obras hidráulicas son una solución parcial del problema, en tanto y en cuanto están dimensionadas para una lluvia que no supere 30 o 50 mm en una hora.

Obviamente, el fenómeno de la inundación fue multicausal, pero el factor más importante fue la precipitación, que alcanzó finalmente alrededor de 400 mm, generando el desborde del canal aliviador Maldonado y el arroyo Napostá que atraviesa la ciudad y está en mayor parte entubado.

El técnico citado añadió que "no hay ninguna ciudad del planeta que aun teniendo los sistemas pluviales bien desarrollados pueda contener semejante cantidad de agua".

Deberán ejecutarse las obras finales de protección y defensa que, según las autoridades del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, ascenderán a unos 192 mil millones de pesos. Y dada la envergadura de la reconstrucción, puede ser necesario que el Estado nacional amplíe su ayuda, que hasta el momento prevé un desembolso inicial de 10 mil millones de pesos para "reconstruir la ciudad".

Finalmente, la inundación en Bahía Blanca debe llamarnos a la reflexión por la situación en Mendoza, que exhibe un fuerte crecimiento habitacional en el piedemonte.

Deberá evaluarse si la protección disponible podrá enfrentar con éxito tormentas más severas que las registrados hasta ahora.

Hay estudios que advierten falta de obras de mantenimiento en diques y canales y, además, sugieren ejecutar obras proyectadas, como el dique Chacras de Coria.

La gravedad de potenciales tormentas destructivas hace necesario el severo análisis de estas situaciones.

EDUCACIÓN

Siglo XXI: transformar las aulas de Mendoza

César Cattaneo
Diputado provincial

Las tecnologías llegaron para quedarse. Pero no de manera estática, sino que están transformando y cambiando las dinámicas sociales, económicas, políticas y obviamente educativas. Las instituciones, y las personas que las integran, no pueden, y no deben darle la espalda a la magnitud del impacto que las mismas están teniendo. Es por ello que desde la Dirección General de Escuelas, a cargo del ministro de Educación, Cultura e Infancias, Tadeo García Zalazar, se están impulsando diversas iniciativas que buscan dar respuesta y adaptar la manera en que las tecnologías disruptivas se complementan y potencian la currícula educativa de Mendoza.

"Sin tecnología, el docente no puede hacer magia", expresó recientemente el gobernador, entendiendo que hoy es una herramienta fundamental, que se suma a los objetivos estratégicos que hacen a la mejora de la calidad educativa, junto con los avances en infraestructura, planes de alfabetización y mejoras salariales.

Entre los avances que Mendoza está dando en relación a innovación educativa, cabe resaltar la incorporación de herramientas de Inteligencia Artificial con fines pedagógicos, curriculares y como estímulo para el pensamiento crítico de estudiantes. La propuesta busca mejorar el aprendizaje, fortalecer el diálogo entre docentes, alumnos y familias. Dar una respuesta transparente y seria a la cuestión de la Inteligencia Artificial en las aulas es fundamental, para que tanto estudiantes como docentes hagan un uso responsable, ético y que no entorpezca los procesos cognitivos, sino que los potencie y complemente.

Por otro lado, el pasado 10 de marzo el Gobierno de Mendoza presentó CUMBRE, una innovadora plataforma digital de enseñanza de inglés desarrollada íntegramente en la provincia para potenciar el aprendizaje del idioma en estudiantes de primaria y secundaria, a través de un modelo híbrido que combina clases presenciales con herramientas digitales. El programa iniciará en 36 escuelas, beneficiando a 5.000 estudiantes y 50 docentes, para luego expandirlo a todas las escuelas de Mendoza. Su implementación incluye la entrega de 700 aulas digitales móviles equipadas con notebooks, netbooks y proyectores, así como también la realización de espacios de formación docente para garantizar un efectivo funcionamiento.

Finalmente, en términos de innovación educativa, es importante también destacar el Programa Secundaria 360, desarrollado de manera colaborativa entre la Dirección General de Escuelas, el Consejo Empresario Mendocino y Somos Red. Su objetivo es fortalecer la gestión directiva, mejorar los aprendizajes en Lengua y Matemática, optimizar los indicadores de escolaridad, fomentar la innovación pedagógica y tecnológica. Es decir, es un programa que se constituye como base de la innovación y transformación educativa, entendiendo que la formación y participación de los cuerpos directivos de cada escuela abre las puertas a la comprensión de los desafíos actuales y el desarrollo de nuevas competencias.

¿Qué sucederá con el uso de celulares en Mendoza?

No se puede separar el progreso y desarrollo pedagógico de un estudiante, con el dispositivo que abre las puertas a diversas herramientas y medios de aprendizaje. Es por ello que se busca autorizar su uso para actividades pedagógicas, con fines de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje supervisadas por docentes, quedando en manos de la autoridad de aplicación su autorización diferencial por niveles educativos si correspondiera. En línea con lo que se viene trabajando y proyectando desde el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE, se busca reconocer que los celulares son una realidad en la vida de las aulas, y en lugar de ignorar esto o prohibirlos, se puede aprovechar su potencial.

Teniendo en cuenta estos avances, queda claro que el futuro de la educación en Mendoza se está construyendo hoy, con decisiones y políticas públicas que buscan integrar la tecnología de manera inteligente y estratégica en las aulas. El éxito de estas iniciativas es multicausal, no solo depende de la voluntad de un Estado por transformar la educación, sino que requiere del compromiso y acompañamiento de docentes, directivos, estudiantes y familias, generando una visión clara del aprendizaje necesario para las nuevas generaciones.

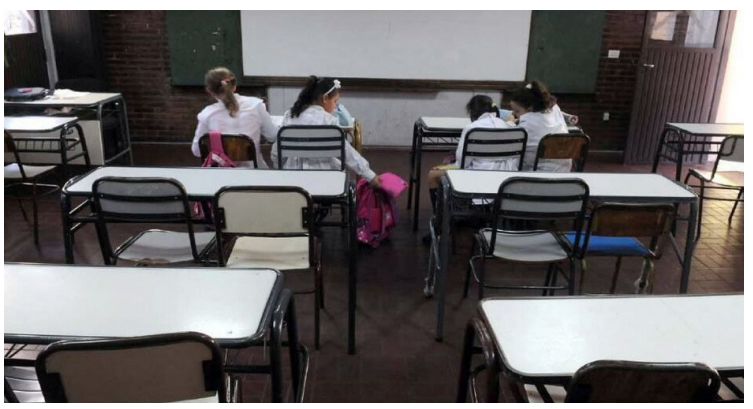

HACE 100 AÑOS
Noticia aparecida en la edición de diario Los Andes del 19 de marzo de 1925

Explosiones en minas de EEUU y Alemania

Washington. Se ha producido una explosión de magnitud en una mina de Estados Unidos. Se teme por la vida de 34 mineros.
En tanto, en Fairmont (Alemania) se produjo una gran explosión que produjo la muerte de treinta y tres trabajadores.

ISSN: 1514-9404 - **RNPI: 5316981** - Registro DNDA en trámite - **MESA DE ENTRADA:** 4491212 **REDACCIÓN:** 4491244 - 4491298 - 4491285 - Fax: 4491218 **FOTOGRAFÍA:** 4491248 **DIARIO DIGITAL:** 4411379 **PUBLICIDAD:** Primitivo de la Reta 1042 (CP 5500) Mendoza. Tel: 4201103 / 4491249 - publicidad@losandes.com.ar - clasitel@losandes.com.ar **VENTAS:** 4491273/1274/1275/1276/1264 - 4411360/1366/1370/1316/ 1323 **RECEPTORÍAS:** 4491232/1233 **CIRCULACIÓN:** 4411335 **LOS ANDES PASS:** 0810-222-7872 **MARKETING:** 4491221 **ADMINISTRACIÓN:** 4491201 **EDUCACIONALES:** 4491249 - Fax: 4200605 educacionales@losandes.com.ar

Mundo

AP

DOLOR. Una mujer rompe en llanto en el hospital Al-Ahli al identificar a un familiar muerto en los ataques israelíes a Gaza.

Gaza. Ataques aéreos de Israel dejan 400 muertos y ponen fin a la tregua

MORTÍFERO. El bombardeo más letal desde que comenzó la guerra termina con el cese del fuego transitorio, reaviva la violencia y complica las negociaciones para procurar una resolución duradera del conflicto.

Redacción La Voz y agencias

Israel lanzó ataques aéreos en la Franja de Gaza durante la madrugada de ayer y mató a más de 400 palestinos, dijeron funcionarios de salud locales. Rompió, de ese modo, el alto el fuego vigente desde enero con su bombardeo más mortífero en la guerra que mantiene con Hamas, que lleva 17 meses.

El Ministerio de Salud gazatí dijo que los ataques mataron al menos a 404 personas e hirieron a más de 560. Zaher al-Waheidi, jefe del departamento de registros de la cartera sanitaria, dijo que al menos 263 de los muertos eran mujeres o niños menores de 18 años. Lo describió como el día más mortífero en Gaza desde el comienzo del conflicto armado.

En medio de un panorama de tensión creciente y un delicado alto el fuego que se mantenía a duras penas, la ofensiva de Israel sobre el enclave palestino devastado por el conflicto armado puso fin a la frágil tregua, reavivando la violencia y complicando las ya difíciles negociaciones para alcanzar una resolución duradera a la puja bélica.

El vocero de la organización ultranacionalista Yihad Islámica Palestina, Naji Abu Sayif, conocido como Abu Hamza, murió en el ataque aéreo de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), según informó la cadena saudí **al-Hadath**.

El ataque llega en un momento crucial, cuando los acuerdos de alto el fuego entre Israel y Hamas, mediado por actores internacionales como Estados Unidos, Egipto y Qatar, se encontraban al borde de la ruptura. La primera fase del entendimiento –que había comenzado a mediados de enero y concluido el 1° de marzo– parecía abrir una pequeña puerta a la esperanza, pero las conversaciones para la segunda fase aún no se concretaban. La situación era ya lo suficientemente inestable como para que el Gobierno israelí decidiera, en este contexto, reanudar la ofensiva.

La reanudación de la campaña contra Hamas, que cuenta con el apoyo de Irán, se produjo mientras Estados Unidos e Israel intensificaron los ataques esta semana en toda la región. La principal potencia militar de Occidente lanzó ataques mortales contra rebeldes aliados de Irán en Yemen, mientras que Israel atacó a militantes respaldados por Irán en Líbano y en Siria.

Escalada provocada

Hamás no tardó en reaccionar ante los bombardeos de ayer, responsabilizando al primer ministro israelí, Benjamín Netanyahu, de la "escalada no provocada" y acusándolo de poner en peligro la vida de los rehenes. A través de un comunicado en Telegram, el Movimiento de Resistencia Islámica advirtió que estos ataques violaban el acuerdo de alto el fuego y que, además, exponían a los prisioneros palestinos a un "destino desconocido". "Hacemos plenamente responsable al criminal Netanyahu de las consecuencias de esta agresión traicionera", destacó el mensaje, dejando claro que la ruptura del acuerdo podría tener graves consecuencias no sólo en términos de vidas humanas, sino también en el futuro de las negociaciones de paz.

Los ataques en Gaza golpearon casas, provocaron incendios en un campamento de tiendas de campaña de personas desplazadas en las afueras de la ciudad sureña de Khan Younis y alcanzaron al menos una escuela convertida en refugio.

Después de dos meses de relativa calma durante el alto el fuego, los palestinos atónitos se encontraron una vez más desenterrando a sus seres queridos de los escombros y realizando oraciones fúnebres por los muertos en las morgues de los hospitales.

Saldo trágico

La guerra ha matado ya a más de 48.500 palestinos, según las autoridades sanitarias locales, y ha desplazado a un estimado del 90% de la población de Gaza. El Ministerio de Salud no diferencia entre civiles y militantes, pero dice que más de la mitad de los muertos han sido mujeres y niños.

La guerra estalló cuando militantes liderados por Hamas irrumpieron en el sur de Israel el 7 de octubre de 2023, matando a unas 1.200 personas, en su mayoría civiles, y tomando 251 rehenes. La mayoría de los cautivos han sido liberados en ceses al fuego u otros acuerdos, y las fuerzas israelíes rescataron solo a ocho y recuperaron decenas de cuerpos.

El regreso a la violencia llega tras un período de esperanzas rotas. A pesar de la mediación internacional, las negociaciones sobre la segunda fase del acuerdo habían avanzado con gran lentitud, lo que generaba dudas sobre su viabilidad. La violencia, como es habitual en este conflicto, no solo deja víctimas inmediatas, sino que también destruye cualquier intento de construir puentes hacia la paz.

Familiares temen por la suerte de los rehenes

El letal ataque israelí a Gaza reavivó el sufrimiento de miles de familias que aún enfrentan el dolor de la incertidumbre. Entre ellas, la de Ayelet Svatitzky, quien alzó la voz en Jerusalén, junto a otros familiares de rehenes fallecidos, para alertar sobre el riesgo inminente de nuevas muertes y exigir el inmediato cese de los combates, así como la reanudación de las negociaciones para liberar a los cautivos. En una dura declaración, Svatitzky relató la tragedia que azotó a su familia desde el fatídico 7 de octubre, cuando su vida cambió para siempre. "Mi hermano mayor, Roi, fue asesinado en el kibutz Nirim. Nadav y mi madre, Channah, fueron secuestrados y llevados a Gaza. Tras 49 días de incertidumbre, ella fue liberada. Pero en junio de 2024 recibimos la peor noticia: Nadav fue asesinado en cautiverio", recordó con dolor.

Meses de angustia, de un recorrido por el mundo buscando salvar a su hermano, culminaron en una noticia que desgarró el alma de la familia: Nadav ya no volvería. Sin embargo, Ayelet no se detuvo ahí. Siguió luchando por la liberación de otros cautivos, y ayer, tras el colapso del alto el fuego, su llamado no es sólo un eco de su dolor personal, sino un grito de auxilio por todos aquellos que siguen atrapados en las garras del conflicto.

"59 personas siguen atrapadas en Gaza, enfrentando hambre, torturas y cadenas", concluyó.

Benjamin Netanyahu, entre la espada y la pared

El analista internacional Joseph Krauss asegura que los ataques israelíes a Gaza en la madrugada de ayer "fueron la culminación de los esfuerzos del primer ministro Benjamin Netanyahu para salir del alto el fuego con Hamas que acordó en enero".
El experto dice que desde el comienzo de la guerra, "Netanyahu se ha enfrentado a presiones contradictorias, posiblemente incompatibles: las familias de los rehenes quieren que llegue a un acuerdo con Hamas para liberarlos, mientras que sus socios en la coalición de extrema derecha desean continuar la guerra" con el propósito de aniquilar al Movimiento de Resistencia Islámica.

Deportes

PRENSA GIMNASIA

Gimnasia tuvo un excelente comienzo de año, que hace olvidar al 2024

Emanuel Cenci
ecenci@losandes.com.ar

FÚTBOL. Gimnasia no permitió que el recuerdo del 2024 se apodere del presente, y delira con un equipo que está invicto y sueña.

Es un lobo feroz

Hay un refrán que marca que todos somos únicos pero nadie es irremplazable, y vaya si lo ha experimentado Gimnasia y Esgrima durante estos meses. Tras depositar toda la ilusión por el ascenso en una columna vertebral que correspondió esa confianza con creces, el 2025 trajo cambios y nuevas caras para ese anhelo de satisfacción.

El comienzo de la Primera Nacional no deja dudas. Invicto al cabo de 7 fechas disputadas, producto de 5 victorias y 2 empates, y tan sólo con 2 goles en contra, el hincha va dejando en el recuerdo a ese elenco que tanto lo hizo delirar.

Gimnasia versión 2024, el equipo que marcó el camino:

La idea estaba clara. Desde la seguridad brindada por los arqueros Matías Tagliamonte y Luis Ojeda hasta la capacidad goleadora de Nazareno Solís y Luis Silba, pasando por la solidez de Maximiliano Padilla y la explosión de un intratable Nicolás Romano. Ezequiel Medrán logró concretar el sueño de cualquier entrenador: conformar una columna vertebral que le permita consolidar su plan de juego, y pelear hasta el final por el ascenso a la Liga Profesional.

Más allá de quedarse en las puertas, la empresa parecía difícil de repetirse, y la duda sobre el recambio dentro del plantel había germinado en propios y extraños.

Un buen inicio que evita la nostalgia:

Con la continuidad del entrenador asegurada, pero con todos los nombres mencionados previamente afuera de la institución (salvo Nicolás Romano que sufre una lesión a largo plazo), la dirigencia del Lobo tuvo que salir rápidamente a llenar esos cupos vacíos, tratando de armar un plantel acorde a las expectativas generadas.

Para el arco, la elección fue la experiencia de César Rigamonti, aunque apareció con fuerza uno que continúa, y que creció en la consideración durante gran parte de la pretemporada cuando el refuerzo de renombre todavía no llegaba: Lautaro Petruchi. El cordobés exInstituto se ganó el puesto durante los amistosos, y todavía resiste bajo los tres palos.

Imanol González es otra de las incorporaciones, y se adueñó de la zaga acompañando a Diego Mondino. El anterior futbolista de Maipú sumó todos los minutos posibles hasta la victoria con Temperley de este lunes, y se solidificó gracias a su capacidad con la marca y la salida.

Detrás del nueve, Jeremías Rodríguez Puch sigue desparramando su calidad técnica desde al año pasado, pero con dos nuevos socios. Brian Andrada, que ha destacado por su velocidad y aportes en la creación tras llegar desde Trinidense de Paraguay, y Facundo Lencioni, que ya rompió el hielo del gol luego de arribar desde Belgrano de Córdoba.

Hablando de goles, imposible no mencionar a la nueva figura del Blanquinegro. Acostumbrado a delanteros letales, el elenco del Parque le dijo adiós a Luis Silba (había sumado 13 goles en la temporada anterior), para recibir a un jugador que rápidamente se ganó el aplauso. Brian Nicolás Ferreyra, que suma 4 goles en 7 partidos disputados, alcanzando un envidiable promedio superior al 0.50.

De esta forma, el Mensana se ilusiona con que lo realizado durante 2024 no aparezca en el futuro a través de la nostalgia, ni que esos nombres provoquen el tan hermoso pero maldito sentimiento de extrañar.

Tres cortitas Del Lobo

1 **Asistencia perfecta.** Lautaro Petruchi, Imanol González, y Diego Mondino son los únicos en disputar todos los minutos de la temporada actual, entre Primera Nacional y Copa Argentina.

2 **Inspirado.** El habilidoso Jeremías Rodríguez Puch suma 2 goles, ante Defensores Unidos y Temperley, y quedó sólo a 1 de llegar a los 3 que firmó en 42 juegos durante el 2024.

3 **Intratable.** El delantero con pasado en Colegiales, Nicolás Ferreyra, anotó 4 de los 9 goles del equipo en la presente temporada, y es la principal carta en la zona ofensiva Mensana.

7

Son los partidos invicto, entre los que disputó por Primera Nacional y la Copa Argentina. En total, acumula 5 victorias y 2 empates. Además, sólo le convirtieron 2 goles.

Durante 2024, Ezequiel Medrán logró concretar el sueño de cualquier entrenador: conformar una columna vertebral que le permita consolidar su plan de juego, y pelear por el ascenso.

ZONA A

Equipo	Pts	Pj	Dif
1 Atlanta	12	6	3
2 Racing (Cba)	12	6	1
3 Tristán Suárez	11	6	3
4 Gimnasia y Tiro	11	6	2
5 San Martín (T)	10	6	2
6 Maipú	10	6	1
7 All Boys	9	6	3
8 San Miguel	9	6	2
9 Quilmes	9	6	1
10 Ferro	8	6	1
11 Los Andes	8	6	0
12 Dvo. Madryn	7	6	-1
13 Patronato	6	6	-1
14 Almagro	5	6	-3
15 Alvarado	4	6	-3
16 Arsenal	4	6	-4
17 Colegiales	3	6	-3
18 Güemes	3	6	4

ZONA B

Equipo	Pts	Pj	Dif
1 Estudiantes	14	6	6
2 Gimnasia (M)	14	6	6
3 Colón	13	6	3
4 Defensores	10	6	4
5 Gimnasia (J)	9	6	3
6 Chaco For Ever	9	6	2
7 Estudiantes RC	9	6	2
8 Chacarita	8	6	0
9 Central Norte	8	6	-1
10 San Telmo	8	6	-1
11 Agropecuario	7	6	-2
12 Temperley	7	6	-2
13 Morón	6	6	0
14 Mitre SdE	6	6	-3
15 Chicago	5	6	-3
16 Alte. Brown	5	6	-4
17 CADU	5	6	-6
18 Talleres RE	3	6	-4

DE LA REDACCIÓN

Juan Azor
jazor@losandes.com.ar

El premio a un trabajo serio y ordenado

No teme a los grandes escenarios ni se paraliza ante los roles protagónicos. La confirmación de que Gimnasia y Esgrima es un equipo serio, con recursos para la resolución de partidos y con una interesante propuesta ofensiva es una brisa en medio de una categoría donde darle "de punta y para arriba" tiene una valoración especial entre sus fanáticos.

Siete partidos sin caídas y el liderazgo de la Zona B son certezas de la temporada anterior, donde el Lobo perdió el ascenso frente a un rival que fue superior. Solo esa condición lo puso de rodillas. Ante equilibrio de fuerzas, gana Gimnasia. O empata.

Ese sello está acompañado de la firma de Ezequiel Medrán, que llegó a Mendoza sin hacer ruido y se ganó el reconocimiento por su trabajo serio, ordenado y humilde. No es poco en tiempo de charlatanes; una bocanada de aire fresco. ¡Bienvenido sea!

El Tomba planifica su viaje por Sudamérica

FÚTBOL. Godoy Cruz integra el Grupo D de la Copa Sudamericana, junto a Gremio, de Brasil, Sportivo Luqueño, de Paraguay, y Atlético Grau, de Perú.

EFE

CONFIRMADO. El sorteo realizado en Paraguay dejó a Godoy Cruz en el Grupo D.

Godoy Cruz ya reconoce a sus rivales de la Copa Sudamericana 2025, tras el sorteo realizado el lunes, en lo que será su tercera participación en su historia en esta competencia.

El sorteo de la fase de grupos de la Sudamericana, torneo que tuvo como último campeón a Racing, se realizó en Luque, Paraguay. En este torneo, al igual que en la Libertadores, habrá otros cinco clubes argentinos: Huracán, Lanús, Independiente, Unión, Defensa y Justicia

Los dirigidos por Esteban Solari, integrarán el grupo "D", que tiene como cabeza de serie a Gremio, de Brasil. Completan Sportivo Luqueño, de Paraguay, y Atlético Grau, de Perú.

Cabeza de serie del Grupo A quedó Independiente, acompañado de Boston River, de Uruguay, Guaraní, de Paraguay, y Nacional Potosí, de Bolivia.

Encabezando el B está Defensa y Justicia, junto a Universidad Católica, de Ecuador, Cerro Largo, de Uruguay, y Vitória, de Brasil. Huracán fue al grupo C, con América de Cali, de Colombia, Racing, de Uruguay y Corinthians, de Brasil. Mientras, Unión (SF) fue al E, con Cruzeiro, de Brasil, Palestino, de Chile y Mushuc Runa, de Ecuador. Finalmente, el grupo G está encabezado por Lanús y secundado por Vasco Da Gama, de Brasil, Puerto Cabello, de Venezuela, y Melgar, de Perú.

Gustavo Costas, DT del último campeón, fue homenajeado en la ocasión. "Se me cumplió el sueño de mi vida. Los jugadores se mataron por la camiseta y les dieron una alegría a todos los hinchas", dijo con la voz quebrada.

GRUPO D

Equipo	País
Gremio (Brasil)	
Godoy Cruz	
Sp. Luqueño (Paraguay)	
Atl. Grau (Perú)	

GRUPO A

Equipo	País
Botafogo	
Estudiantes LP	
U. de Chile	
Carabobo	

GRUPO B

Equipo	País
River Plate	
Independiente del Valle	
Universitario	
Barcelona SC	

GRUPO C

Equipo	País
Flamengo	
LDU de Quito	
Deportivo Táchira	
Central Córdoba (SE)	

GRUPO D

Equipo	País
SÔo Paulo	
Libertad	
Talleres (C)	
Alianza Lima	

GRUPO E

Equipo	País
Racing Club	
Colo Colo	
Fortaleza	
Bucaramanga	

GRUPO F

Equipo	País
Internacional	
Nacional (U)	
Atlético Nacional (C)	
Bahia	

GRUPO G

Equipo	País
Palmeiras	
Bolívar	
Sporting Cristal	
Cerro Porteño	

GRUPO H

Equipo	País
Peñarol	
Olimpia	
Vélez Sarsfield	
San Antonio	

River y un grupo sin rivales de jerarquía

No tiene rivales de fuste o con historia pesada pero igual son de tener cuidado. No deberá confiarse River ya que el Grupo B de la Copa Libertadores, que compartirá con Independiente del Valle de Ecuador, Barcelona del mismo país y Universitario de Perú puede ser áspero.
La sensación de los integrantes de la comitiva de River (el presidente Jorge Brito, los vices Matías Patanian e Ignacio Villarroel, el secretario general Stefano Di Carlo, el director deportivo Enzo Francescoli y el secretario técnico Leonardo Ponzio) era buena pero no podían obviar la cantidad de horas de vuelo que tendrá que sumar el equipo de Marcelo Gallardo. Es que, el conjunto de Núñez hará más de 20 mil kilómetros entre los 3 viajes, ida y vuelta.
"Vamos a volar mucho", bromeó Brito en la sede de la Conmebol en Luque, aunque después comentó: "Los viajes son relativos, porque vos viajás y tu rival también. Es cansador para todos, pero hay que estar acostumbrados. En la Libertadores y en las copas pueden ocurrir este tipo de situaciones".

XX

CREATIVO. Scaloni deberá rearmar el equipo vs. Uruguay y Brasil.

El gran dilema: ¿cómo reemplazar a Lionel Messi?

FÚTBOL. Scaloni tiene 26 jugadores, tras siete bajas por lesión o decisión táctica. ¿Cinco defensores con dos delanteros o línea de cuatro con un falso 'doble 9'?

Durante la conquista de la última Copa América en Estados Unidos la analogía era simple: la Selección Argentina tenía el ancho de espada y el de basto. En la primera convocatoria posterior a la consagración en el estadio Hard Rock de Miami, el DT Lionel Scaloni se quedó sin esas dos cartas en el mazo: por primera vez en once años (y 91 partidos) no estaban ni Lionel Messi (lesionado) ni Ángel Di María (retirado). Pasaron otro cuatro encuentros y este lunes el 'mal' reapareció: la 'Pulga' sufrió una distensión en el aductor izquierdo en el Inter Miami y quedó fuera de la lista definitiva de los dos partidos más importantes de la Albiceleste en el 2025, los clásicos ante Uruguay y Brasil.

Será el vigésimo partido de la era Scaloni que Messi no estará presente. En cantidad, el DT de Pujato es el que más sufrió la ausencia del '10', en 83 partidos dirigidos. Por eso, el DT que bordó la tercera estrella de la Albiceleste ya sabe el plan. ¿Cómo jugar sin Messi? ¿Se viene un nuevo esquema táctico, con dos atacantes de área y cinco defensores, un sector que también tiene bajas sensibles? En las estadísticas, son 15 triunfos en las 20 ausencias de Messi. Scaloni tendrá algunas horas para terminar de decidir cómo enfrentar a Uruguay.

La práctica demuestra que Scaloni siempre apostó por el falso 'doble 9' de Lautaro Martínez y Julián Álvarez. Generalmente, el que se planta en el área es el 'Toro' y el que va a las bandas es el 'Araña'.

El tercer mosquetero -el reemplazante de Messi en los hechos- saldrá de Nicolás González o Giuliano Simeone. Hay un apartado que no se puede perder de vista: Nico Paz. El 'europibe' del Como de Italia obnubiló a sus compañeros en la doble fecha de octubre, cuando tuvo su debut absoluto con asistencia incluida para Messi vs. Bolivia.

En el mediocampo, hay un tridente que es inamovible, con Enzo Fernández, Alexis Mac Allister y Rodrigo de Paul. Y en lo defensivo, el arco está asegurado con Emiliano Martínez. Sin Lisandro Martínez y con Cristian Romero entre algodones, la chance sería para Nico Otamendi, Germán Pezzella o Leo Balerdi, más Nahuel Molina y Nico Tagliafico en las bandas.

Los precios de las entradas vs. Brasil

Argentina recibirá a Brasil (sin la presencia de Messi ni de Neymar), el martes 25 en el Monumental. En ese marco y, después de varios días de incertidumbre, ya se saben los precios para el duelo contra la Verdeamarela.
Los valores los anunció el tesorero de la entidad, Pablo Toviggino, en su cuenta de X. Luego, la AFA los publicó en su sitio web. Se podrán comprar las entradas a través de la plataforma Deportick. Los precios son cerca de un 10% más bajos de los que se habían viralizado en redes sociales y que habían generado críticas.
Los precios: Popular, 90.000 pesos; Sívori y Centenario Alta, 158.000 pesos; Sívori y Centenario Media, 320.000 pesos; San Martin y Belgrano Alta, 320.000 pesos; San Martín y Belgrano Baja, 450.000 pesos; y San Martín y Belgrano Media, 480.000 pesos.

Gallardo definió el equipo para el debut

COPA ARGENTINA. River jugará hoy por los 32avos de final ante Ciudad Bolivar. Se juega desde las 21.15.

Mientras busca regularidad en el Apertura y espera a la recuperación de varios futbolistas, Marcelo Gallardo ya tiene en mente el equipo con el que River debutará en Copa Argentina ante Ciudad de Bolívar, por los 32°avos de final. El duelo se jugará esta noche, a las 21.15, en el Estadio Madre de Ciudades, de Santiago del Estero, y será dirigido por Sebastián Martínez.

Aunque Franco Armani tiene su lugar ganador, existe la chance de que el DT le dé la oportunidad de sumar minutos a Jeremías Ledesma.

En defensa, sobran las ausencias: Gonzalo Montiel y Lucas Martínez Quarta, lesionados; y Germán Pezzella y Paulo Díaz, convocados a sus selecciones. Por eso, será el primer partido de titular para Fabricio Bustos en el año y los primeros minutos para Leandro González Pïrez y Federico Gattoni. Por izquierda, Marcos Acuña mantendría su lugar.

En el medio, Rodrigo Aliendro estará junto al mendocino Enzo Pérez y completará ese trío Maximiliano Meza. Más adelante, Franco Mastantuono volvería a ser la apuesta al desequilibrio.

Por último, con las lesiones de Sebastián Driussi y Facundo Colidio, arriba hay una sola fija: Miguel Ángel Borja. El colombiano atraviesa una alarmante sequía, pero será el 9 titular. Su acompañante saldrá de entre Ian Subiabre y Gonzalo Tapia, quien hasta ahora no ha tenido buenas presentaciones.

GENTILEZA

PIEZAS. Marcelo Gallardo tuvo que cambiar varios nombres.

Tras el juego de esta noche, el Millonario enfrentará a Rosario Central y luego llegará el debut por Copa Libertadores, ante Universitario de Perú.

GENTILEZA

CORTÓ REDES. Rivadavia Básquet es el último campeón anual, luego de vencer a Godoy Cruz en la definición.

Todo listo para el inicio de la Superliga 2025

BÁSQUET. Finalizada la etapa de preparación para los equipos, se sorteó el fixture de la competencia doméstica. Todos los detalles del certamen.

Gustavo Villarroel
gvillarroel@losandes.com.ar

El próximo viernes arranca el certamen Apertura 2025 de la máxima categoría del básquet de la provincia de Mendoza. En total, once equipos lucharán por la corona y el pasaje a la gran final anual.

Obviamente, cada equipo arranca con distintos objetivos. Por ejemplo: Godoy Cruz, Rivadavia, Atenas Sport Club, Anzorena, Macabi y San José, irán por el título. Otra opción no cabe. Mendoza de Regatas, Atlético San Martín, Andes Talleres, Municipalidad de Capital y General San Martín, sueñan con meterse en playoffs y evitar la serie reválida. Por la baja de la Municipalidad de San Carlos, no habrá descenso directo.

Cómo será el sistema de campeonato

Jugarán todos contra todos a dos ruedas. En total, serán 20 partidos. Los primeros ochos clasificarán a cuartos de final. El noveno y el décimo finalizarán su participación, en tanto que quien acabe undécimo jugará reválida con el subcampeón del Torneo de Ascenso.

Además, quedó establecido que no se jugará, tal como sucedió en las últimas dos temporadas, Zona Campeonato y Zona Reclasificación.

EL FIXTURE DE LA FASE CLASIFICATORIA

FECHA 1
Israelita Macabi vs. Gral. San Martin
San José vs. AC San Martín
Rivadavia Básquet vs. Godoy Cruz
Anzorena vs. Regatas
Andes Talleres vs. Atenas
Libre: Municipalidad de Capital

FECHA 2
Municipalidad de Capital vs. Anzorena
Atenas vs. San José
Regatas vs. Andes Talleres
Godoy Cruz vs. Israelita Macabi
AC San Martín vs. Rivadavia Básquet
Libre: Gral. San Martín

FECHA 3
Israelita Macabi vs. AC San Martín
San José vs. Regatas
Rivadavia Básquet vs. Atenas
Gral. San Martín vs. Godoy Cruz
Andes Talleres vs. Municipalidad de Capital
Libre: Anzorena

FECHA 4
AC San Martín vs. Gral. San Martín
Atenas vs. Israelita Macabi
Regatas vs. Rivadavia Básquet
Municipalidad de Capital vs. San José
Anzorena vs. Andes Talleres
Libre: Godoy Cruz

FECHA 5
San José vs. Anzorena
Rivadavia Básquet vs. Muni. de Capital
Gral. San Martín vs. Atenas
Godoy Cruz vs. AC San Martín
Israelita Macabi vs. Regatas
Libre: Andes Talleres

FECHA 6
Regatas vs. Gral. San Martín
Municipalidad de Capital vs. Israelita Macabi
Anzorena vs. Rivadavia Básquet
Andes Talleres vs. San José
Atenas vs. Godoy Cruz
Libre: AC San Martín

FECHA 7
Rivadavia Básquet vs. Andes Talleres
Gral. San Martín vs. Muni. de Capital
Godoy Cruz vs. Regatas
AC San Martín vs. Atenas
Israelita Macabi vs. Anzorena
Libre: San José

FECHA 8
Regatas vs. AC San Martín
Municipalidad de Capital vs. Godoy Cruz
Anzorena vs. Gral. San Martín
Andes Talleres vs. Israelita Macabi
San José vs. Rivadavia Básquet
Libre: Atenas

FECHA 9
Israelita Macabi vs. San José
Gral. San Martín vs. Andes Talleres
Godoy Cruz vs. Anzorena
Atenas vs. Regatas
AC San Martín vs. Municipalidad de Capital
Libre: Rivadavia Básquet

FECHA 10
Anzorena vs. AC San Martín
San José vs. Gral. San Martín
Rivadavia Básquet vs. Israelita Macabi
Municipalidad de Capital vs. Atenas
Andes Talleres vs. Godoy Cruz
Libre: Regatas.

FECHA 11
Gral. San Martín vs. Rivadavia Básquet
Godoy Cruz vs. San José
AC San Martín vs. Andes Talleres
Atenas vs. San José
Regatas vs. Municipalidad de Capital
Libre: Israelita Macabi.

Djokovic encabeza la "nueva revolución"

TENIS. El sindicato fundado por el serbio inició acciones legales contra la ATP, la WTA, la ITF y la ITIA.

La Asociación de Jugadores Profesionales de Tenis (PTPA), cofundada en 2019 por Novak Djokovic y el canadiense Vasek Pospisil, inició acciones legales contra la ATP, la WTA, la ITF y la ITIA (Agencia Internacional para la Integridad del Tenis), a los que acusa de operar en un "sistema corrupto, ilegal y abusivo", para "abusar, silenciar y explotar sistemáticamente a los jugadores".

La demanda, presentada en Estados Unidos, el Reino Unido y la Unión Europea, está firmada por doce tenistas, entre ellos Pospisil, Nick Kyrgios y Sorana Cirstea, y la PTPA. Djokovic no aparece entre los demandantes, aunque es el rostro visible de la asociación.

La PTPA aseguró que sus acciones están respaldadas por los 250 mejores jugadores masculinos y femeninos, incluida la mayoría de los top 20 de los dos circuitos, en la "búsqueda de prioridad a sus derechos, salud y seguridad".

Uno de los reclamos más importantes tiene que ver con lo económico. La PTPA aseguró que la ATP, la WTA y la ITF se "confabulan para limitar los premios que conceden y la capacidad de los jugadores para ganar dinero fuera de las canchas".

Además, la PTPA señaló el "desprecio por los jugadores", quienes deben cumplir con un calendario insostenible que se prolonga durante 11 meses, dejando poco o ningún margen para el descanso.

GENTILEZA

LÍDER. Djokovic es la cara visible del reclamo.

"La ATP, la WTA y la ITF se confabulan para limitar los premios y la capacidad para ganar dinero fuera de las canchas", dijeron.

Espectáculos

TRISTEZA. El último capocómico argentino falleció a los 84 años ayer. En su desmesurada y dorada carrera, redefinió la comedia teatral y televisiva.

Adiós al rey del humor

Daniel Arias Fuenzalida
darias@losandes.com.ar

Argentina es tierra fértil para la risa. E incluso ha sido pródiga de capocómicos, esos artistas que alcanzan tal maestría indiscutida que llegan al peldaño más alto del humor: el de ser una leyenda. A estos últimos perteneció Antonio Gasalla, fallecido a los 84 años este martes 18 de marzo.

Los habituados al stand up, ese género importado que se sustenta en ventilar anécdotas de la vida privada y que vive una explosión de representantes en toda la región, quizás miren con extrañeza a un cómico como Antonio Gasalla, que ante todo sabía guardar bajo siete llaves su vida privada. La enmascaró, más bien, con el arte de la performance: creando una fauna de personajes desmesurados, hipnóticos y excéntricos.

Digámoslo: inolvidables. ¿Qué son sino la Abuela, la maestra Noelia, la empleada pública, Soledad Dolores Solari o Bárbara Don't Worry, por nombrar solo algunos de esos arquetipos argentos que nacieron de sketches televisivos y que adquirieron una segunda vida en videos de YouTube y reels de Instagram?

El éxito de esos personajes no se basaba solo en su calidad actoral y su carisma frente a la cámara. Detrás había muchas horas de trabajo, porque los construía pacientemente con lápiz y papel. Escribía los textos con Enrique Pinti, fallecido en 2022, y luego lo hacía con Atilio Veronelli, quien murió hace menos de un mes. ¿Hasta qué punto habrá afectado la desaparición de ese mundo inmediato a un Gasalla al que, afectado por la demencia desde hace cinco años, también se le iba evaporando el mundo interior? Probablemente nunca lo sepamos, porque el capocómico, siempre desconfiado, solía alejarse de la prensa. A veces, no sin largar alguna de sus memorables puteadas. Se ganó así la fama de cascarrabias.

Al cierre de esta edición, se desconocía la causa de su muerte, aunque probablemente estuvo relacionada con una neumonía severa de la que había sido dado de alta la semana pasada. La demencia senil progresiva, sin embargo, lo había recluido en su departamento ubicado en Recoleta y luego en un geriátrico.

Iniciado en el café concert a finales de los 60, uno de sus primeros papeles en el cine nos muestra, sin embargo, a un Antonio Gasalla distinto. En "La tregua" (1973, de Sergio Renán) interpretaba un modesto papel secundario que se roba la pantalla en sus mínimas intervenciones explosivas. Tuvieron que pasar 12 años para que "Esperando la carroza" (1985, Alejandro Doria) lo pusiera en la cumbre de la fama. ¿Quién diría que confundir una mayonesa con flancitos sería el disparador del mejor collage que se ha escrito sobre la sociedad argentina? Después recuperaría el personaje y lo rebautizaría como la Abuela, que es el que estuvo presente en los ciclos de Susana Giménez hasta 2017.

"El mundo de Antonio Gasalla" (1988-1990), "Gasalla '91" (1991), "El palacio de la risa" (1992-1996) y "Gasalla en la tele" (1997) fueron algunos de sus ciclos. Pero, a decir verdad, Gasalla no era apto para la generación de cristal. Sus sketches vienen de una época dorada de la televisión, cuando el rating volaba por los aires y la "caja boba" era el plato que se servía en la mesa cada día. Eran años donde la corrección política todavía no se había inventado y parecía que todo en el humor era posible.

Así prosperaron personajes como la maliciosa Lorena o Edith, la periodista dentuda que detestaba a Fanny Mandelbaum y que moderaba las desopilantes peleas cuerpo a cuerpo de los personajes de turno de Alejandro Urdapilleta y Humberto Tortonese. Quien mire esos sketches por YouTube, puede que sienta una nostalgia por un humor que ya no volverá, o se horrorice al ver cómo el estudio de ATC se convertía, en un abrir y cerrar de ojos, en una batalla campal. ¿Límites? Ninguno. ¿Sonrisas incómodas? Qué importaba.

Recibió 5 premios Martín Fierro, un Martín Fierro de Oro (1994), premios ACE y Estrella de Mar, además de ser declarado Ciudadano Ilustre de Buenos Aires, entre otras distinciones. Todas ellas juntas no hacen honor a un legado monumental.

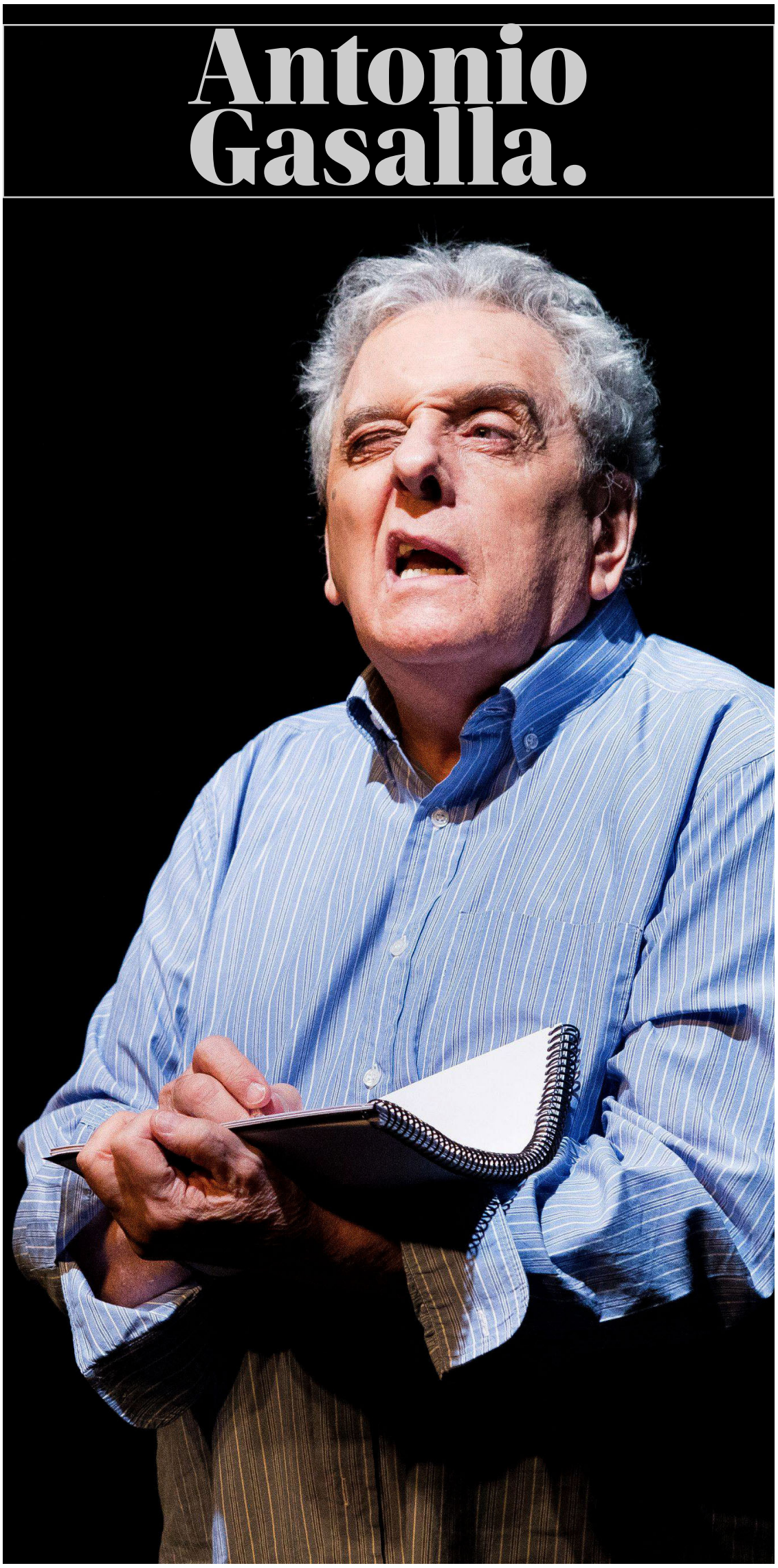

EL ÚLTIMO CAPOCÓMICO. Gasalla perteneció a la estirpe de maestros como Alberto Olmedo y Tato Bores.

ADIÓS A GASALLA. Sus creaciones, popularizadas por la TV, son el mejor mosaico para retratar los 90' en Argentina.

De Mamá Cora a la Empleada Pública.

Mil personajes para recordar

MAMÁ CORA. La abuela de "Esperando la carroza" fue quizás su personaje más interpretado y más duradero.

Marina Zucchi
Especial para Los Andes

Murió Antonio Gasalla, el capocómico surgido del café concert y que llegó a la popularidad con la tele, el cine y el teatro (especialmente con "Más respeto que soy tu madre").

Su gran momento televisivo lo vivió entre 1992 y 1996, con "El palacio de la risa", el programa que hacía en el entonces ATC, hoy la TV Pública.

Kilos de pelucas, dentaduras, látex, prótesis, polvo volátil, presupuestos holgados, guionistas formados con Alberto Migré, guiones mecanografiados y copiados con papel carbónico. Quien quiera entender un fragmento del país en esos años debería volver a "El palacio de la risa". Ahí, entre lo descarnado y lo grotesco, las criaturas brutales, desmesuradas y atroces, está concentrado gran parte del humor que nos encendía y describía. Antonio Gasalla en todo su esplendor, en modo rey de la Argentina.

A 33 años del estreno de aquella pieza "arqueológica" televisiva, es probable que un producto así fuera imposible hoy, colado entre las horas de panelismo y la TV de las hornallas. "Difícil que vuelva a trabajar así como está el mundo", decía Gasalla hace tres años, antes que lo atacara este deterioro cognitivo por senilidad.

Desde aquel intento de 1982, por ATC, "Gasalla show", se sucedieron "Gasalla", "El mundo de Antonio Gasalla", "Gasalla 91", "A la playa con Gasalla" y "Gasalla en la Torre de Babel", hasta que llegó "El palacio", en pleno menemismo. Ciclo "costilla" de todos esos anteriores, el programa fue tomando nuevas formas hasta llegar fragmentado ahora a Tik Tok.

La prehistoria de hito la contó en detalle Atilio Veronelli, por entonces socio artístico y también fallecido en febrero de 2025. "En 1988 él hizo un primer ciclo de tres meses en el primer semestre de año y no le convenció. Trasladaba cosas que hacía en el Maipo a la televisión. Se dio cuenta solito que tenía que adaptarse al lenguaje de la TV e hizo un casting, fue a ver gente al teatro. Carlos Parrilla y yo lo invitamos a vernos. Trabajábamos en El Pozo voluptuoso, en Honduras y Gurruchaga", evoca. "A Juana Molina la conoció por 'La noticia rebelde', lo mismo que a Daniel Aráoz. Así nos fuimos sumando".

"Un día, uno de los libros nos pareció flojo, yo le fui a decir y me contestó que no daba abasto con todo. Me ofrecí a escribir, me tomé 15 días para armar libretos de La vieja (que Gasalla ya había cuerpeado en 'Esperando la carroza' en 1985). Se lo presenté con manos trémulas y le encantó. Así empecé a escribir el sketch de la villa de emergencia y el de La gorda. El sistema era juntarse casi todos los días, mirar tele, tomar té y decir estupideces. La mayoría de las mejores ideas aparecían el miércoles a la noche. El jueves había lectura y el viernes se grababa. Las noches de miércoles. Yo, que tenía buena dactilografía, me iba a una casa en Lavalle donde pasaba a máquina los sketches".

Veronelli reconoce que "sacrificó" a un par de parientes. "Mi vieja, docente, profesora de música, Noelia. Un día la convertimos en personaje. O a una amiga mía, ex novia, que me contaba sus dificultades para levantarse a alguien. Con esa información inventamos a Soledad Dolores Solari. En 1992 nace 'El palacio', entran Humberto Tortonese y Alejandro Urdapilleta, pero que, venía de 'El mundo de Antonio Gasalla', ya no trabajé ahí. Aunque de algún modo participé de su construcción".

La cita impostergable de los lunes

Los lunes, a las 21 (los primeros dos años en ATC, luego en Canal 13), con Niní Marshall como televidente más fiel y Eugenio Gorkin en la dirección, los monstruos brotaban del cuerpo de Gasalla, sin tregua. Inesita, la millonaria (que en pos de no envejecer se sometía al bisturí hasta volver de chicle su piel y tomar formas animalescas); Marga (la madre de familia fanatizada por los productos naturales, la meditación y los sahumerios); Bárbara Don't Worry (la periodista extravagante que hacía una oda al absurdo).

EMPLEADA PÚBLICA. Con ella logró satirizar la burocr acia del Estado.

Esos desproporcionados, hiperbólicos, ogros o corderos cotidianos eran víctimas y victimarios de un sistema y nos acercaban a un humor no naif. Gasalla apostaba a lo sombrío, a lo barroco, a la deformidad y también a lo lúgubre. El dream team, Roberto Carnaghi, Verónica Llinás, Norma Pons, Claudio Giudice, Clotilde Borella, Urdapilleta, Tortonese y más firmas en ese engranaje perfecto.

"Se trabajaba en equipos para cada sketch. Casi como una serie de TV norteamericana. Antonio era súper exigente, controlaba el detalle de vestuario de cada uno de los que aparecía en escena y hacía algo genial: me mandaba a medir cuánto se reían los técnicos y la gente en el control. Como era un hombre de teatro, podía saber cuánto funcionaba algo de acuerdo al criterio del tipo común", describía Ronnie Arias, que fue su productor en toda la primera época de ATC y se sumó a "El palacio" como guionista.

"Después de ese paso por los anteriores programas, Antonio me escuchó en radio Energy y me pidió que le escribiera un sketch para la temporada 1994. Yo hacía una radionovela sobre una superheroína, Electric Woman, y así nació para la tele Noemí, la mujer yogur, personaje que no fue muy entendido, una locura, una estética totalmente diferente, que se filmaba como cine y la dirigía José Luis Mazza. Un delirio absoluto con efectos especiales. Costaba caro ese sketch y se decidió levantarlo".

Una de las tripulantes más importantes de esa nave artística era Norma Pons, González en el sketch de La empleada pública, pero otras diez cuando se desdoblaba en otros personajes. Su hermana Mimí repasó esos años y no tiene dudas: "Aquellos fueron los mejores años de la vida para Norma. Ella estaba prácticamente más con Antonio que con nosotros, su familia. Era más que necesaria en ese programa, no había mejor segunda. Estaba fascinada, fueron 15 años de ellos juntos".

Flora: la empleada pública

Flora es la criatura de Gasalla que no pasa de moda, más bien la que podría venir a mostrarnos lo que nunca cambió: la burocracia. Maltratadora serial, esa empleada que estira las "a" del atrás y se siente poderosa ante las filas carga con una gran historia.

Máquina de impedir, esa asalariada de la administración pública nació de un aviso del diario que Gasalla vio en dictadura y que le disparó un experimento. La hizo debutar en el Maipo en los ochenta, antes que en la pantalla. El presentimiento no falló.

"Usted es responsable", decía la publicidad gráfica en la que un empleado recibía un sello en la frente y que inspiró a Gasalla al retrato descarnado. El actor pensó en todas las veces que había asistido a una oficina estatal y en todas esas veces en que las trabas eran demenciales. Se le ocurrió poner la lupa en ese mecanismo de defensa de quienes viven de la atención al público. El resultado fue un hit.

"La atención al público es el peor castigo en una cadena de trabajadores. Ese es el trabajador que está en la primera línea de batalla, recibe las balas continuas, queja, queja y queja. La insatisfacción y el odio se sobrealimentan y el autoritarismo le sirve a la persona para creerse dueña del ministerio. El no te atiendo es su arma, un poder que no tiene", explicaba Gasalla.

Hasta el ex Intendente porteño Carlos Grosso lo quiso contratar para animar a trabajadores estatales desanimados. Gasalla se negaba y jugaba cada vez más fuerte. Flora podía salir del mostrador para recibir con excitación a Federico Klemm o Ante Garmaz, mientras tomaba mate y hacía uso ilimitado de los viejos teléfonos fijos de Entel.

La risa no tapaba el drama, más bien lo describía. El atentado a la embajada de Israel en Argentina, el propóleo adulterado, el alud en San Carlos Minas, Córdoba. De fondo, mientras sucedía de todo en aquel 1992, Gasalla, mezclaba lo teatral y circense con la cámara y lanzaba su cuota de realidad, sin anestesia. "El humor se genera de una situación trágica", explicaba.

Despedida a Gasalla

TRISTEZA. Colegas y amigos de distintos ámbitos se expresaron ayer ante la noticia de la muerte del capocómico.

Antonio Gasalla dejó un legado inolvidable en los argentinos y en sus colegas actores. Georgina Barbarossa lo recordó en su programa y se emocionó hasta las lágrimas al recordar una escena en la que actuaron juntos en el programa "El palacio de la risa". "Se nos ha ido un maestro, recuerdo un montón de cosas lindas, era un obsesivo del trabajo".

Por su parte, Campi, que formó parte de la remake de "Esperando la carroza", dijo: "Él me dirigió en un unipersonal mío y nunca lo voy a olvidar. Antonio forma parte de nuestra argentinidad, es nuestro ADN", afirmó Campi muy conmovido.

Verónica Llinás también lo recordó: "Cuando sucede es un cimbronazo, es irreparable, no hay vuelta atrás, me acabo de enterar, no era cariñoso, demostraba su cariño de otra forma, pero su último mensaje decía 'Llinás, te amo', con él aprendí a trabajar y a hacer humor".

Si bien en un principio Mirtha Legrand decidió no hablar por haber estado llorando, más tarde sostuvo: "Una pena. Estoy muy triste, apenada, se ha muerto un grande. Para Antonio todo honor y toda gloria". Además, trascendió que la diva realizará un homenaje en su programa.

Moria Casán se comunicó con "Intrusos" para contar varias anécdotas de su trabajo junto al humorista y reconoció que era "un diferente" y "un disruptivo".

Marcelo Polino, su gran amigo, dijo: "Tengo un dolor muy profundo. Acá estoy, con la familia acompañando, estuve con él en su cumpleaños el domingo, ayer tuvo una descompensación y fue todo muy rápido, acá estamos, muy triste (...) Durante 16 años hablamos todos los días por teléfono".

Flor de la V le dedicó un sentido posteo: "A menudo, sus personajes nos mostraron que detrás de la comedia hay historias de vida, sentimientos y experiencias que todos compartimos. Hablaba sobre el amor, la soledad y la amistad de una manera que resonaba profundamente".

Mirtha Legrand, notablemente conmovida, prefirió no expresarse, pero adelantó que hará un homenaje a Gasalla en su programa.

PREMISA. El protagonista, tras una dura pérdida, se somete a un programa experimental que le resetea la memoria laboral.

RESEÑA. Producida y mayormente dirigida por Ben Stiller, la serie explora una idea original: escindir la vida personal de la laboral.

Severance. La distopía que arrasa en Apple TV+

Jorge Luis Fernández
Especial para Los Andes

Producida y mayormente dirigida por Ben Stiller, la serie "Severance" explora una idea en extremo original. ¿Cómo sería entrar a tu oficina sin recordar quién sos, para, unas horas después, regresar en el ascensor y, en un nanosegundo, reaparecer en el cubículo e iniciar una nueva jornada, tener una vida en loop, todo porque tu "otro yo", el que se quedó en casa, decidió instalarse un chip que separa la vida privada de la vida laboral?

Esto le pasa a Mark Scout (Adam Scott), quien queriendo olvidar a su esposa muerta entró a este programa experimental de la empresa Lumon; de este modo tiene la mitad del día resuelta para "no pensar". Su interno o "innie", como lo llama la jerga, no tiene la menor idea de la vida privada de Mark Scout, quien, por su lado, tampoco tiene idea de lo que el "innie" hace en Lumon.

La empresa lo llama Mark S. y su vida empieza a las 9 y termina a las 17, para recomenzar en un abrir y cerrar de ojos. Suena pesadillesco, pero Mark S. se lo toma con soda. Al fin y al cabo es un empleado "white collar" a la antigua, y "Severance" obedece al formato de ciencia ficción clásica, donde un héroe anónimo enfrenta a un Estado (en este caso, un conglomerado industrial) todopoderoso.

Esta identificación de la serie escrita por Dan Erickson con las ficciones clásicas es uno de sus mayores aciertos. La vida de Mark Scout, el "outie" (o sea, el externo a la empresa), transcurre en una pequeña ciudad nevada llamada Kier, así bautizada en honor a Kier Eagan, fundador y primer CEO de Lumon Industries, cuya sede es un edificio gigante.

La vida del "outie" suele mostrarse de noche, en visitas de Mark a su hermana Devon (Jen Tullock) o salidas con una chica que intenta recomponer su corazón. Por el contrario, la jornada laboral de Mark S. está marcada por los laberínticos pasillos y oficinas de Lumon, amplios, pulcros y de un blanco cegador.

Mark S. dirige el departamento de "refinamiento de datos" (las tareas son banales, y no parecen tener otro objetivo que el sometimiento), un equipo compuesto por Irving (John Turturro), Dylan (Zach Cherry) y Helly (Britt Lower). Sus intentos por entender qué busca la empresa o por comunicarse con empleados de otros sectores, como Burt (una entrañable creación de Christopher Walken), son severamente castigados por Mrs. Cobel (Patricia Arquette), la jefa del departamento, o por Mr. Milchick (Tramell Tillman), su perro cancerbero.

Pero todo cambia la noche en que Dylan se infiltra en la consola de Lumon para hacer un by-pass, o un seteo de sus compañeros. Esa noche, Mark S., Irving y Helly "despiertan" en los cuerpos de sus "outies" y descubren finalmente cuáles son sus auténticas vidas. Irving lleva una vida solitaria y descubre que Burt es vecino suyo y vive con su pareja.

Helly resulta ser la heredera del fundador Kier Eagan; "despierta" en medio de una celebración de Lumon, que intenta sabotear. Mark aparece en una fiesta junto a Devon y encuentra una foto, un retrato suyo acompañado de su mujer muerta; mira bien y la mujer resulta ser Miss Casey, la jefa de la oficina de Mejoramiento en Lumon. Grita, "Está viva". Pero en ese momento Milchick reduce a Dylan y resetea la operación. Todo vuelve, digamos, a la "normalidad".

La segunda temporada comienza de un modo engañoso. Mark S. llega a la oficina y descubre que su equipo fue reemplazado por tres nuevos integrantes. Muy molesto por la situación, Mark confronta a Milchick, quien le explica que tras el seteo sus antiguos compañeros retornaron a sus vidas externas, full time, hasta que en algún momento, milagrosamente, reaparecen hacia el final del capítulo.

El segundo capítulo explica el panorama. Tras el reseteo, Milchick visitó a Irving y Dylan en la forma de "outies", y les comunicó que quedaban desvinculados de Lumon por su aventura. Sólo Mark Scout –y por supuesto Helly– tiene el beneficio de decidir si quiere retornar o seguir su vida normal. Inicialmente, opta por lo segundo, pero la información que le da Devon, respecto a que Miss Casey sería su esposa y estaría viva, lo hace regresar a Lumon con la esperanza de encontrarla. En ese transcurso pasaron cuatro meses, y eso explica el reemplazo de sus compañeros en el primer capítulo, cuando Mark S. retorna a su oficina como si nada hubiera pasado.

Apple TV+ estrenó esta serie en 2022, y permaneció como una joya oculta en el catálogo, hasta que la segunda temporada llegó el 16 de enero de 2025 y explotó.

Con algunos desvíos (el insólito hallazgo de un criadero de cabras dentro de Lumon; la entrañable atracción entre Irving y Burt, que no puede concretarse), la segunda temporada parece estar más enfocada en el desarrollo de los personajes. Sobre todo, lo que la serie pone de manifiesto es la disparidad entre el "innie" y el "outie" de un mismo personaje, las distintas personalidades que adoptan una vez que suben por ese ascensor psicodélico, que es donde opera el cambio, el desdoblamiento. Al mismo tiempo, capítulo a capítulo se va revelando por qué Mark S. es tan importante, ya que parece ser la clave para que Lumon concrete un proyecto secreto, algo vinculado al aparentemente banal "refinamiento de datos".

Hay sombras del "1984" de Orwell o el film "Brazil" en la resistencia de grupos marginales contra el todopoderoso Lumon; hay algo así como un componente ideológico, pero no en los personajes centrales. Si bien sabemos más de Mark, el personaje central, todos parecen haber ingresado al experimento de "separación" para acortar sus días, para recortarle ocho horas a sus rutinas.

Lo que no contemplan es la sensación de encarcelamiento a la que someten a sus "innies", quienes, ignorando las características de sus personas fuera de la oficina, desarrollan una sensibilidad propia. El objetivo de este grupo es permanecer unidos. Solos, frente a la enormidad del entorno de Lumon, se desmoronan. Juntos pueden hacer frente a los caprichos de Mr. Milchik, aparte de ceder a la curiosidad sobre los innumerables enigmas que presenta la empresa.

Pero el encanto de "Severance" está más ligado al desarrollo estético, a la morosidad con que suceden las revelaciones y al mismo movimiento de los personajes. Los habitantes de Kier llevan vidas rutinarias y se mueven de modo mecánico, en autos vintage que parecen inspirados en modelos de los años ochenta. No hay nada, sin embargo, cansino o forzado. Simplemente, Mark Scout va de la casa al trabajo y del trabajo a su casa, mientras Mark S. entra y sale del mismo ascensor, una y otra vez, en bucle; una tortuosa rutina a la que ahora se agrega una inesperada misión: descubrir quién es Miss Casey.

Y todo sucede dentro de esos pasillos de blanco iridiscente, o en la noche permanentemente nevada de Kier, tan deshabitada como los interiores de Lumon. Parece sencillo, pero la serie consigue una suerte de ritmo visual pocas veces logrado, un éxito que va de la mano con su originalidad temática. Es un ritmo hipnótico que ya ganó un público fiel, y que permite a los guionistas experimentar en la que es, sin duda, una de las series estrella de Apple TV+.

Fúnebres

PARTICIPACIONES

✝

Silvia Marta Viñolo Vda. de Toledo

Q.E.P.D.

Falleció el 18-03-2025

Sus hijos: Fernando y Natalia; hija política: Romina; nietos: Joaquín, Camila, Luz, Julián y Delfina, hermanos: Mónica, Hugo, hermanos políticos: Miguel, Elvira y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron inhumados ayer cementerio La Paz de los Olivos. COCHERIA SALVADOR MILIO S.A.C.I.F.I. Las Heras 301. Tel/Fax: 0263-4421756. San Martín.

✝

José Gabriel Segura

Q.E.P.D.

Falleció el 17-03-2025

Su esposa: Patricia; sus hijos: Julián, Paula, Ezequiel y Román; hijos políticos: Micaela, Maximiliano y Brunella; sus nietos: Santino y Liam y demás familiares participan con dolor su fallecimiento. Sus restos fueron cremados ayer. Servicio y Ceremonial, Tanatopraxia, Cremaciones FLORES SAN MIGUEL. Maipú 636, Ciudad, Mendoza. Tel: 0261-4308612. 0-810-999-2191. floressanmiguel.com

✝**Francisco Javier Antich** Q.E.P.D. Falleció el 18-03-2025. Mariano Seretti y toda la familia Tresmayino participan con dolor el fallecimiento de su queridos cliente.

✝**Dr. Daniel Carniello** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. Asociación de Magistrados participa el fallecimiento de su asociado, y acompaña a su familia en este difícil momento

✝**Dr. Daniel Carniello.** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. Dr Alejandro Acosta participa con dolor, su perdida y acompaño a su familia en este dificil momento.

✝**Rafael Reina Rutini.** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. Diego Ferrari, Evelina Fortes de Ferrari e hijos (a) acompañan a su familia en este triste momento y elevan una oración por su eterno descanso

✝**Rafael Reina Rutini.** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. El Honorable Consejo Superior; Dr. Eduardo Luna, rector; Dr. Ing. Alfredo Iglesias y Mg. Dolores Romera, vicerrectores; secretaria académica, secretario administrativo, personal docente y no docente de la Universidad de Mendoza participan con profundo pesar el fallecimiento del Padre de la Dra. María José Reina, directora de Evaluación y Acreditación Permanente y acompañan a su Familia en estos momentos tan dolorosos.

✝**Rafael Reina Rutini.** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. El Honorable Consejo Académico; Mg. Ing. Osvaldo Marianetti, decano; vicedecano, secretaria administrativa, secretario académico, personal docente y no docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Mendoza, participan con profundo pesar, el fallecimiento del Padre de la Dra. María José Reina, profesora de la FI y expresan su sincero y sentido pésame a su Familia en tan doloroso momento.

✝**Rafael Reina Rutini.** Q.E.P.D. Falleció el 17-03-2025. El Honorable Consejo Académico; Mg. Ignacio Vázquez Viera, decano; vicedecana, secretaria administrativa, secretario académico, personal docente y no docente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Mendoza, participan con profundo pesar, el fallecimiento del Padre de la Dra. María José Reina, profesora de la FCS y expresan su sincero y sentido pésame a su Familia.

✝**Lautaro Seballe.** Q.E.P.D. Falleció el 16-03-2025. Desde CAPAC S.R.L. expresamos nuestro profundo pesar por el fallecimiento del Sr. Lautaro Seballe, hijo de nuestro querido compañero de trabajo Mauricio Seballe. Expresamos nuestras mas sinceras condolencias para el y su familia por tan irreparable pérdida, haciendole presente nuestra solidaridad en este momento tan dificil.

El Santo Evangelio

SAN JOSÉ, ESPOSO DE LA BIENAVENTURADA VIRGEN MARÍA

Evangelio de nuestro Señor Jesucristo según san Mateo 1, 16. 18-21. 24a

Jacob fue padre de José, el esposo de María, de la cual nació Jesús, que es llamado Cristo. Este fue el origen de Jesucristo:

María, su madre, estaba comprometida con José y, cuando todavía no habían vivido juntos, concibió un hijo por obra del Espíritu Santo. José, su esposo, que era un hombre justo y no quería denunciarla públicamente, resolvió abandonarla en secreto.

Mientras pensaba en esto, el Ángel del Señor se le apareció en sueños y le dijo: «José, hijo de David, no temas recibir a María, tu esposa, porque lo que ha sido engendrado en ella proviene del Espíritu Santo. Ella dará a luz un hijo, a quien pondrás el nombre de Jesús, porque Él salvará a su Pueblo de todos sus pecados».

Al despertar, José hizo lo que el Ángel del Señor le había ordenado.

Palabra del Señor.

SAN JOSÉ
Gracias por los Favores Recibidos
G.M.

LOS ANDES PRESENTA

MAGALÍ TAJES

Una invitación a reencontrarnos con una forma más auténtica de mirar y habitar el mundo.

Salida quincenal

Combo de los 3 libros
$25.000

Tienda LOS ANDES

ENVÍOS GRATIS (Gran Mza)

LOS ANDES | PASS
20% DTO EXCLUSIVO SOCIOS

COMPRALOS SIN MOVERTE DE TU CASA
WWW.LOSANDES2.MITIENDANUBE.COM

clasificados

CAPITAL: Casas Compra-Venta

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Capital

B.SURMER. 320mts. 4 habitaciones, amplio living-comedor, jardín, quincho, calefacción, cochera. Amplia Financiación/ Permuta. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

DALVIAN. 300mts 3 dormitorios, Suite, Living, Jardin, Cochera. USD158000. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

DALVIAN. 450mts, 3 dormitorios, living, cocina-comedor, escritorio, galeria, pileta, calefacción. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - G.Cruz

DISPONEMOS interesados permutar, vender, comprar, todo tipo inmueble, comuníquese sin compromiso. VICENTE PROPIEDADES 2614549802

Inmuebles
COMPRA-VENTA
CASAS - Las Heras

AERONAUTICO, hermoso, enorme chalet categoría, 200 metros cubiertos, bicochera, baños, apta crédito VICENTE 4374756/2614549802 (MAT.502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Capital

SEXTA departamento frontal, planta baja, 2 dormitorios, luminoso, aceptamos crédito (U$S45.000) VICENTE 4374756/2614549802 (MAT.502)

Inmuebles
COMPRA-VENTA
DPTOS - Las Heras

DISPONEMOS interesados permutar, vender, comprar, todo tipo inmueble, comuníquese sin compromiso. VICENTE PROPIEDADES 2614549802

Inmuebles
COMPRA-VENTA
LOTES - Capital

CUARTA (oeste) ubicadísimo, 169 metros, casa reparar, vendemos valor lote, U$S 35.000 VICENTE 4374756/2614549802 (MAT.502)

OPORTUNIDAD Dalvian. Lote 910mts. Esquina. Excelente ubicacion. IVANNA BLANC 594 2614532218- 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - Capital

DALVIAN. 1300mts, 3 dormitorios, living-comedor, cocina, jardín, pileta, quincho. USD2400. Ivanna Blanc 594. 2614532218. 2614541919.

IVANNA BLANC BUSCA CASAS, DEPARTAMENTOS CAPITAL, Quinta, Dalvian. CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919- 2614532218.

IVANNA BLANC BUSCA CASAS PARA COMPRA VENTA/ Alquiler Chacras, Lla Puntilla. CLIENTES REALES. Ivanna Blanc, Mat594. 2614541919- 2614532218.

GODOY CRUZ: Alquiler ofrecido Casas

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
CASAS - G.Cruz

BARRIO San Ignacio, ubicadisima, 3 dormitorios, hermoso patio embaldosado, churrasquera ($500.000) VICENTE 4374756 2614549802 (MAT.502)

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
DPTOS - Capital

EMILIO CIVIT.2 dormitorios, baños, living comedor, cocina, lavandería, dependencia. SEGURIDAD. USD680. IVANNA BLANC 594 2614532218

MITRE. Edificio Presidente. 1 dormitorio, living, cocina, sum, seguridad. 430000. IVANNA BLANC 594 2614532218 2614541919

Inmuebles
ALQ. OFRECIDOS
Locales Comerciales

GODOY CRUZ (San Ignacio) local, amplio, blindex, cortinas automatizadas, baño ($400.000) VICENTE 4374756-2614549802-(MAT.502)

PEDRO MOLNA. 40 mts. Amplio Salon. 1 Privado, baño. IVANNA BLANC 594. 2614532218

Automotores
VENTA
Casas rodantes y embarcaciones

FERRARO TRAILERS ENGANCHES. Motos. Lanchas. Cuatriciclos. A medida. Nacionales. Importados. Reparaciones. Viamonte 205.-Guaymallén. 2614549036

Artículos
VENTA
Artículos varios

REJA para Galpón, Hidrolavadora, 2 Motosierras. 261-6706893 (llamar 18hs en adelante)

Empleos
PEDIDOS
Domésticos

SEÑORA/ SEÑORITA para realizar tareas domesticas. Horario a Convenir.- EXPERIENCIA/- REFERENCIAS COMPROBABLES. Afininidad con mascotas. Sin compromisos familiares. 261-8049814

Empleos
PEDIDOS
Varios

ABOGADO. DESPIDOS.- RECLAME SUS INDEMNIZACIONES/ Suspensiones.-TRABAJO EN NEGRO.-Violencia Laboral.CONSULTAS Y TELEGRAMAS:.SIN CARGO-.– ESTUDIO JURIDICO ESPECIALIZADO-..WhatsApp......: 261-5131847.

ABOGADO: TRABAJO EN NEGRO, Maltrato, ART Accidentes, Despidos, Enfermedades,y Acciones Penales-Telegramas.- Conciliación y Juicio. 261- 6323857-WHATSAPP

BUSCO HOMBRES- MUJERES P/LAVADERO AUTOS p/Maipú, s/antecedentes penales. Ganas trabajar. Full-time. "No conflictivos". Whatsapp: 02616508886.

CHOFER REMIS- TAXI, (NO otros), zona Maipú, con carnet categoría. Currículum. Presentarse: Ozamis 331, Maipú.

Empleos PEDIDOS: Varios

EMPRESA CONSTRUCTORA BUSCA OPERARIO RETROEXCAVADORA con experiencia y carnet habilitante categoría E2. Enviar currículum a csgrrhhmza@gmail.com

EMPRESA DEDICADA A la producción frutícola ubicada en Lujan de Cuyo, se encuentra en la búsqueda de TRACTORISTA con experiencia comprobable en tareas generales de finca, pulverización y fertilización. Edad 25 a 50 años. Residir en Lujan, Maipú (no excluyente). Disponibilidad full- time. Enviar CV a: gestioncapitalhumano24@gmail.com, Asunto: TRACTORISTA.

EMPRESA DEDICADA A la producción frutícola ubicada en Lujan de Cuyo, se encuentra en la búsqueda de INGENIERO AGRÓNOMO con experiencia comprobable para ocupar el puesto de encargado de producción. Sus principales tareas serán coordinar y supervisar tareas generales de producción, gestión de insumo y control de proceso. Edad 30 a 50. Con habilidades de liderazgo y comunicación. Disponibilidad full- time. Interesados enviar CV a: gestioncapitalhumano24@gmail.com, e indicar remuneración pretendida. Asunto: ENCARGADO DE PRODUCCION.

INSSE ACADEMIA SECRETARIADO Ejecutivo. Capacitación Laboral. Clases modo Virtual, Presencial. 2616175600. academia.insse@gmail.com. INSCRIPCIONES ABIERTAS GRATUITAS.

NECESITAMOS Personal Masculino de 20 a 50 años para. Trabajar en fabrica, con conocimientos en Maquinarias de Bodega, Mantenimiento en Gral, Disponibilidad horaria. Lic. Conducir (No excluyente) zona Guaymallén. Enviar CV a: tarvin.tarvin@yahoo.com.ar

PARRILLADA 13 - EUSEBIO Blanco y San Martín. Necesita ayudante para fiambrería. Requisitos: 25 años en adelante. Estudios secundarios completos. Domicilio zonas aledañas a Eusebio Blanco/ San Martín. Entregar curriculum en Parrillada 13

SE NECESITA: !!!!!!!
1) CHICA/CHICO PARA atención mostrador fiambrería y caja.
2) Cocinero. Traer curriculum Eusebio Blanco 2

SOLICITAMOS personal masculino MANTENIMIENTO LIMPIEZA. de Lunes a Sábado mediodía con experiencia y referencias enviar cv a: edificios américa@hotmail.com

ZONA MAIPÚ- CARNES LA REPUBLICA, BUSCA: Cortador de carne con experiencia. Entrevistas: 261212239.

Legales
SUCESORIOS

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PEREYRA LIA ROSA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251130
17-03/277752/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **JURI ROSA BEATRIZ** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251131
17-03/277753/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ACOSTA CARMEN EDITH** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251132
17-03/277754/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **REINOSO MERCEDES DEL VALLE PAULA Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251133**
17-03/277755/21-03

EDICTOS: Sucesorios

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **ULLOA MARTA ELBA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251136
17-03/277756/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **VILLEGAS RAUL ALEXIS** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251137
17-03/277757/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **SANTAMARIA LUISA EDITH** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro 1251138
17-03/277758/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **NAZAR GONZALO** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro1251140
17-03/277759/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **GRANDE SILVIA ETEL** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251141
17-03/277760/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **BURKY JUANA CESARINA** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251142
17-03/277761/21-03

EDICTO- Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de **PONCE EVARISTO** Fdo. ROBERTO MARCOS IINFANTE Director Gerente Siniestro. 1251126
18-03/277794/24-03

EDICTO.JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°420.241 **"ARANCIBIA CARLOS ALBERTO Y ARANCIBIA CARLOS JOSE MARCELO P/ SUCESIÓN**" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Carlos Alberto Arancibia DNI:6.894.366 y Sr. Carlos José Marcelo Arancibia S/DNI, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dra. Érica Deblasi Juez.-
19-03/414883/19-03

EDICTO. Juez del 2° Tribunal de Gestión Judicial Asociada Dra. Rosana Moretti, Juez, en autos N° 284.042 **YONZO ISABEL P/ SUCESIÓN**. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Yonzo Isabel, DNI: 8.356.500, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N y 60 del CPCCyT., en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia, Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso, Ala Norte.
19/03/C.SM/19/03/2025.

EDICTO JUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N° 420.131 **MARTINEZ DOMINGO HECTOR P/ SUCESIÓN** cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Sr. Domingo Héctor Martínez con DNI: 14.311.065, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia Juez.-
25/02/108755/25/02/2025

EDICTOJUEZ 4°TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°420.486 **"YAÑEZ BOBADILLA YANIRA DEL CARMEN P/SUCESIÓN**.cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren conderecho a bienes dejados por la causante Sra.Yanira del Carmen Yañez Bobadillacon DNI: 94.903.601, que acrediten por escrito en el expediente su calidad detales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal.Fdo. Dra.Maria Luz Coussirat-Juez.-
19-03/277802/19-03

EDICTOJUEZ 4° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADO, EXPTE. N°420.563 **"RODRIGUEZ OSCAR ALEJANDRO Y SALOMON ARGENTINA ANGELA P/SUCESIÓN**" cita y emplaza acreedores, herederos y quienes se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes Sr. Oscar Alejandro Rodriguez DNI:3.358.009 y Sra. Argentina Angela Salomón DNI:3.052.885, que acrediten por escrito en el expediente su calidad de tales, PLAZO TREINTA DÍAS CORRIDOS desde la publicación edictal. Fdo. Dr. Mariano Gabriel Urrutia-Juez.
19-03/277797/19-03

EDICTOJuez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas,en autos N°256.396 caratulados **"ROSAS ANA MATILDE O ROSA ANA MATILDE P/SUCESIÓN**" declara la apertura del proceso sucesorio abintestado de ROSAS ANA MATILDE O ROSA ANA MATILDE,con DNI N°F 3.054.058. Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art.2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho acompañando las correspondientes partidas y proponer administrador definitivo.
19-03/277796/19-03

COOPERATIVA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.

¡ATENCIÓN!
CORTE EN LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN
DÍA:
JUEVES 20 DE MARZO DE 2025
LUGAR:
EN MT Y BT CALLE OLIVARES AL NORTE DE CARRIL VIEJO RETAMO
HORA:
9:00 HS. A 12:00 HS.

OLGA G. THOME y GLADYS FURLOTTI

CONVOCA - NOTIFICA - EMPLAZA

A todo el personal de Temporada de cosecha a presentarse en su Establecimiento Finca Don Angel, ubicado en Antigua Ruta 40, Km 100 La Consulta, San Carlos. De lunes a viernes en horario de 14 A 19 hs. y dentro de los 5 días posteriores al día de publicación de este UNICO AVISO., munido de Documento de Identidad y constancia de Cuil, a fin de dar cumplimiento a lo Dispuesto por el Art.98 de la LCT.20.744 (TO). Modificado por el Art.67 Ley 24.013. En dichas fechas se les comunicará Inicio de cosecha de uva. La no presentación en el término fijado se considerará abandono de trabajo. UNICO AVISO

EDICTOS: Remates

Legales
REMATES

EDICTO GATTO MAZOLA DANIEL, Martillero Publico Mat. 2745 por orden del Sexto Juzgado Paz Letrado, de esta primera Circunscripción, en los Autos N°261.110 caratulados **STIEGLITZ JULIO ALBERTO Y GALLARDO CAROLINA NOELIA C/ FERNANDEZ ANTONIO FRANCISCO P / MONITORIO** Rematara el 20 de Marzo próximo a las 09:00 hs, En la oficina de subastas judiciales , sito en calle San Martín 322, piso PB, Ciudad, Mendoza con Base, a viva voz y al mejor postor, en el estado y condiciones en el que se encuentre el siguiente Bien: 1) Un Automotor Marca Toyota, Modelo LAND CRUISER PRADO VX, Tipo TODO TERRENO, Motor Marca Toyota N° 1KZ1050933, Chasis Marca Toyota N°JTEBY25J040010253, Dominio EHN 099, Año 2004, BASE REMATE: $ 15..952.072,60 con incrementos no menores a $ 500.000.-De donde partirán las ofertas. Adquirente abonara acto subasta y de contado 10% seña, 10% comisión y 4,5% impuesto fiscal, Saldo dentro de los Tres días de aprobado remate. Gravámenes: Embargo en estos autos por la suma de pesos $ 15.952.072,60. Embargo en los autos N° 261.256 Steglitz Julio c/ Fernandez Antonio p/ Ej. Honorarios. Pesos $ 7.040.000,00. DEUDAS: ATM Mendoza por Impuesto Automotor $ 176.217,00. 10/02/25. EXCIBICION: 17 DE MARZO, calle San Francisco del Monte N° 500, Guaymallen, Mendoza. 10:00 hs a 14:00hs. Se hace saber a los posibles adquirentes que no se admite la compra en comisión. Informes y demás documentación obrantes en autos donde podrán examinarse no aceptándose cuestión alguna por falta defectos de los mismos posteriores a la subasta. INFORMES: Juzgado y/o Martillero, domicilio Espejo 65, primer piso, oficina F Ciudad Mendoza, teléfono 155- 609032.-
13/03/108740/19/03/2025

EDICTO Luis Gonzalo Duarte Martillero Publico, Matricula N° 3360, orden Tribunal de Gestión Asociada -Segundo-Primera Circunscripción Judicial autos N° 129236/ (13-00519470- 3) caratulados**MONTIVERO, ROSA EMMA Y SOSA, JOSE LORETO P/ SUCESION** Rematará a viva voz el día TRES DE ABRIL de 2025 a las DIEZ HORAS en la sala de subastas judiciales calle San Martín N° 322 planta baja ciudad Mendoza el 100% de un INMUEBLE CON MEJORAS destinado a vivienda ubicada en calle Ballofet N° 227 Departamento Las Heras Provincia de Mendoza. Inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en SIRC N° 300577661 Asiento 11785 Fs. 385T° 45 "C" de Folio Real las Héras a nombre de SOSA, JOSE LORETO. MEJORAS: Patio delantero con jardín y acceso para vehículo, frente de rejas, living comedor 3 dormitorios, cocina, baño, lavandería, y patio con jardín todo en planta baja; El estado general del inmueble es regular, la mampostería no está en buen estado de conservación, accesorios de baño y cocina antiguos, los pisos en general son de distintos materiales entre mosaicos, cerámicos y plásticos, carpintería interna de madera. Los techos presentan signos de humedad y deterioro. Se observan grietas y trizaduras en paredes todas de ladrillo. - Se constató además que el servicio de luz y gas está conectado. Superficie total del terreno Doscientos Setenta y Dos metros cuadrados con Setenta y Nueve Centímetro Cuadrados (272,79 m2)superficie cubierta Ciento Catorce Metros Cuadrados (114 m2). Nomenclatura Catastral: 03080900030000030005 Padrón de ATM N° 03-129434 adeuda $ 60208,18 al 27/02/2025, Municipalidad de Las Heras Padrón N° 3053 adeuda $ 709,992.68 al 28/02/2025. Aysam Cuenta N° 073-0045428- 000-1adeuda $ 58143.26al 28/02/2025. Base de la subasta $ 11.200.000 (Pesos Argentinos Once Millones Doscientos mil), de donde partirán las ofertas con incrementos mínimos de $ 200.000. El adquirente en dicho acto deberá abonar el 10% de seña, 3% de Comisión al Martillero actuante. El 4,5% del impuesto fiscal quedará a cargo del adjudicatario del bien rematado, debiendo acreditarlo con el comprobante de pago correspondiente conjuntamente con el saldo del precio al momento de quedar ejecutoriada la aprobación. Se encontrarán a cargo del adquirente los gastos de plano de mensura, certificado catastral y otros necesarios para la inscripción del inmueble a su nombre y la prohibición de compra en comisión (art. 268 inc. I del CPCCyT).- Esta ocupada por el Sr. Facundo Ojeda, Facundo, hijo de una heredera. La obtención del certificado catastral correspondiente será a cargo del adquirente. Título, Inspección ocular, Informes de deudas, gravámenes e inscripciones y plano agregados en autos donde podrán compulsarse, no admitiéndose reclamos con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Exhibición: día 1 de abril de 2025 de 8 a 9 horas Informes Juzgado autorizante o Martillero Huarpes 459 Ciudad Mendoza Teléfono 0261-6317799.-
17/03/108751/28/03/2025

REMATE.WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909,por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO-2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr.MARCOS GABRIEL TOMASSETTI,en AUTOS N°6404, caratulado **"URCOLA LUIS ALBERTO C/KLOSTER RAMIRO ALEJANDRO Y OTROS P/EJECUCIÓN CAMBIARIA**-REMATARÁ DIA VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (26/03/2025) A LAS ONCE HORAS (11:00hs),en la parte exterior del Subsuelo del Edificio de Tribunales Sector Este ubicado sobre calle Emilio Civit, y en caso de situaciones climáticas desfavorables, en el espacio interno de dicho sector, el cual rodea al Salón Auditorio. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE $11.500.000 (PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de $ 100.000 (pesos cien mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor dominio: PLN-978, marca: TOYOTA, Tipo SEDAN 4 PTAS, Modelo: COROLLA XEI 1.8 6M/T, marca del motor:TOYOTA, N°de motor: 2ZRM361058, marca de chasis: TOYOTA, N°de chasis: 9BRBU-WHE4G0055246, modelo año:2016. Vehículo con cinco ruedas armadas en buen estado,tablero completo con radio, tapizado en buen estado,un pequeño rayón en el guardabarro trasero derecho, con rayones propios del uso, faroles traseros y delanteros completos, con criquet o gato y llave de rueda, con llantas de aleación. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA DE ATM: en concepto de impuesto del automotor de $461.903,63 al 20/11/2024, por los periodos 01/2021 al 04/2024. Bajo Apremio 2) EMBARGO: A) Orden N° 1, en estos Autos inscripto el 02/09/2024 por $ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta deberán depositarse al momento en que quede firme el auto de aprobación del remate y antes de la inscripción del automotor a nombre del comprador, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 254 del CPCCT. PROHIBICIÓN DE COMPRA EN COMISIÓN: (art.268 inc.I del CPCCT). SUSTITUCION DEL COMPRADOR:La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública.EXHIBICIÓN DEL BIEN: Calle El Chañaral Nº150 de esta Ciudad, en horario de Lunes a Viernes de 16:30hs a 20:30hs. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Chile N°462, San Rafael,Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com
17-03/414829/19-03A

REMATEH.MARIA MANUCHA,-Martillera Pública, Matricula Nº1647,**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NºEX-2024-04354907- -GDEMZA-MESA#DGE -SUBASTA INMUEBLE CON UBICACIÓN: PROVINCIA DE MENDOZA, DEPARTAMENTO:CAPITAL, DISTRITO: CIUDAD, LUGAR: 5º.SECCIÓN, CALLE PASO DE LOS ANDES Nº1266. SUBASTA PUBLICA, POR CUENTA Y ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, PROVINCIA DE MENDOZA**,Conforme lo establece la Resolución Nº801-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley Nº9545 y Anexo".Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente ",de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de Abril 2025.a partir de las 14:00 horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.
1.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio, portal.La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes,a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal. Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.
2.-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.
3.-EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados,de manera automática a través del Portal de Subastas. Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo,automáticamente se comunicará al Martillero,a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado, -
4.-APROBACION: El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la.-DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.
5.-MODALIDAD DE PAGO. Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar, dentro del plazo de cinco (5) días, lo siguiente: a)El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº 2405, cuenta Nº 2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b)El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta)y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal) que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº 068-050482/3 Banco Santander, CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. c) IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11,dos comas veinticinco por ciento (2,25%).en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera.Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas,perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control,por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador. No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor, para que en el caso que mantenga su interés en la compra,cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes. Caso contrario la subasta se declarará desierta.
6.–POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes, la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior, se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta,de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele.
7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.
8–INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera:H. MARÍA MANUCHA.Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349. E-mail: Web. www.manuchasubastas.com.ar.
9.-INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Registro Público y Archivo de la Provincia de Mendoza al Nº7459 Fs.166, Tomo 56 de Ciudad.-UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento de la Ciudad de Mendoza,Distrito Quinta Sección, calle Paso de los Andes Nº1.266.Plano actualizado Nº01-57809-3 a nombre de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza; SUPERFICIE: Según Mensura 416,22m2.y Según Titulo 421,00m2.–LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Según Plano de Mensura: Norte:con Ana Grosso y Marta Mercedes Giordano en 19,80mts. Sur:con Carlos Rodolfo Danti en 22,40mts. Este:con Calle Paso de Los Andes en 20,00.mts y Oeste: con Carlos Santos Castro en 19,60 mts. Padrón Te-

EDICTOS: Remates

rritorial Nº51/04487-3 Nomenclatura Catastral Nº01-01-09-0019-000018-0000-5. Avalúo Fiscal año 2024 $6.555.345 Impuesto Inmobiliario exento. Padrón Municipal 0774013000000 debe $29.629 al 22/01/2025. AYSAM cliente 0800-0005476-000-7 debe $123.888,24 al 31/01/2025.Ecogas Cuenta 20081732 debe $151.389 al 31/01/2025 EDEMSA NIC 2506670 Medidor 4082682 deudas $43.742,00 al 24/01/2025.Deudas actualizadas al momento de su pago a cargo de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS al momento de la Escrituración del Inmueble. GRAVÁMENES: No posee. MEJORAS: El inmueble encuentra inhabitable, se ingresa por puerta de madera con dos dormitorios con pisos de tierra, sin puertas interiores, el baño sin ningún artefacto sanitarios, hay otra habitación también con pisos de tierra, pequeña despensa y cocina, el comedor tampoco tiene ni puertas ni marcos, conforme surge del acta de recepción de llaves la construcción seria de adobe pero hay una parte que se ve de afuera conforme las fotos que parece de ladrillo, techos en muy mal estado de rollizos y tablas sin cielorraso.Las fotos que se encuentran en la plataforma para una mejor descripción del estado de la construcción.-ESTADO DE OCUPACION: libre de ocupantes,construcción no habitable.-SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación. BASE: $6.555.345.–EXHIBICION:El Inmueble se exhibe el día 3 de abril de 9,00.Horas a 12,00Horas.Plano actualizado agregados en el expediente electrónico, fotos,todas las deudas a cargo de la DGE a los efectos de la escrituración,posesión inmediata aprobada la subasta y pago total en la cuanta de la DGE.
07-03/277623/20-03

REMATEH. MARIA MANUCHA, Martillera Pública, Matricula Nº1647,-**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NºEX- 2024-04354873- -GDEMZA-MESA #DGE CON UBICACIÓN: PROVINCIA DE MENDOZA, DEPARTAMENTO: CAPITAL, DISTRITO: CIUDAD, LUGAR: 4º SECCIÓN, CALLE VIDELA CASTILLO Nº1984. SUBASTA PUBLICA, POR CUENTA Y ORDEN DE LA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS**,Provincia de Mendoza, Conforme lo establece la Resolución Nº 800-HCA-24- del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA,Ley Nº9545 y Anexo I " Registro de Bienes del Fondo Escolar Permanente ", de los inmuebles a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, ajustándose a la ley 8706 artículo.143 del Decreto 1000/15 modificado por el 860/2021 para la venta en SUBASTA PÚBLICA DE LOS BIENES INMUEBLES MODALIDAD ELECTRONICA/ONLINE (determinado por el artículo 9 de la Ley Nº9545).El cierre de la subasta se llevará a cabo el día 10 de Abril 2025.a partir de las 14:00 horas.EL REMATE SE REALIZA CON BASE Y AL MEJOR POSTOR.atento a las normativas vigentes enunciadas mediante las siguientes modalidades y condiciones generales y particulares.

1.-MODALIDAD: el bien Inmueble será subastado con la modalidad Electrónica/Online a través del sitio,portal La Modalidad online o electrónica consiste en un procedimiento administrativo para la venta de bienes, a través de un portal digital.Los usuarios habilitados,podrán acceder a todas las subastas que se realicen a través del portar siempre que hayan aceptado y cumplan en cada subasta electrónica con las condiciones específicas de subastas del portal.Se adjudicará el bien a quien hubiere realizado la oferta más alta al momento de la finalización del Cierre de la Subasta.

2-PARTICIPACION EN LA SUBASTA:Para participar e inscribirse en dicho remate deberán acceder y seguir los instructivos.El acto de subasta tendrá una duración 30 días durante los cuales los usuarios registrados como persona humana o jurídica podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas,sin interrupción entre la hora de inicio y finalización. La puja podrá ser continua,alternativa y permanente entre usuarios registrados y habilitados por el portal.No se admitirán compras en comisión.

3.EL CIERRE DE LA SUBASTA:se producirá en el día y hora señalados, de manera automática a través del Portal de Subastas.Concluido el acto de subasta y determinado el adjudicatario, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción,así como en su Panel de Usuario del Portal. Asimismo, automáticamente se comunicará a la Martillera, a la Dirección General de Escuelas y Honorable Consejo de Administración,que el remate ha concluido con los datos personales y de contacto del adjudicatario del bien Inmueble subastado.

4-APROBACION:El remate del Inmueble quedara sujeto a la aprobación de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS y del HONORABLE CONSEJO ADMINISTRATIVO DE ENSEÑANZA PUBLICA, En caso de no aprobarse la oferta,el acto quedara sin efecto.

5.-MODALIDAD DE PAGO.Una vez aprobada la Subasta por la Dirección General de Escuelas los adjudicatarios deberán efectivizar,dentro del plazo de cinco (5) días,lo siguiente: a)El TOTAL DEL VALOR DE VENTA que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a favor de CUENTA RECAUDADORA DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS Banco de la Nación Argentina Cuenta Corriente Sucursal Nº2405, cuenta Nº2405-62800841-87 CUIT: 30649076576, CBU Nº 0110628820062800841874. b) El tres por ciento (3%) en concepto de comisión más impuestos (ver condiciones subasta)y el monto de SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del PORTAL más IVA (según tabla publicada en los términos del remate dentro del portal)que deberá cancelarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta Nº068-050482/3 Banco Santander,CUIT Nº 27-14607743-4 y CBU 0720068788000005048236. c).IMPUESTO DE SELLO PROVINCIAL (50%) por ser la Dirección General de Escuelas (Vendedora) exenta conforme normativa del Código Fiscal según artículo.87 inc.11,dos comas veinticinco por ciento (2,25%) en bienes Registrables siguiendo las instrucciones de pago provistas posteriormente por la Martillera.Las ofertas no canceladas en dicho plazo serán dadas por nulas,perdiendo el adjudicatario los importes entregados, sin más requerimiento que el mero vencimiento del plazo estipulado.Los importes que componen los lotes poseen valor final y no se podrá discriminar IVA.Una vez verificado el pago en su Panel de Control, por el Martillero y por la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS se procederá a la confección del acta definitiva de remate, que será suscripta por el funcionario designado por la DGE,por la Martillera y el Comprador.No verificado el pago por el adjudicatario en el plazo indicado,el portal deberá dar aviso al segundo postor,para que en el caso que mantenga su interés en la compra, cumplimente lo establecido en los párrafos precedentes.Caso contrario,la subasta se declarará desierta.

6.-POSTOR REMISO. RESPONSABILIDAD:Cuando por culpa del postor a quien se hubiesen adjudicado los bienes,la venta no se formalizare,ni tampoco se concretará con el segundo postor

EDICTOS: Remates

conforme lo dispuesto en el último párrafo del punto anterior,se ordenará un nuevo remate. En tal supuesto, el postor originariamente adjudicado será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo,sin perjuicio de otras sanciones que pudieren aplicársele. 7.-TRANSFERENCIA BIENES REGISTRABLES:La Escrituración al adjudicatario del Inmueble rematado será realizada por la Escribanía de Gobierno de la Provincia de Mendoza lugar en donde el comprador deberá facilitar la documentación requerida y el pago de la transferencia del Inmueble en un plazo no mayor de 48 horas posteriores a la cancelación total de precio de la subasta.La Posesión del Inmueble se formalizará por intermedio de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.El comprador que no aporte los datos necesarios a tal efecto y no abonen la misma en el plazo antes mencionado, se les dará la oferta por revocada,perdiendo de pleno derecho todos los importes pagados,quedando el bien a disposición de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS.En caso de disponerse la anulación de algún lote, aun cuando este haya sido aprobado y abonado totalmente,el comprador no tendrá derecho a reclamo alguno,percibiendo únicamente en concepto de devolución la cantidad nominal que hubiere pagado.

8.-INFORMES: Ante cualquier duda para la participación en el remate y/o de las condiciones o términos, comuníquese con la Martillera: H. MARÍA MANUCHA. Tel.: Cel. +549 261 552-1623/5762349.E-mail: Web.

9.-INMUEBLE: 100% Inscripto a nombre de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS, CUIT 30-649076576, Registro Público y Archivo de la Provincia de Mendoza Matrícula Nº 30110/1 Asiento A-1. UBICACIÓN: Provincia de Mendoza, Departamento: Capital, Distrito:Ciudad Sección: 4ºSección, calle Videla Castillo Nº1984. Plano actualizado Nº01-57810-6 a nombre de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza; SUPERFICIE:Según Mensura 179.50 m2 y Según Titulo 179.48 m2.LIMITES Y MEDIDAS PERIMETRALES: Norte: con TORA JUAN A., HERVIDA ALFREDO, JORGE ORIVER ARTURO en 22.41 mts,Sur: SUAREZ RICARDO DANIEL.en 22.47 mts. Este: Calle Videla Castillo Nº1984 en un frente de 8 mts,y Oeste: SOC.SAN VICENTE DE PAUL en 8 mts. Padrón Territorial Nº 01-05847-8 Nomenclatura Catastral Nº 01-01-05-0034-000005-0000-7. Avalúo Fiscal año 2024 $3.648.435 Impuesto Inmobiliario exento.Padrón Municipal Nº 0123004003000 debe $8.848 al 19/12/2024. AYSAM Nºcliente 080-0040589-000-8 No registra deuda al 16/12/2024. ECOGAS NºCuenta 21933466 debe $ 4.369.92 al 09/12/2024 EDEMSA NIC 2508276 no registra deudas al 16/12/2024.Deudas actualizadas al momento de su pago a cargo de la DIRECCION GENERAL DE ESCUELAS al momento de la Escrituración del Inmueble–GRAVÁMENES: No posee.–MEJORAS: El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, techos de losa con cielorrasos en mal estado,pisos de granito, madera y calcáreos,construcción de ladrillo, (material).Planta Baja:porche con una entrada que da a un estar comedor con chimenea, y otro estar,cocina,tres dormitorios con placares, galería,cochera y patio. Planta Alta escaleras que dan a un hall con una habitación que tiene salida a la terraza y balcón a la calle.Carpintería de madera y rejas metálicas,Las fotos que se encuentran en la plataforma para una mejor descripción del estado de la construcción–ESTADO DE OCUPACION:No se encuentra ocupado.–SERVICIOS: Posee todos los servicios conectados a la fecha de constatación. BASE: $3.648.435.–EXHIBICION:El Inmueble se exhibe el día.4 de abril de 2025 de 9,00.Horas a 12,00.Horas.Plano actualizado agregados en el expediente electrónico,fotos, todas las deudas a cargo de la DGE a los efectos de la escrituración,posesión inmediata aprobada la subasta y pago total en la cuanta de la DGE.
07-03/277624/20-03

Legales

QUIEBRAS

EDICTOPrimer Juzgado de ProcesosConcursales, Primera Circunscripción,en autos CUIJ: 13 07715034-4(011901-1254790) **MORENO SERGIO EZEQUIEL P/CONCURSO CONSUMIDOR**" hace saber: 1)enfecha 26/12/2024.se declaró la apertura del concurso de la persona humana que no realizaactividadeconómicaorganizadacorrespondiente a.SERGIO EZEQUIEL MORENO DNI 37.963.267, CUIL 20-37963267-0, conforme lo establecidoporlosartículos.359 a.372 del CPCCT; 2)fecha de presentación 03/12/24; 3)que en autos ha sidopresentada la propuesta de acuerdopreventivo; 4)se convoca a losacreedores para la celebración del acuerdo; 5)las conformidades para elacuerdopodrán ser acompañadas hasta el día 11/04/2025 (arts.363 y.364 CPCCT); 6)losacreedorespuedenpresentarsuoposición al acuerdo hasta el día 29/04/2025 (art.366 CPCCT); 7)se fija audiencia de conciliaciónpresencial para el día 01/07/2025.a las 10hs (art.370 CPCCT). Dra.LUCIA RAQUEL SOSA,-Juez
17-03/2777487/21-03

EDICTOS. Primer Juzgado de Procesos Concursales Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07756050-9 (011901-1254811) **"FERNANDEZ CLAUDIO RUBEN P/ CONCURSO CONSUMIDOR"** hace saber: 1) el 10/03/2025 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. CLAUDIO RUBEN FERNANDEZ, DNI 29.916.472, CUIL 20-29916472-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) presentación: 12/02/2025; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/05/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 03/06/2025 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día 21/08/2025 a las 10 hs. Fdo. DRA. LUCIA RAQUEL SOSA, Jueza. 13/03/149302/19/03/2025

EDICTOSegundo Juzgado de Procesos Concursales,Primer circunscripción Judicial Mendoza,Autos Nro. CUIJ:13-07718912-7((011902-4359566)) caratulados **"AVILA PABLO DANIEL P/CONCURSO PEQUEÑO**.Fecha Apertura del Concurso: 19/02/2025 del Sr.PABLO DANIEL AVILA,DNI Nº27.105.121. Fecha presentación: 06/12/2024 Fechas fijadas:VEINTINUEVE DE ABRIL DE 2025.hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el sindico(art.14 inc.3 L.C.Q.), las mismas podrán ser remitidas

EDICTOS: Quiebras

por correo electrónico a Sindicatura y se habilita al efecto, dos horas más del día hábil siguiente en el horario de 8hs. a 10hs.(Acordada 02/07/2019- Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Hasta QUINCE DE MAYO DE 2025 para revisación legajos, formulación de impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas, en el domicilio de sindicatura(art.34 L.C.Q.).Sindico:SAGAS, HERMAN LUIS,Domicilio Electrónico: luis.sagas10@gmail.com-Domicilio Legal:Joaquín V.González 1.498, BºTrapiche, Godoy Cruz, Mendoza. días de Atención:LUNES-MARTES-MIERCOLES 08.00 a 12:00hs. Dra.:Gloria E.Cortez.Juez. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES en forma prevista por art. 27 y.28 de la ley.24.522.
18-03/277788/25-03A

LEY.11867.ERNESTO ALEJANDRO GALILEO QUIROGA, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión farmacéutico, quien acredita su identidad con DNI N° 8.022.788, con domicilio legal en Avenida José V. Zapata N° 122 de esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, TRANSFIERE a FARMACIA ADOLFO CALLE S.R.L. CUIT N° 30- 71161880-1, con domicilio social en calle Carlos Pellegrini 2093 de esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, inscripta en DPJ bajo N° de inscripción 5882, en fecha 23 de noviembre de 2010, el FONDO DE COMERCIO de la farmacia denominada "Farmacia Constitución", ubicada en Avenida José V. Zapata 126. Reclamos Ley N°11.867 en el domicilio del comprador..
13-03/414851/19-03

Legales

CITACIONES Notificaciones

EDICTO.
Cuarto Juzgado en lo Civil; Comercial y Minas Tercera Circunscripcion Judicial AUTOS Nº 10143 **GAMERO ANTONIO P/ CONCURSO PREVENTIVO (288)** Fecha de apertura del concurso: 03 de febrero de 2025 del Sr. ANTONIO GAMERO, D.N.I. 14.909.653, CUIL Nº 20-14909653-2. Fecha de presentación: 25-11-2024. Fechas fijadas: Hasta NUEVE DE MAYO DE 2025, como plazo para el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico. La presentación deberá hacerse vía correo electrónico informado por Sindicatura al momento de aceptar su cargo, debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. De igual manera los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura.-; VEINTITRES DE JUNIO DE 2025 informe individual (art. 35); VEINTIDOS DE AGOSTO DE 2025 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. CARLOS BONANNO DNI 93.496.176, domicilio legal físico constituido y domicilio de atención en calle C.C.E. Y CASAS, Boulogne Sur Mer N° 52 Of.3 (Of del Dr. Sar Sar), San Martín, Mendoza, días y horarios de atención lunes, miércoles y jueves de 09:00 a 13:00 hs., teléfono 2615116850 teléfono fijo 0261 4446513 , correo electrónico contbonanno@hotmail.com.-; Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez.
28/02/C.SM/19/03/A.

EDICTO.Juez. Tribunal de Gestión Asociada Civil Tunuyán Cuarta Circunscripción.Autos Nº2.558, 13-07514554-8 caratulados **"GONZALES LINDAURA c/RUIZ DE CORREA RAMONA EDITH p/RESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica la Resolución recaída a fs.02:Tunuyán, Mendoza;6 de Mayo de 2024... Cítese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir sito en CALLEJÓN DE SERVIDUMBRE S/N (con salida a Ruta Prov. 88 s/n) LA ARBOLEDA, TUPUNGATO, MENDOZA; Inscripción de Dominio: 1ºInscripción Nº2549, fs.397, Tomo.15 de Tupungato; Plano de Mensura: EX- 2023-05574674-GDEMZA-DGCAT_ATM visado por Dirección General de Catastro con fecha 11/03/2024; Superficie según mensura: 451,73m2; Superficie según título: 5ha. 4.392,77m2; padrón de rentas: 64-41234-9; Nomenclatura Catastral: 14-99-00-0200- 030580-0000-6; Límites: Norte: con Ramona Edith Ruiz de Correa en 39,74m; Sur: con Ramona Edith Ruiz de Correa en 39,21m; Este: con Ramona Edith Ruiz de Correa en 11,43m; Oeste: con Ramona Edith Ruiz de Correa en 12,52m; publicándose edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por cinco días en forma alternada
17-03/414885/28-03A

EDICTO. JUEZ CIVIL RVIA. AUTOS N° 43.513 **MOLIVO EZEQUIEL ALBERTO C/ BALMACEDA MARIANO GABRIEL Y OTROS P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO** se notifica a JORGE ADOLFO GONZALEZ, declarado de ignorado domicilio en la fecha 19 de febrero de 2025 la resolución dictada por este Tribunal. Rivadavia, Mendoza, 19 de febrero de 2025. Y Vistos.. Considerando.. Resuelvo: Resuelvo: I. Aprobar la información sumaria rendida en autos, de la que se desprende que para el peticionante el Sr. JORGE ADOLFO GONZALEZ es persona de ignorado domicilio, por lo que se ordena la notificación por edictos (Art. 69 del CPC). A tal fin, disponer se publiquen edictos por tres veces con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, notificando al el Sr. JORGE ADOLFO GONZALEZ declarado persona de ignorado domicilio el traslado de fs. 102. Cumplida que sea la notificación edictal, dese intervención que por ley corresponda al Sr. Defensor Oficial por Jorge Adolfo Gonzalez declarado persona de ignorado domicilio. Regístrese. Notifíquese. Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri. Juez, y que a fs. 102, de la demanda interpuesta traslado a la parte demandada MARIANO GABRIEL BALMACEDA Y JORGE ADOLFO GONZALEZ por el plazo de veinte (20) días con citación y emplazamiento para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba instrumental y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75, 160, 161 y concordantes del CPCCyT). Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Asimismo, se hace saber a las partes y a sus letrados, que las actuaciones N° T-1432/20 e historia clínica a nombre del actor del Hospital Alfredo Ítalo Perrupato ofrecidas en autos, deberán encontrarse en el Tribunal con anterioridad a las audiencias previstas por el CPCCyT, ello a fin de facilitar sucompulsa y estudio en forma previa, debiendo las partes realizar las diligencias pertinentes a fin de contar con las mismas. Requiérase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen la dirección electrónica, el domicilio procesal electrónico y teléfono de contacto de los mismos (arts. 21, 22 y 34 del CPCCyT). Requiérase a los litigantes y a sus representantes o patrocinantes profesionales que informen

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

domicilio físico legal a los fines del art. 56 inc. IV y V del CPCCyT. Notifíquese. El traslado deberá contener los siguientes links de demanda y documentación. Demanda: https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl /UTPPA301237 Documentación: https://s.pjm .gob.ar/dd/cpl/RBQXU301251 Fdo: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri, Juez.
19/03/C.SM/28/03/2025.

EDICTO.Juez del GEJUAS Nº3 EN LO CIVIL,autos 317689,caratulados:**"BUSTOS, CLEOFE CELMIRA C/HEREDEROS DE LUIS MUROS DENGRA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.notifica a herederos de.LUIS MUROS DENGRA,Y CUALQUIER INTERESADO,personas inciertas,las providencias que en su partes pertinentes dicen:"Mendoza,18 de Junio de 2024.VISTOS, CONSIDERANDO:...RESULEVO:Declarar a herederos de LUIS MUROS DENGRA;deberá procederse como si se tratare de personas inciertas II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil.Y a fs.2: Mendoza,10 de Octubre de 2023 III.-Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE(20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72 inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz de la provincia de Mendoza, bajo n13922, Tomo 92 "A",fs.15 de Guaymallén, padrón de Rentas:04- 16240-0 y padrón municipal Nº276 debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8(art,1905último párrafo del CCyC).Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Olegario Andrade nº84 de Dorrego, Guaymallén, provincia de Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO(5)VECES en forma alterada(art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT. Asimismo, PUBLÍQUESE en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas(art.72 inc.II del CPCCyT). Oportunamente, CÍTESE al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr.Gobernador y del Sr.Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de GUAYMALLEN en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr.Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.NOTIFÍQUESE. BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo...Fdo.: Dra.Silvana MarquezMorosini.-Juez
11-03/277676/21-03A

EDICTO.Juez del Tercer Juzgado Civil de General Alvear,Mendoza,hace saber a posibles terceros interesados que en los Autos Nº43330,caratulados **"GUTIERREZ GABRIELA ESTER C/SUCESORES DE LILIA NELIDA FLORES DE FERNANDEZ P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**a fs.2.se ha ordenado:Hacer saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en ubicado en Calle Bernardino Izuel Nº127,Distrito Villa Atuel,San Rafael Mendoza,,inscripto en el Registro Público y Archivo Judicial de San Rafael, Mendoza,bajo la matrícula Nº00666/17, Asiento A-1 de San Rafael, por la superficie pretendida de 235.00 m2, comprendida dentro de los siguientes límites y linderos: al Norte: en 11.75 metros con Calle Bernardino Izuel;al Sur: en 11.75 metros con Antonia Vidal de Alvarez; al Este en 20 metros con Antonia Vidal de Alvarez; y al Oeste: en 20 metros con Lilia Nelida Flores de Fernandez; la iniciación del presente proceso . General Alvear, Mendoza,.26 de Agosto de 2024 ...Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Bernardino Izuel N.º127,del distrito de Villa Atuel,departamento de San Rafael la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por CINCO (5) DÍAS en forma alternada en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES.POR MESA DE ENTRADAS DEL JUZGADO CUMPLASE. NOTIFIQUESE POR CEDULA DE OFICIO A FISCALIA DE ESTADO,GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA Y MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.OFICIESE. OPORTUNAMENTE DESE INTERVENCION AL DEFENSOR OFICIAL
19-03/414912/01-04A

EDICTO.
Juzgados en lo Civil, Comercial y Min- Tribunal de Gestion Asociada - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA, autos nº 6906 **ALANIZ JAVIER ALEJANDRO C/ ALANIZ LAUREANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**; notifica a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado sobre calle Sargento Cabral nº 157º/159º, de Ciudad, dpto. de Gral. San Martín, Mendoza; constante de una superficie de QUINIENTOS SETENTA y DOS METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (572.05 m2) según título, y de QUINIENTOS SETENTA y DOS METROS CON CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (572.05 m2) según plano de mensura; inscripto ante el Registro Público y Archivo Judicial de la Provincia como 1º inscripción al asiento nº 15.420, fs. 445, t. 64 "E", de San Martín; con padrón de rentas nº 0808382-6, y padrón municipal nº 3638; resultando ser su titular registral el señor LAUREANO ALANIZ ANDINO (L. E. nº 3.386.029); la providencia que en su parte pertinente expresa: "Publíquense edictos durante CINCO DIAS en forma alternada, en Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble conforme a lo dispuesto en el Art. 72 Inc. II del C.P.C.C y T., ...". Fdo.: Dra. María Violeta Derimais -Juez.
28/02/C.SM/19/03/A.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos de la fallecida **AGRIPINA ELSA TAGUA**, fallecida el 25/09/1990, de quién se pretende Exhumación y Reducción (quedando en el mismo lugar) de Galería 22, Nicho 755, en el Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
18/03/C.SM/20/03/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza.,Ord. 2457/10, cita 3 (tres) días a herederos del fallecido **PEDRO VEGA**, fallecido el 25-02-1995 de quién se pretende Exhumación y Traslado fuera del Departamento de Galería 51, Nicho 248, en el Cementerio de Buen Orden, San Martín, Mendoza; de no mediar oposición.
19/03/C.SM/21/03/2025.

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO. Municipalidad de Gral.San Martín, Mendoza. Ord.2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos del fallecido **GELVEZ HUMBERTO** F.F. 11/01/1993 sepultado en Nicho SD - N° 280 del Cementerio de Palmira quien será Reducido y quedará en la misma sepultura. De no mediar oposición.
17/03/C.SM/19/03/2025.

EDICTO. Municipalidad de Gral.San Martín, Mendoza. Ord.2457/ 10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida **TORRES NIEVES EMIDIA** F.F. 04/09/2001 sepultada en Pileta F 10, C 15, SZ N° 151del Cementerio de Palmira quien será Reducida y al fallecido **MENDEZ AGUSTO RUBEN** F.F. 12/01/1995 sepultado en SE N° 326 quien será Reducido y Trasladado a la Pileta antes mencionada del mismo Cementerio. De no mediar oposición.
18/03/C.SM/20/03/2025.

EDICTO.Tercer Juzgado, Civil, Comercial y Minas,GRAL. ALVEAR, MENDOZA,autos N° 43.540 Caratulados **"MENDEZ LAURA CARINA Y MENDEZ LUIS C/ ATICA CECILIO P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**" Hace saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir,el cual se encuentra ubicado,en camino ganadero costa Rio Salado a 15.915,00 metros al sur de Ruta Nacional 188, distrito de Bowen , departamento General Alvear, provincia de Mendoza,con una superficie de 2449 ha 6717,57m2, según mensura y según titulo. plano de mensura exp:EE-61370- 2022 gdemza-dgcat_atm; y cuyos límites y linderos son al norte: en 5.775,03 con propiedad de Los Charcos Sociedad de Responsabilidad Limitada; sur:en 5.458,92m. con propiedad de Cecilio Gatica; este:en 5.116m, con rio Salado y al oeste:en 4.720,81 m.con mas propiedad de Cecilio Gatica- dominio inscripto como folio real, Matricula nº17.424/18, asiento: a-1,con fecha de inscripción 01/09/1960 y fecha de escrituración 12/08/1960 el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la provincia,en el padrón nº18/21497-3, nomenclaturacatastral.Nº 18-04-88-0000-021497-0000-0; Derecho de riego de permiso precario por el Acueducto Ganadero Bowen canalejas, ramal Mora sur para 4198 ha 9979m2 c.c.3155-p-p-47 por el termino de veinte (20) días a partir de la ultima publicación, para que comparezcan a estar a derecho, respondan demanda y constituyan domicilio legal dentro del radio del juzgado, todo ello bajo apercibimiento de ley (art.75 del CPCCT).-
13-03/414852/25-03A

EDICTOAutos N°306902 **ARAUJO JOANA VANESA C/CIRELLA GABRIEL ANDRES P/PROCESO DE CONSUMO**.TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA.NOTIFICAR A GABRIEL ANDRES CIRELLA (DNI:31.675.684),el resolutivo de Fs.79.que dice: Mendoza, 18 de Diciembre de 2024.VISTOS y CONSIDERANDO:Que de acuerdo a las pruebas rendidasen autos, dictamen fiscal,resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que,RESUELVO: I-Declarar a GABRIEL ANDRES CIRELLA (DNI:31.675.684), persona de ignoradodomicilio (art.69.del C.P.C.C.yT.). II-Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo,bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención quepor ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que porturno corresponda. IV.-Téngase presente el juramento prestado.REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.Y a A fs.74.Mendoza,16 de Septiembre de 2024,el Tribunal decretó:Notifique al demandado GABRIEL ANDRES CIRELLA del trasladode la demanda en el domicilio sito en calle 9 de Julio nº460, Junín,Provincia de Buenos Aires. (art.64 segundo párrafo CPCCTM) Téngase presente la persona autorizada...y en fecha Mendoza,05 deAbril de 2024, el Tribunal decretó: Téngase presente el domiciliodenunciado.A fin de salvaguardar el derecho de defensa (art.18 CNy.71 CPCCTM), practíquese la notificación por cédula u oficio ley,según corresponda.Por ratificado...Y a fs.60.el Juzgado decretó: "Mendoza,29 de Noviembre de 2023. Proveyendo 8005607 (REVOCA MANDATO PATROCINIO).Por revocadoexpresamente el patrocinio ejercido en autos por el Dr.Emilio C. Azura.Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido en autos.Proveyendo 7974235 (SE TENGA PRESENTE) Por presentada,parte en el carácter invocado y por constituido nuevodomicilio legal y procesal.Por ratificado. Proveyendo 7974255 (CUMPLE EMPLAZAMIENTO AMPLIA Y MODIFICA-DEMANDA).Por notificada del auto de fs.57.y por ratificado lo actuado. Atento lo solicitado,lo dispuesto por el art.46 CPCCTM y a los fines de cumplir con el emplazamiento ordenado a fs.57,déjensesin efecto las notificaciones del traslado de la demanda, laampliación y la declaración en rebeldía cursada al demandado Salónde Juegos Match en virtud de que el mismo se trata de un nombre defantasía.Téngase presente que la demanda es incoada contraGABRIEL ANDRES CIRELLA. Atento al domicilio de la demandadacórrase el traslado ordenado en autos por el plazo de DIEZ DIAS.Por modificada y ampliada la demanda en los términos expuestos.Téngase presente lo demás manifestado para su oportunidad y porcuanto derecho corresponda.NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el que ordena el traslado de la demanda de fecha04 de julio de 2023.Previo a todo,remítanse los presentes a laMECC a los fines de su recaratulación de la siguiente forma:"ARAUJO JOANA VANESA C/GABRIEL ANDRES CIRELLA P/PROCESO DE CONSUMO" Proveyendo escrito N 7992989. Estése alo que se provee en el día de la fecha.Fdo. Dra.GUZMAN, MARIAEUGENIA- JUEZ".Y en fecha Mendoza,04 de Julio de 2022 dice:"Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado a méritode la ratificación acompañada.De la demanda interpuesta, suampliación y modificación,-TRASLADO-a la parte demandada concitación y emplazamiento de DIEZ DÍAS y OCHO DIAS más enrazón de la distancia para que comparezca, responda, ofrezca pruebay constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado,bajo apercibimiento de ley (arts.21,74,75,156, 206 y ccds. Del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada28243- "Política de notificaciones accesibles".cuyos modelos puede extraerse de la página del Poder Judicial.Téngase presente lo demásmanifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto porderecho corresponda.De conformidad con lo normado por el art.204inc.I del C.P.C.C.Y.T póngase en conocimiento de la A.T.M,Caja Forense y Colegio de Abogados el inicio de las presentesactuaciones. NOTIFÍQUESE EN FORMA OFICIOSA.Fdo. Dra.SANCHEZ MARINA LILEN-CONJUEZ"
11-03/277633/19-03A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTO Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minas con Competencia Concursal de la Tercera Circunscripción Judicial. Autos N° 10.205 caratulados **ROSALES SERGIO GASTON P/ CONCURSO DEL CONSUMIDOR** Hágase saber: 1) La apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada al Sr. SERGIO GASTON ROSALES, DNI Nº 35.626.706, 2) Fecha de presentación: 21/02/2025; 3) Que en autos ha sido presentada propuesta de acuerdo preventivo; 4) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo, 5) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 23/05/2025 (arts. 363 y 364 CPCCT) 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 07/06/2025 (art. 366 CPCCT). Fdo. Dr. Pablo Germán Bellene Juez.-
14/03/108746/20/03/2025

EDICTO DRA.MARIA PAZ GALLARDO-Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO.en Autos 267060 **"SAINVENA ISABEL NUNCIA C/PERI ENRIQUE NICOLAS P/ESCRITURACIÓN**.NOTIFICA por Edictos a los terceros posibles interesados y Sr.Peri Enrique Nicolás;la SENTENCIA, según lo que tiene ordenado a fs.36 "Mendoza,03 de febrero de 2025.-VISTOS: (...)RESULTA: (...)CONSIDERANDO: (...)RESUELVO: I.-Hacer lugar a la demanda interpuesta en autos por la Sra.ISABEL NUNCIA SAINVENA en contra del Sr.ENRIQUE NICOLAS PERI y,en consecuencia, condenar al demandado a que, en el término de veinte (20) días a contar desde la ejecutoria de la presente sentencia, proceda a otorgar la escritura de dominio correspondiente al inmueble ubicado el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad a fs.69,T.102."D" de Guaymallén, entrada 12917,ubicado con frente a calle en calle Lavalle 1551.de San José,Guaymallén cuyos demas datos obran en autos, en tanto ello sea material y jurídicamente posible , bajo apercibimiento de ley (art.298 C.P.C.C.T.).- II.-Imponer las costas al demandado .- III.-Diferir regulación de honorarios, hasta tanto existan en autos bases para su estimación.-REGISTRESE. NOTIFIQUESE.-Firmado: Dra.Maria Paz Gallardo-Juez"
19-03/277803/28-03A

EDICTODRA. ROXANA ALAMO JUEZA TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODERJUDICIAL MENDOZA, en CUIJ: 13-04120993-8 ((012051-259760)), caratulados **CASTILLO ANTONIO MARTIN C/RODRIGUEZ BARCALA ROMAN P/PRESCRIPCIÓNADQUISITIVA**.notifica a posibles interesados lo que el tribunal decreto a fs.12: "Mendoza,02 deMayo de 2017.(...)Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio quepretende usucapir el inmueble ubicado en Ruta Nacional.N°40, esq. Calle Pública Km.48,del distrito.El Carrizal, Luján de Cuyo,Mendoza,inscripto al N°15972, Fojas 749 del Tomo.49-A de Luján de Cuyo,por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el DIARIO LOS ANDES porDIEZ VECES.a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS (...).FDO. DRA. ROXANA ALAMO-JUEZA.
11-03/277634/23-04A

EDICTOEl 3°TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza,en los autos Nº313.025,caratulados:**ARRIAGADAMARTIN FABIAN Y ORDOVINI MARCELA MARIA DE LOURDES C/GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS FRANCISCO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.que tramitan en este juzgado, notifica a Sr.GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS FRANCISCO,DNI Nº31.643.799, el decreto dictado el día 29 de Noviembre de 2023,el que en su parte pertinente dice:"Mendoza, 29 de Noviembre de 2023.VISTOS: CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-Declarar a declarar a GABRIELLI TOMBA PABLO LUIS, persona de ignorado domicilio.II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos,a publicarse en el BOLETIN OFICIAL.Y DIARIO LOS ANDES por el término de-TRES DIAS-con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora;y de conformidad a lo dispuesto por el art.69 y.72 del Código Procesal Civil. III-Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE.NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.."Dra. María Angelica Gamboa-Juez.-
11-03/277626/19-03A

EDICTO El Notario Regularizador actuante, Programa de Regularización Dominial Ley Nacional 24347, Ley Provincial 8475 y Decreto Reglamentario Nº 276/13, Escribana DANIELA LLAVER, Registro 638, en Expediente Administrativo de Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, N° 76-M-2019-60207, caratulado **MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, REGULARIZACION DOMINIAL, SOLICITANTE MOLINA PATRICIA GLADYS DNI 16796506**, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del inmueble ubicado en calle INDEPENDENCIA N° 2342, DISTRITO EL PLUMERILLO, DEPARTAMENTO LAS HERAS, individualizado en Padrón de Rentas Nº 03-17435-6, Nomenclatura catastral 03-09-03-0009-000018-0000-7, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble 2° Inscripción al N° 16368, Fs.690 Tomo 49 D, de Las Heras, lo notifica y cita en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de recibida la presente notificación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.
12/03/2025/c/21/03/2025.

EDICTOJUEZ DEL GE.JU.AS Nº1,en autos Nº275351.caratulados **"MENDEZ HUANCA GENARO C/SALDAÑA BECCARI JOSE LUIS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.NOTIFICA a losposiblesinteresados la existencia del presentejuicio que pretendeusucapirelinmuebleubicadoencalle Maza s/n, Russell, Maipú, Mendoza, inscriptoenel Reg. Prop. Raíz a nombre del Sr.José Luis Saldaña Beccari, enel asiento A-3 de la matrícula 142.415/7,que el Tribunal a fs.2 proveyó:"Mendoza, 17 de Marzo de 2023. ...III.-Oportunamente, de la demandainterpuesta, córrase TRASLADO a la contrariaporeltérmino de-VEINTE (20).DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezcaprueba y constituyandomicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21,72 inc.III, 74,75,160,209,210 del CPCCyT). ...Hágase saber a losposiblesinteresados la existencia del presentejuicio que pretendeusucapirelinmuebleubicadoencalle Maza s/n,Distrito Russell,Departamento Maipú,Mendoza por EDICTOS a publicarseenelBoletínOficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art.209 ap.II inc.a) CPCCyT.Fdo. GAMES Fernando Gabriel.-Juez..
13-03/277719/26-03A

EDICTOS: Citaciones-Notificaciones

EDICTOJuez del Juzgado de Paz de Las Heras. Expte. N°44.619, **"MARTINEZ JORGE ALBERTO C/ALONSO JORGE OMAR Y TRAMONTANA FEDERICO FABIAN P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**" Conforme lo ordenado a fs.116, se notifica al Sr. FEDERICO FABIÁN TRAMONTANA, D.N.I.38.476.335, persona de ignorado domicilio, el resolutivo de fs.97:"Mendoza, 16 de Abril de 2024...Notifíquese al demandado la anotación dela medida precautoria. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada, por el plazo de veinte(20) días, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley(artículos 21,74,75,160 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza(Ley 9001) Notifíquese. DR. JAVIER ALBERTO FENOLLAR-Secretario."
19-03/277795/19-03

EDICTOJuez del Primer Tribunal de Gestion asociada -1º Circunscripcion Judicial, cita y emplaza a los posibles interesados sobre la existencia de los presentes autos 278.552-**"PEÑA SILVINA MARIA GABRIELA C/AGÜERO MAXIMA ELVIRA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**.en donde se pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 511,Godoy Cruz,Mendoza conforme fs.2:"Mendoza,15 de Febrero de 2024.(...) Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Paso de Los Andes 511,Godoy Cruz, Mendoza por EDICTOS.a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada(art.209 ap.IIinc.a) CPCCyT.(...) FDO. DR.FERNANDO GAMES"
17-03/277739/28-03A

EDICTOJuez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL-TUNUYAN-4TA Circunscripción Judicial de la Ciudad deTunuyán, Mendoza, de los CUIJ:13-06798500-6(042051-666) **BUSTOS CARLINA P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**" Cita a los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir; se trata de un fundo rural situado frente la Ruta Nacional Nº40 s/n, El Chacay, La Consulta, San Carlos, Mendoza, el que consta con una superficie según mensura de SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (0ha7549.63m2), efectuada por el agrimensor Roberto Ghiotti, Matricula Profesional Nº1245, conforme plano inscripto en la Dirección Provincial de Catastro 16-99-00-0200-390280-0000-7, Padrón Rentas 66-40583-8, EXPTE Nº9367-D-2016 de fecha 03 de agosto de 2012; según mensura la superficie de es la siguiente SIETEMIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CON SECENTA Y TRES DECIMETROS CUADRADOS (0ha 7549.63m2) La propiedad usucapida se encuentra ubicada entre los siguientes límites:NORTE:Juan Bautista Martínez, en 80 mts. y servidumbre de hecho con salida a Calle San Martin en 80.79mts con 5mts de ancho al, ESTE:Ruta N.40, en 269.91mts 38,46 mts, y OESTE:Ángel Mario Lima y JoséVizzioli en 266.04mts.No posee inscripción de dominio.No posee derecho de riego. No posee pozo.Su padrón de Rentas es el 66-40583-8 y no posee Padrón Municipal. Suscoordenadas son: 33º42'30"S 69º02'57"W
19-03/277798/01-04A

EDICTOJuez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil de laTercera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos nº4973**"CABRERA VERONICA ANDREA Y OTROS C/HERRERA JESUS EMMANUEL YOTROS P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Notifica a:JESUS EMMANUEL HERRERA.DNI 96.018.183.y CARLOS MARCELO MALMOD.DNI 24.370.373, la resolución de fs.35,que en su partepertinente dice: Gral.San Martín, Mendoza,05 de Diciembre de2024.RESUELVO: I-Aprobar la información sumaria rendida enautos y tener por acreditado,al sólo y único fin del presenteproceso, que para el actor, los demandados, JESUS EMMANUEL HERRERA y CARLOS MARCELO MALMOD, son personas de ignoradodomicilio. II-Notifíquese el traslado de fs.06 y estaresolución mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES, TRES VECES con DOS DIAS deintervalo, conforme lo dispone el Art.72 Inc.II del C.P.C.C.yT.- NOTIFÍQUESE. Y a fs.06 en su parte pertinente decretó:Gral. San Martín, Mendoza, 20 deFebrero de 2024. De la demanda instaurada y su ampliación córrase traslado a los demandadosJESUS EMMANUEL HERRERA y CARLOS MARCELO MALMOD,con citación yemplazamiento para que en el término de-VEINTE DÍAS-comparezcan, respondan, ofrezcan pruebas y constituyan domicilioprocesal electrónico, bajo apercibimiento de ley. (Art.21,25,74,75,156,160 y concordantes del C.P.C.C.yT).NOTIFÍQUESE Traslado de demanda y documentación digitalizados mediante elsiguiente link de descarga:https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/UERXG20156 Fdo. Dra.Violeta Derimais.-Juez.
11-03/277631/19-03A

EDICTOLa DRA. GRACIELA B. SIMON. JUEZA del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO de laprimera circunscripción judicial de la provincia de Mendoza, en autos Nº276157, caratulados **"SOSA GABRIEL FERNANDO C/RODRIGUEZ PEDRO RAFAEL Y NALLIM CESAR JAVIER P/DAÑOSDERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.se ha dispuesto notificar al demandado de ignoradodomicilio al Sr. César Javier Nallim DNI 27.980.925 la siguiente resolución: A fs.56 de autos el Tribunalproveyó: Mendoza, 04 de febrero del 2.025.- VISTOS: Los autos precedentemente individualizados, enestado de dictar sentencia a fs.55, de los que, (...)RESUELVO: I.-Admitir la demanda interpuesta por el Sr.SOSA GABRIEL FERNANDO, contra los Sres.RODRIGUEZ PEDRO RAFAEL Y NALLIM CESARJAVIER en forma concurrente con la citada en garantía RIO URUGUAY SEG. COOP.LTDA, ésta última enlas condiciones que surge del contrato de seguros y, en consecuencia, condenar a los demandados a pagar alactor, dentro del plazo de DIEZ DIAS de ejecutoriada la presente, la suma de PESOS CATORCEMILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($14.480.000), con más los intereses establecidos en losconsiderandos precedentes.- II.-Imponer las costas a la parte demandada por resultar vencida (arts.35 y 36C.P.C.C.yT).- III.-Regular los honorarios profesionales de los Dres. MAGALLANES GA-BRIELA en lasuma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL ($1.415.822), MAGALLANES LEANDRO en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETEMIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS ($257.422), FERNANDO MORENO LÓPEZ en la suma de PESOSSEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO ($643.555),ALEJANDRA NATALIA LANCI en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOSOCHENTA Y SEIS ($540.586), LEANDRO

EDICTOS: Sucesorios

NICOLAS LANCI en la suma de PESOS QUINIENTOSCUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($540.586), y NATALIA CHALUB en la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS ($540.586), conforme suefectiva participación en la causa, más IVA en caso de corresponder, y sin perjuicio de los intereses quecorrespondan (arts.2,3,4 y ccs L.A 9131).- IV.-Regular los honorarios de los peritos médico traumatólogoJOSÉ EDMUNDO HERNÁNDEZ en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MILDOSCIENTOS ($579.200), perito ingeniero mecánico PRATO CARLOS ALBERTO en la suma de PESOSQUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS ($579.200), más I.V.A en caso que corresponda,conforme al mérito de la labor en autos, y sin perjuicio de los intereses y aportes de ley que puedancorresponder. Para el caso en que los peritos hayan recibido un adelanto dicho monto se descontará de lapresente regulación (art.184 C.P.C.CyT).- REGISTRESE. NOTIFÍQUESE.-Dra. GRACIELA SIMÓN-JUEZA

19-03/277801/19-03

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial, en autos CUIJ: 13-07723015-1 (011901-1254796) **BARRAZA DIAZ MARTA SUSANA P/ CONCURSO PEQUEÑO** , hace saber: fecha de presentación: 11/12/2024. Fecha de apertura del concurso: 07/02/2025 de BARRAZA DIAZ MARTA SUSANA, D.N.I. N° 22.232.993. Se fija el día 08/04/2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificaciones y títulos pertinentes al Síndico (art.14 inc.3 L.C.Q.) cuya presentación deberá hacerse vía correo electrónico al mail de sindicatura (carlosbenaroya@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Se fija el 24/04/2025 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir también por medios electrónicos al Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art.34 L.C.Q.) Síndico: Contador CARLOS EDUARDO BENAROYA; celular: 2613672290. Días y horarios de atención: lunes, martes y miércoles de 08 a 12. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.-

17/03/108748/21/03/2025

EDICTO Primer Juzgado de Procesos Concursales, Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos CUIJ: 13-07526968-9 (011901-1254682) caratulados **BRAVO LUIS MIGUEL ARIEL P/ CONCURSO PEQUEÑO** hace saber que a fs. 105, en fecha 16 de diciembre de 2024, se dispuso declarar concluido el concurso preventivo del Sr. LUIS MIGUEL ARIEL BRAVO D.N.I. N°36.731.832; C.U.I.T. N° 20- 36731832-6, con los efectos del art. 98 LCQ y 229 LCQ. Fdo. Dra. Lucía Raquel. Jueza.-

19/03/108756/19/03/2025

EDICTOS Juez del Tribunal de Gestión Asociada- Tercero- Primera Circunscripción Judicial, en los autos Nº 319846 caratulados "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS (O.S.E.P.) c/AVEZON DANIELA ANGELICA Y LABRENIUK GERMÁN OSVAL-DO p/daños y perjuicios". Notifica a la Sra. AVEZON DANIELA ANGELICA DNI 37.268.064 , persona de ignorado domicilio, la siguiente resolución "Mendoza, 19 de Febrero de 2025. AUTOS,VISTOS y CONSIDERANDO:. RESUELVO:...I.- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar AVEZON DANIELA ANGELICA, de ignorado domicilio.- II- Notifíquese la presente resolución,y las demás que sean pertinentes por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por tres veces.- III- Dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda, oportunamente.- NOTIFÍQUESE. Fdo. Dra. GUZMÁN MARIA EUGENIA Juez." A fs. 03, el Tribunal dicto el siguiente decreto "Mendoza, 04 de Julio de 2024. Por presentado, parte y por constituído el domicilio real y el domicilio procesal electrónico, a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda... De la demanda de conocimiento interpuesta TRASLADO a la parte demandada y citada en garantía SEGUROS BERNARDINO RIVADAVIA COOP. LTDA. por el plazo de VEINTE (20) DÍAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio procesal electrónico (artículos 21,74,75,160,161 y concordantes del CPCCT nro. 9001)., art. 118 Ley Seguros.-Hágase saber a las partes que la no obtención de los oficios no impedirá la realización de la audiencia inicial (art. 46 punto I inc.1 y 5 del CPC, 172 y cc del CPCCT). Sin perjuicio de la admisibilidad oportuna de la prueba... HAGASE SABER a los abogados que este Juzgado promueve que hagan uso de las facultades conferidas por el art. 34 inc. 7 del CPCCT, a los efectos de tramitar la prueba informativa ofrecida. Requiérase a los abogados que denuncien en autos los datos de contacto (teléfono fijo, teléfono móvil, correo electrónico) de sus asistidos. Fdo.: Dra. Maria Eugenia Guzman.Juez.. 19/03/149331/26/03/2025

EDICTOSR. JUEZ, SEGUNDO JUZGADO DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, en los autos N°280.749 caratulados **"ALVARO ANTONIO JOSE P/SUCESIÓN"**, NOTIFICA a los presuntos herederos la siguiente resolución:Afs 9:"Mendoza, 03 de Abril de 2024...Atento a lo expuesto y lo dispuesto por el art.325 inc.II de CPCCyT, EMPLÁZASE a los presuntos herederos de ALVARO ANTONIO JOSE-DNI M 8.456.090 en el plazo de TREINTA DÍAS a promover juicio sucesorio del mismo, bajo apercibimiento de ser iniciado por el tercero interesado. NOTIFÍQUESE a instancia de parte interesada, el presente emplazamiento a los herederos en forma PERSONAL. NOTIFÍQUESE el emplazamiento ordenado a los presuntos herederos desconocidos o de ignorado domicilio por medio de edictos a publicarse por TRES VECES en un mes en el BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES. LC Dra. CECILIA LANDABURU-Jueza Subrogante" LINK TRASLADO https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/AWAJX13146

14-03/277721/25-03A

EDICTOS TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS- RIVADAVIA- 3RA. CIRC PODER JUDICIAL MENDOZA EN AUTOS Nº 13-07736925-7((032003-45059)) caratulados "ARBOIT ELIDA MARIA C/ARBOIT SANTE ERMINIO E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble que nos ocupa la tramitación de la presente causa por la que se solicita título supletorio de un inmueble compuesto por dos fracciones, PARCELA A, ubicado entre las calles Ortiz,California y Recuero del distrito La Reducción, del departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según el nuevo Plano de Mensura cuyo original se encuentra agregado al expediente mencionado a fs. 148, confeccionado por el agrimensor Manuel Enrique Fernández, constante de una superficie según Plano de Mensura de 12 has 1652,47 m2 y según titulo de 12 has. 1652,47 m2; Nomenclatura Catastral: 10-99-00-0700-710460- 0000-3, Padrón de Rentas: 10-01354-8, Padrón Municipal: No tiene; con derecho a Riego a nombre de Sante Erminio Arboit e Hijos S.E.C.P.A., por Río Tunuyan, Canal Matriz Reducción, Desagüe Recuero. Parcela A: Rama Nuevo Reducción, Hijuela Nº 16, CC 2037/0061 P.P.9, P.G. 85233, para 3 ha. 8454 m2. Hijuela Nº 17, C.C. 2038/0061, P.P. 24, P.G. 85262, para 5 ha. 0130 m2. Plano Nº 1023-A. Tiene pozo uso agrícola 8" Nº 10/965. Inscripto en el Registro de la Propiedad Raíz bajo el número Segunda al Nº 6607 fs. 886, Tº 44-D de Rivadavia y PARCELA B: ubicado entre las calles California,Ortiz, La Libertad y Recuero del distrito La Reducción, del departamento Rivadavia, Provincia de Mendoza, constante de una superficie según Plano de Mensura de 38 has.4809,28 m2 y s/título de 38 has.4809,28 m2; Nomenclatura Catastral: 10-99-00-0700780460-0000-0, Padrón de Rentas: 60-42190-6, Padrón Municipal: No tiene, con derecho a Riego a nombre de Sante Erminio Arboit e Hijos S.E.C.P.A., por Río Tunuyan, Canal Matriz Reducción, Desagüe Recuero. Parcela B: Rama Carrera, C.C. 2086/0061. P.P. 51, P.G. 76382, para 30 ha. 0000 m2. Plano Nº 1023-A. Tiene pozo uso agrícola 6" Nº10/432. No están inscriptas en el RUE. Inscripto en Registro de la Propiedad Raíz bajo el número Quinta al Nº 3587, fs. 231, Tº 32 de Rivadavia.; para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21,74,75, y 209 del CPCCyT.) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García.- 07/03/149273/19/03/2025

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-TERCERO PODER JUDICIAL MENDOZA foja:CUIJ:13- 07580938-1((012053-320397)) **MORALES SILVANA ISABEL C/RENTAL S.A. Y FUNES JAVIER NORBERTO P/DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO**.Mendoza,13 de Marzo de 2025.AUTOS Y VISTOS:Los presentes autos,atento dictamen fiscal de fecha.03 de febrero de 2025.y lo dispuesto por el artículo.69 del.CPCT RESUELVO:I-Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia declarar a.FUNES JAVIER NORBERTO.de ignorado domicilio.- II-Notifíquese la presente resolución,y todas las pertinentes por edictos a publicarse en Boletín Oficial.y DIARIO LOS ANDES,por tres veces.-III-Dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda.- NOTIFÍQUESE.-

19-03/277800/28-03A

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL TUNUYAN CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, EN AUTOS.NO. **ANTONIO Y PADILLA ESPINOZA BENITA C/C.O.M.E.T.A SRL P/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**.el Tribunal a fs.18,dictó la siguiente providencia:Tunuyan, Mendoza,10 de febrero de 2.025:AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO... RESUELVO:I...II.-Fecho, aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de la persona jurídica demandada COMPAÑÍA DE ORGANIZACIONES Y MANDATOS DE EMPRESAS DE TIERRAS Y AFINES C.O.M.E.T.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA(Art.69 del C.P.C.C.YT.).- III.-Notifíquesele esta declaración y el traslado de demanda ordenado a fs.4 mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza y Diario "Los Andes" por cinco días en forma alternada(Art.72 Ap.IV y Art.209 Ap.II sub a) del C.P.C.C.Y T.).-El tribunal a fs.4 proveyo:Tunuyan, Mendoza,19 de junio de 2024:I...II...III.Oportunamente, de la demanda interpuesta, córrase-TRASLADO-a la contraria COMPAÑÍA DE ORGANIZACIONES Y MANDATO DE TIERRAS AFINES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA(COMETA SRL) por el término de-VEINTE(20) DÍAS-para que comparezca,responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado(artículos 21,72

EDICTOS: Sucesorios

inc.III,74,75,160,209,210 del CPCCyT).Fdo. Dra.Natalia Paola Loschiavo- Juez.

19-03/277799/01-04A

EDICTOTRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ-PRIMERO, autos N°20.149, **"EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIADAD DE MENDOZA SA C/CILVIA ROJAS AGUILAR P/DE CONOCIMIENTO"". Notifica aCILVIA ROJAS AGUILAR DNI:95.129.777, con domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs.11:"Mendoza, 08 de Noviembre de 2023. Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado(Arts.21,74,75 y 160 del CPCCT). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. NOTIFÍQUESE. Pl. Firmado:DRA. ANA JULIA PONTE. Juez"Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=DIIAWHQ21754Link de Descarga: https://s.pjm.gob.ar/med/?short_id=FISJJTP21754. Y lo ordenado a fs.32:"Mendoza, 12 de Diciembre de 2024. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO:I.-APROBAR la Información Sumaria rendida y consecuentemente, ignorándose el domicilio del demandado ROJAS AGUILAR CILVIA D.N.I. N°95.129.777 se le notificará el presente resolutivo y el decreto de fs.11(traslado de la demanda) por TRES VECES en el Boletín Oficial y Diario Los Andes.-II.-Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra.Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno con remisión de los presentes autos.Por Mesa de Entradas cúmplase.CÓPIESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-EB. DRA.ANA JULIA PONTE.- Juez**

11-03/277625/19-03A

Legales
MENSURAS

EDICTO.Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 123,88 m2. Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 y modificatoria Ley Provincial N° 8475 Reglamento 216/13, propietaria MERCEDES MARGARITA MANZANO GALDIANO o GALDIAN, pretendida por MARÍA BEATRIZ FERREYRA, ubicada en Pasaje Manzano N° 336 con salida a Lamadrid N° 2856, Panquehua, Las Heras, Mendoza. Marzo 25, hora 9:30. EX-2025-01091282-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Torres Roberto Miguel y Jesús Antonio Jofre; Sur, Mercedes Margarita Manzano; Este Exequiel Agüero; Oeste, Jesús Antonio Jofre.

17-03/CFM277767/-19-03

EDICTO.Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 246,29 m2. Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 y modificatoria Ley Provincial N° 8475 Reglamento 216/13, propietario CAYETANO EMILIANO FABREGA, pretendida por MERCEDES DEL CARMEN ILLANES, ubicada en Lamadrid N° 2928, Panquehua, Las Heras, Mendoza. Marzo 25, hora 10:00. EX-2025-01093218-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Chávez Gregorio Nacianceno; Sur, Fábrega Cayetano Emilio; Este Calle Lamadrid; Oeste, Cayetano Emilio Fábrega y Pascual Esteban Olivera.

17-03/CFM277768/-19-03

EDICTOS: Mensuras

EDICTO.Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 86,97 m2. Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 y modificatoria Ley Provincial N° 8475 Reglamento 216/13, propietario ANA MARIA IGNACIA BORREGO de MERCADER, pretendida por CRISTIAN HUGO LASSABE, ubicada en Lisandro Moyano N° 702, El Zapallar, Las Heras, Mendoza. Marzo 25, hora 11:00. EX-2025-01093997-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Sarga Mendoza S.A.C.Y.F.A. y Ana María Ignacia Borrego de Mercader; Sur, Calle José Ingenieros; Este, Calle Lisandro Moyano; Oeste, Ana María Ignacia Borrego.

17-03/CFM277769/-19-03

EDICTO.Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 249,30 m2, Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 y modificatoria Ley Provincial N° 8475 Reglamento 216/13; propietario DILELLO ARANGUEZ ANTONIA y JULIO CESAR DILELLO, pretendida por SOLER CARMEN FANNY, ubicada en Pasaje Julio Dilello N° 932, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Marzo 25, hora 12:00. EX-2025-01095235-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte, Dilello Julio Cesar y Nicolás Modesto Brizuela; Sur, Municipalidad de Las Heras; Este, Nicolás Modesto Brizuela, Julio Cesar Dilello y Ochoa Pablo Fernando; Oeste, Godoy Carlos Irineo

17-03/CFM277770/-19-03

EDICTO.Eduardo E. Filomía Ing. Agrimensor mensurará aproximadamente 101,26 m2. Programa de Regularización Dominial Ley Nacional N° 24374 y modificatoria Ley Provincial N° 8475 Reglamento 216/13, propietario JOSE LORIA, pretendida por PATRICIA MÓNICA SOSA, ubicada en San Juan N° 2569, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza. Marzo 25, hora 11:30. EX-2025-01095695-GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte y Este: Loria José; Sur, Guzman Panonto Luis Alberto; Oeste, Calle San Juan

17-03/CFM277771/-19-03

EDICTO.Leandro Marinelli Ingeniero Agrimensor mensurará 231,90m2 de MARIO PUGA, ubicación Padre Vázquez 1104, esquina Sargento Cabral, Ciudad, Maipu, Mendoza. Marzo 25, hora 9.00. Expediente: EX-2025-01659872-GDEMZA-DGCAT_ATM..

17-03/CFM277765/-19-03

EDICTO.Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 855.62 m2, propiedad de HAYDEE DE FRANCESCO de GALLARDO, CARLOS OMAR Y SILVANA MARCELA GALLARDO DE FRANCESCO, ubicada calle Agustín Álvarez 1875, Centro, Godoy Cruz. EX-2025-01747167-GDEMZA- DGCAT_ATM. Marzo 25, hora 17.00.

17-03/CFM277766/-19-03

EDICTO.Matías Maulén Ingeniero Agrimensor, mensurará para obtención de Título Supletorio, Ley 14.159 y Modificatorias, propietario JUAN CARLOS MOYA, pretendida por JAQUELINA ELIZABETH ÁLVAREZ, Departamento Unidad B Piso 5, Cubierta Propia 81,66 m2, Cubierta Común 22,78 m2, No Cubierta Común Uso Exclusivo (Balcón) 7,08 m2, Porcentaje 1,961 % y Baulera Unidad 30, Subsuelo, Cubierta Propia 4,33 m2, Cubierta Común 1,26m2, Porcentaje 0,105 %, ambas en Propiedad Horizontal, Avenida Godoy Cruz Nº 580, Ciudad, Capital. Se cita copropietarios interesados del edificio Consorcio Martin Fierro. Marzo 25, hora 11:00. EX-2025-01578240-GDEMZA-DGCAT_ATM.

17-03/CFM277772/-19-03

EDICTO Agrimensor Gustavo Santini mensurará aproximadamente 8735.05 m2, propiedad de LUISA MOLINARI de ELIAS, ubicada en Calle Isac Estrella s/n° esquina calle San Isidro N° 2410 (esquina Nor-Oeste), Ciudad, Rivadavia. EX-2025-01670306-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 25, hora 13:20.

17-03/CFM277764/-19-03

EDICTO EMILIO DANIEL MALDONADO Ingeniero Agrimensor, mensurara 311,64 m2 (aproximadamente), propiedad **BODEGAS y VIÑEDOS DUMIT SOCIEDAD ANONIMA** . Ocupada por LUIS ARMANDO BOGADO, para Mensura Programa Regularización de Tierras Ley Nacional N° 24.374, Ley Provincial N° 8475, Decreto 276/13, ubicada Calle España N° 685, Palmira, San Martín. Marzo 27, hora 18. Expediente N° EX2025-01204100- -GDEMZA-DGCAT_ATM. Límites: Norte: Vanesa Carina Colacino. Sur y Oeste: El Propietario. Este: Calle España.-

18/03/108754/20/03/2025

EDICTO Ingeniera Agrimensora Ivana Paola Gonella mensurará y fraccionará 2044,41 m2, propiedad de NORMA BEATRIZ DI CESARE, ubicada sobre Callejón Comunero con salida a Calle Martín de Alzaga Guevara N° 4780, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro en la entrada al Condómino, Calle Martín de Alzaga Guevara N° 4780. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Marzo 25, hora 14:30. Expediente EX-2025-01741701-GDEMZA-DGCAT_ATM.

17-03/CFM277763/-19-03

EDICTO Jorge Sesto Ingeniero Agrimensor Mensurará 1015,47m2. Titular: JORGE JAVIER LOPEZ. Ubicación: San Martín 7457, Carrodilla, Luján de Cuyo. Expediente EX-2025-01742760-GDEMZA-DGCAT_ATM. Marzo 25, 09:00 horas

17-03/CFM277762/-19-03

EDICTO Orlando Rodriguez Agrimensor mensurará para unificar 5247,61 m2 titulo 1 y 1886,12 m2 titulo 2 propiedad de **FABIÁN SERGIO RUMBO** , Calle Domingo Faustino Sarmiento 3149 Bermejo Guaymallén. Expediente EX 2025-01841794-GDEMZA-DGCAT-ATM. Marzo: 25 , 10.00 hs.-

17/03/108747/19/03/2025

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 3.230,98 m2 **PROVINCIA DE MENDOZA** pretendida por MANDATARIA MENDOZA S.A., gestión Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, Ruta Nacional Nº 7 (Complejo Hotelero Ayelen) Las Cuevas, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Nacional Nº 7, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Marzo: 26 Hora: 13:00. Ex -2025-01679578-GDEMZA-DGCAT– ATM.-

19/03/108758/21/03/2025

EDICTO Roberto Quevedo Agrimensor, mensurará 7.005,96 m2 **PROVINCIA DE MENDOZA** pretendida por MANDATARIA MENDOZA S.A., gestión Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias, Ruta Nacional Nº 7 (Complejo Hotelero Ayelen) Las Cuevas, Las Heras. Límites: Norte: Ruta Nacional Nº 7, Sur, Este y Oeste: el Propietario. Marzo: 26 Hora: 13:00. Ex -2025-01680183-GDEMZA-DGCAT– ATM.-

19/03/108757/21/03/2025

EDICTOS: Perforaciones

Legales
PERFORACIONES

EDICTO IRRIGACION, EX-2025-01839126-GDEMZA-DGIRR, **ESPOSITO DANIEL ANTONIO y PELEGRINA JOSÉ ANTONIO** , tramitan permiso para perforar280 m en 12', uso agrícola, en su propiedad sobre Ruta Nac. 143 s/n, 600 m antes de llegar al Km 610. Pareditas, San Carlos. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud. Termino de oposición 10 días. Ley 4035.-

18/03/108752/19/03/2025

EDICTO IRRIGACION, EX-2025-01839313-GDEMZA-DGIRR, **ESPOSITO DANIEL ANTONIO y PELEGRINA JOSÉ ANTONIO** , tramitan permiso para perforar 280 m en 12', uso agrícola, en su propiedad sobre Ruta Nac. 143 s/n, 600 m antes de llegar al Km 610, Pareditas, San Carlos. Para interesados a quienes pueda afectar solicitud. Termino de oposición 10 días. Ley 4035.-

18/03/108753/19/03/2025

Servicios
SALUD
Varios

MASAJES DESCONTRACTURANTES y Relajantes con Reflexologia.- Turnos: Gabinete. WHATSAPP/ LLAMAR:261-7171484 LUCIANA

Servicios
DIVERSOS
Astrología - Parapsicología

AMARRE, TRABAJOS FUERTES. todas Magias. Ligamentos Sexuales, Activación, Seducción Sexual, Hechizo. TAMBIÉN DOMICILIOS..... 261-2113538.

MEDIUM Mibe: Videncias. Armonización. Liberación. Solución. Problemas espirituales, físicos, familiar, sentimental. 2618103408 ó whastapp: 2612427961.

Policarbonato
makrolon
metales
ROMA
NUEVA DIRECCION
25 DE MAYO 583
Dorrego Guaymallén
TEL. 4320368

YPF
BENEFICIOS TODOS LOS DÍAS
EN CAMBIO CON ACEITES SINTÉTICOS
30% DE AHORRO
YPF BOXES
ELAION FS Y ELAION AURO en YPF BOXES
TOPE SEMANAL $25000
DESCARGALA Y OBTENÉ MÁS BENEFICIOS
Download on the App Store
GET IN ON Google Play

LOS ANDES | PASS
Promoción exclusiva para Socios Serviclub y Club la Nación. Beneficio válido en el territorio de Argentina, desde el 15/03/2025 hasta el 31/03/2025, para socios Andes Pass. Beneficio: 30% de descuento sobre lubricante sintético en BOXES, hasta en dos envases, todos los días, sobre las reservas realizadas con APP YPF. El servicio incluye Café de cortesía. Válida para socios ServiClub y Club Andes Pass que realicen su reserva desde la APP YPF en YPF BOXES. Promoción no acumulable con otros descuentos o promociones excepto que expresamente se indique lo contrario. YPF S.A. CUIT 30-54668997-9.

LUCIANO CASTRO
ÚNICAS FUNCIONES:
VIER. 21 MAR 21HS
SÁB. 22 MAR 21HS
Cine Teatro
Plaza
ENTRADAS EN:
entradaweb
CAER
Y LEVANTARSE
DE PATRICIO ABADI Y NACHO CIATTI
DIRECCIÓN
MEY SCÁPOLA
PRODUCE
TEAM 22
LOS ANDES | PASS
BENEFICIO EXCLUSIVO
www.losandespass.com.ar

ENTRETENIMIENTO. El Clúster de Videojuegos de Mendoza fue seleccionado como uno de los proyectos que trabajará con el modelo de inversión público-privada.

Videojuegos. Mendoza busca posicionarse en la industria

Ignacio de la Rosa
idelarosa@losandes.com.ar

La industria de videojuegos en Mendoza ha crecido considerablemente durante los últimos años, tanto que ya cuenta con su propio clúster. Y este grupo de estudios desarrolladores ha sido seleccionado para recibir fondos que permitan precisamente fortalecer el desarrollo de la industria local de la mano de la inversión Público-Privada.

Se trata de una iniciativa comprendida dentro del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Clústeres, impulsado por el Gobierno de Mendoza y que apunta a promover la innovación y fortalecer los principales sectores productivos, aportando a la diversificación de la matriz productiva provincial.

"Apuntamos a que la formación en desarrollo de videojuegos se 'academice' y que no sea un hobby o algo que se tenga que aprender pagando cursos de afuera y remotos. A mí me pasó, por ejemplo, que tuve que estudiar la carrera de Abogacía y, mientras tanto, me formé en el desarrollo de videojuegos, que es lo que realmente me gustaba", describe Nacho Roby, encargado de Marketing y Producción en Boby Studios (uno de los estudios de videojuegos mendocinos).

"Estamos muy contentos de recibir este apoyo del Gobierno provincial. Esta inversión nos permitirá consolidar a Mendoza como un referente en la industria de videojuegos a nivel nacional e internacional, generando nuevas oportunidades de empleo y desarrollo para nuestra provincia", agrega Roby.

Entre los videojuegos más recientes de los que han participado mendocinos en su desarrollo, hay uno que es "mainstream" en Netflix y es uno de los más exitosos por estos días en la plataforma.

El Clúster de Videojuegos de Mendoza está conformado por los estudios Boby Studios, Xowen Studio, Scubalight Studios y El Zorro Azul, todos nacidos en la provincia. Y es uno de los proyectos seleccionados por el Ejecutivo para afianzar y poner en práctica el modelo de inversión público - privado.

Entre las acciones que se fomentarán por medio de este incentivo, clave para el crecimiento de la industria local, se destacan el desarrollo de nuevos videojuegos y experiencias interactivas, la capacitación y formación de profesionales en áreas como programación, diseño, arte y narrativa, la promoción de Mendoza como un destino atractivo para la inversión y el desarrollo de videojuegos y el fortalecimiento de la vinculación entre empresas, universidades y centros de investigación.

CLÚSTER DE VIDEOJUEGOS. Entre sus desafíos está el retener el talento mendocino, para que contribuya al desarrollo local.

"En Mendoza hay capital humano y queremos hacer industria. El clúster surgió porque hay varias personas involucradas en el desarrollo de videojuegos que estamos dando vueltas y sociedades constituidas. Entonces, vimos que había un programa del Gobierno para financiar emprendimientos y sentimos que de esta forma podíamos apuntar a formalizar e institucionalizar todo lo que se viene haciendo", agregó Roby.

Formación y difusión

Ya confirmado el financiamiento para el Clúster de Videojuegos de Mendoza, lo primero en lo que avanzarán sus integrantes será en la tramitación de la personería jurídica. Además, se reforzarán los eventos de difusión y vinculación (Game Jams) y en el trabajo que la comunidad de desarrolladores -hoy autogestionada- lleva adelante.

"Vamos a empezar a trabajar en la difusión y en trayectos cortos y profesionalizados en el ITU. La idea es sumar capacitaciones en el desarrollo de videojuegos en Mendoza. Actualmente hay una tecnicatura en videojuegos en la Universidad de Mendoza y una diplomatura dependiente de la UNCuyo, aunque cuando hay fondos. La oferta es reducida, queremos ampliarla", destaca Roby.

Por esto mismo es que parte de los fondos se destinarán a traer a Mendoza a capacitadores de renombre también, para sumar una profesionalización formal.

"Creemos profundamente en la capacidad y el talento de los profesionales y empresas mendocinas que están haciendo de esta actividad, una real posibilidad de desenvolverse a nivel profesional dentro de nuestra provincia", añade a su turno el socio fundador de Xowen Studio, Alfredo Cabaña.

"Confiamos que ésta articulación entre los esfuerzos privados y el aporte público, va a ser un potenciador de la industria en todo sentido", agrega.

Se trata de una iniciativa comprendida dentro del Programa de Desarrollo y Fortalecimiento de Clústeres, impulsado por el Gobierno de Mendoza.

Oportunidades locales para el talento mendocino

La fuga de talentos (o cerebros, como se le suele llamar) es otra realidad que atraviesa la industria de los videojuegos en Mendoza. Desarrolladores por demás virtuosos que son tentados con pagos en dólares para trabajar para el extranjero, muchas veces con regímenes informales.

Con esta iniciativa, los integrantes del Clúster de Videojuegos de Mendoza apuntan a que el recurso freelance encuentre un espacio de desarrollo en Mendoza y dentro de la industria local.

"Sabemos que la competitividad es muy complicada, por ello se apunta con este incentivo de inversión a retener al talento local y a ampliar la competitividad. Queremos animar a que más gente se anime a emprender.

Y entender que los desarrolladores de Mendoza no nos vamos 'a matar' con otros desarrolladores de Mendoza, sino que el trabajo se puede complementar y ofrecer un paquete", resume Roby, de Boby Studios.

De hecho, según destacó Roby, hay un grupo de desarrolladores mendocinos que se han propuesto presentar un videojuego por mes. ¡Y lo están logrando! Se trata de los hacedores de FunFlower (Bruno Riba, Seba Nanfra y Santi Aguilar) y todos los juegos están disponibles en su web (https://funflower.itch.io/)

TRES DESARROLLOS LOCALES

Arranger Netflix aventuras en línea

Se trata de uno de los juegos más exitosos y demandados dentro de la plataforma Netflix. Uno de los diseñadores es mendocino (prefiere el anonimato y el perfil bajo) y ha sido artífice principal en el desarrollo del juego.
El objetivo del juego es resolver problemas para avanzar por un mundo de enigmas reflejados en una cuadrícula de estrategia y astucia, todo en una misión para encontrar tu lugar y conectar con las curiosas comunidades que encuentres.

Wild Space

Desarrollado por Boby Studios, Wild Space es un juego de estrategia por turnos donde los dados determinan la suerte del jugador, pero él decide cómo usarla. Si se usan sabiamente, el jugador podrá ser la nave más rápida del espacio. Podrá ir eligiendo su ruta con cuidado y mejorar su nave en el camino. Empezó a ser desarrollado el 15 de enero y ya cuenta con más de 15.000 impresiones y más de 2.000 visitas a la página.

Don't Kill Rumble (DKR)

Un juego multijugador con niveles frenéticos, extravagantes personajes personalizables y enemigos sombríos. Desarrollado por Scubalight Studios.